	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:, 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página Pág. 1 de 2	

CÓDIGO	**2100**	**CONSECUTIVO**	**131**
FECHA	14 de Abril de 2026		
PARA	**CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**	**CARGO**	Secretaria Privada(E)
DE	**CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUS**	**CARGO**	Secretario de Deportes y Recreación
ASUNTO	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION		

Cordial saludo,

Mediante el presente, actuando de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 0005 de 08 de Enero de 2025, acto administrativo mediante el cual se realizaron delegaciones en material contractual, acudimos a su despacho con el propósito de obtener autorización para el iniciar el proceso de contratación que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	**SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**
DEPENDENCIA A SUPERVISAR:	**SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION**
OBJETO DEL PROCESO:	"APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO."
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO EL CONTRATO:	$ 113.073.439,67 03.2.3.24.3.1-200
PLAZO PREVISTO PARA EJECUCIÓN:	Treinta (30) días
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página Pág. 2 de 2	

PROYECTO	2024002880041 - DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS DE MASIFICACION DEPORTIVA EN SAN ANDRES
OBSERVACIONES	

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los secretarios de realizar los trámites para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el artículo 2 y 5 del Decreto 0005 de 08 de Enero del 2025, en base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por cada secretario, director y/o jefe de oficina de la Gobernación del Departamento

Atentamente

CHARLES ELIECER CARREÑOC ORPUS
Secretario de Deportes y Recreación

Vo.Bo. CLAUDIA P. CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada (E)

Proyectó: Sol Castro
Aprobó: Charles Carreño C.
Archivó: S. Deporte

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5278**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 22 abr. 2026

Objeto: APOYAR ORGANIZAION Y RELAIZACION IV VERSION DEL TORNEO NACIONAL DE BEISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPTO. - MINIMA CUANTIA
Solicitante: CHARLES CARREÑO CORPUS-SEC DEPORTES Y RECREACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.24.3.1 - 200	2024002880041 - DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS DE MASIFICACION DEPORTIVA EN SAN ANDRES **Recurso Propio**-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	113.073.439,67
	TOTAL CERTIFICADO	113.073.439,67

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA NECESIDAD	ORDENACIÓN DEL GASTO	TIPO DE CONTRATO
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	SECRETARIA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
FECHA	Abril de 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 113.073.439,67
OBJETO PARA CONTRATAR	"REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con las disposiciones de los Artículos 209 a 211 de la Constitución Política, y el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, previas las siguientes consideraciones: A) que los artículos 209 a 2011 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Gobernación de San Andrés Isla, obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema. Se contratará una persona jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley.

Corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección.

Con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato. La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos, esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (…). "*

En el artículo 209 de la Constitución Política se establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que en esa medida debe pretender cumplir siempre con los fines del Estado.

En cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en aplicación del principio de responsabilidad, el Estado es quien a través de sus entidades (nacionales o territoriales), deberá desarrollar las actuaciones administrativas a su cargo a través de la celebración de contratos o convenios facilitando el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento del objetivo común trazado por ambas entidades.

Por otra parte, el artículo 2° de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)".

La Constitución política de 1991, consagra en sus principios, como fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, reconociendo y protegiendo la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Es obligación constitucional del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, principio recogido en la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997 que en su artículo primero luego de la definición de cultura, enuncia los principios que sirven de base para definir cuál es el papel del Estado en relación con la misma.

Por otra parte, la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, proclamada en 1978 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que "la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos".

Así mismo la Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte, determinó en su artículo primero que " Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad ".

Por último, cabe recalcar, que el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física han sido reconocidos globalmente como excelentes alternativos para promover la inclusión y la igualdad, así como para mejorar el bienestar, la salud, la educación y la calidad de vida de las personas, debido a sus significativas contribuciones, que se evidencian en el desarrollo personal, social, económico, turístico, ambiental y cultural que generan en las personas y las sociedades.

En los últimos años, el deporte se ha convertido en un importante fenómeno en nuestra sociedad. Los medios de comunicación tienen en él una de las principales audiencias, lo cual genera que las grandes empresas compitan por patrocinar y buscar mayor exposición de sus marcas mediante la comercialización e industrialización de las diferentes actividades deportivas y sus grandes referentes. En este trabajo se busca entonces, estudiar el concepto de mercadeo deportivo, partiendo de su definición y principios generales, para así poder comprender su progreso en el ámbito internacional y la situación dentro del entorno colombiano.

A lo largo de la historia el deporte fue visto como un juego, una simple actividad recreativa; sin embargo, con la profesionalización y comercialización de éste durante la segunda mitad del siglo XX, principalmente en deportes de equipo surgió la necesidad de analizar el deporte no solo desde la perspectiva recreativa si no como una actividad multidisciplinaria que concierne materias tales como economía, derecho, administración y las ciencias exactas entre otras.

El proceso del desarrollo del Deporte y la Recreación conlleva para los tiempos actuales nuevos propósitos y exigencias en una realidad cambiante para la sociedad a todos los niveles su aporte a la calidad de vida, gestionando y articulándose a políticas locales a favor de la construcción de una sociedad mejor, más sustentable, equitativa, que aporte a favor de la paz, el respeto de la vida y el buen vivir.

En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental "El Archipiélago Avanza 2024–2027", dentro del PROGRAMA 3: AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO que tiene Objetivo Específico: Identificar y desarrollar el potencial deportivo de individuos con talento y aptitudes favorables para el deporte, con el fin de maximizar su rendimiento y contribuir al éxito en el ámbito deportivo a nivel individual y, en competiciones nacionales e internacionales.

PROGRAMA 3: AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO

Objetivo Específico: Identificar y desarrollar el potencial deportivo de individuos con talento y aptitudes favorables para el deporte, con el fin de maximizar su rendimiento y contribuir al éxito en el ámbito deportivo a nivel individual y, en competiciones nacionales e internacionales.

Descripción del Indicador de Resultado	Indicador	Código del indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta Cuatrienio 2024-2027
Fomentar las actividades deportivas	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	270040003	Numero	180	460

Descripción del Indicador de Producto/Indicador	Indicador	Código del indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta Cuatrienio 2024-2027
Identificar y proyectar a jóvenes de Alto rendimiento	Personas con talento deportivo identificadas	430207300	Número	80	80
Apoyar la participación de los deportivas en juegos/intercambios de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	430200400	Número	100	200

La Secretaría de Deportes y Recreación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene registrado el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS DE MASIFICACION DEPORTIVA EN SAN ANDRES", identificado con código BPIN No. 2024002880041, cuyo propósito es fortalecer el desarrollo deportivo competitivo mediante la implementación de estrategias técnicas y metodológicas orientadas al alto rendimiento.

La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina identifica la necesidad de apoyar la organización y ejecución del Campeonato Nacional de Béisbol Categoría Senior Master (Plus 50 años), considerando la importancia y reconocimiento que este evento ha consolidado a nivel nacional a lo largo de los años.

El Campeonato Nacional de Béisbol Categoría Plus 50 constituye un evento tradicional dentro del calendario deportivo del país, que se ha venido desarrollando de manera periódica durante varios años, congregando a deportistas veteranos de distintas regiones, quienes han mantenido vigente la práctica del béisbol como disciplina representativa en diferentes territorios. Su continuidad en el tiempo lo ha posicionado como un espacio de encuentro deportivo que trasciende lo competitivo, consolidándose como un escenario de integración, reconocimiento a la trayectoria deportiva y fortalecimiento del béisbol máster en Colombia.

El desarrollo de este campeonato responde a la necesidad de dar continuidad a un evento que cuenta con arraigo y participación a nivel nacional, permitiendo mantener activa una categoría que representa la experiencia y legado del deporte, y que, a su vez, contribuye a la dinamización del sistema deportivo mediante la vinculación de ligas, clubes y deportistas con amplia trayectoria.

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y en desarrollo de las políticas de fomento al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se hace necesario contratar la logística integral para la organización y ejecución de un torneo deportivo que contempla la realización de treinta y dos (32) encuentros, estructurados conforme al sistema de competencia definido. Para garantizar el adecuado desarrollo de cada partido, se requiere el componente de juzgamiento y estadística, el cual incluye personal idóneo (árbitros y anotadores) que asegure la correcta aplicación del reglamento y

el registro técnico de los resultados. De igual forma, la adecuación de los escenarios deportivos resulta indispensable, comprendiendo el mantenimiento, demarcación y preparación de los campos de juego en cada una de las jornadas, en correspondencia con el número de partidos programados, lo cual justifica que estos ítems se encuentren directamente asociados a la cantidad de treinta y dos (32) encuentros a ejecutar.

En cuanto al componente logístico de participación, se hace necesario garantizar el suministro de tiquetes aéreos para ocho (8) jugadores provenientes del municipio de Providencia, quienes integran la delegación participante y cuya movilización resulta esencial para asegurar en el evento. Complementariamente, se requiere el suministro de alojamiento en acomodación doble en hoteles de categoría adecuada y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para estas mismas ocho (8) personas, durante el tiempo que dure su permanencia en el torneo. Esta cobertura se encuentra limitada de manera expresa a dicho número de beneficiarios, en atención a criterios de eficiencia del gasto y focalización de recursos públicos, evitando extender obligaciones a un universo mayor de participantes que no hacen parte del alcance directo del apoyo institucional.

Así mismo, en atención a la naturaleza del evento y al número estimado de participantes (aproximadamente 280 personas entre deportistas, cuerpos técnicos y demás integrantes de las delegaciones), se hace necesario contemplar la expedición de pólizas individuales contra accidentes y muerte, con el fin de mitigar riesgos inherentes a la práctica deportiva y garantizar condiciones mínimas de seguridad para todos los asistentes. De igual forma, se incluyen los servicios de transporte terrestre, tanto para traslados de llegada y salida (aeropuerto, hotel, aeropuerto) como para los desplazamientos internos entre los lugares de alojamiento y los escenarios deportivos, lo cual resulta fundamental para asegurar la puntualidad, organización y logística del evento. Se complementa este componente con el suministro de bebidas isotónicas, necesarias para la adecuada hidratación de los deportistas durante las jornadas de competencia, en concordancia con la intensidad física de las actividades programadas.

Por otra parte, se hace indispensable contemplar los elementos necesarios para la premiación y el desarrollo protocolario del evento, tales como trofeos, reconocimientos y la logística de inauguración y clausura, incluyendo tarima, sonido, iluminación y presentaciones musicales, lo cual contribuye al fortalecimiento del impacto social y cultural del torneo. Igualmente, se requiere la dotación de implementos deportivos (bates, bolas, equipos de cátcher, entre otros), necesarios para el desarrollo técnico de la disciplina, así como la disposición de un auditorio para la realización de actividades complementarias como congresos técnicos. Finalmente, se incluye el suministro de materiales y equipos del programa de rehabilitación y primeros auxilios, tales como tensiómetros, insumos médicos, bandas elásticas, geles, férulas, entre otros, los cuales permiten atender eventualidades físicas derivadas de la práctica deportiva, garantizando la integridad de los participantes. Todos estos elementos se encuentran debidamente justificados en función de la magnitud del evento, el número de asistentes y la necesidad de asegurar condiciones óptimas, seguras y reglamentarias para su ejecución.

Asimismo, la realización del evento en la isla de San Andrés adquiere especial relevancia, en tanto permite descentralizar escenarios deportivos tradicionales, promoviendo la participación equitativa de las regiones y posicionando al Archipiélago como un referente para la organización de eventos deportivos de alcance nacional. Esto, además, genera impactos positivos en la economía local, particularmente en sectores como el turismo, el comercio y los servicios asociados al desarrollo del evento.

En ese sentido, se hace necesario garantizar las condiciones logísticas, técnicas y operativas que permitan la adecuada realización de un evento de esta magnitud, asegurando el cumplimiento de los estándares organizativos requeridos para una competencia de carácter nacional, incluyendo el suministro de implementos deportivos, alojamiento, alimentación, transporte, juzgamiento y premiación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO DE MÉRITOS**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**MÍNIMA CUANTÍA**	X

El presente Estudio Previo incorporará y desarrollará los principios de la función Administrativa y de la contratación estatal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para la realización del presente proceso de contratación, no excede el 10% de la menor cuantía y de conformidad con los establecido en la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, estableciendo "(…)La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento

de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (…)" por lo que se adelantará el presente proceso de contratación de en sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 dando a su vez aplicabilidad al reciente Decreto 1860 de 2021.

En el decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas y modificado por el Decreto 1860 de 2021, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.2.1.5.1.; de igual manera establece en el Libro 2 capítulo 2, sección I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en la subsección V la modalidad de "Mínima Cuantía".

> *"(…) **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** El nuevo texto es el siguiente:> La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
>
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
>
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
>
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
>
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)*

De igual forma, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto en mención, estipula sobre la Publicidad a través del SECOP, lo siguiente:

> *"La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo* 2.2.1.1.2.1.4 *del presente decreto".*

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la cual dispone que *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (…)* la modalidad de selección aplicable al presente proceso de selección es la Mínima Cuantía, toda vez que el presupuesto asignado para esta contratación no excede el 10% de la menor cuantía en relación con el presupuesto anual asignado al Departamento.

PROCESO DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará por convocatoria pública por el procedimiento de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de la 2011, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 que establece lo siguiente:

> *"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 154)."

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO:

El objeto de esta contratación es:"REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO."

4.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICACIÓN UNSPSC)

Los bienes objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
80141607	Gestión de eventos
90141500	Eventos Competitivos
90141600	Promoción y Patrocinio de eventos deportivos
90101600	Servicios de banquetes y catering
79111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
84131600	Seguros de vida salud y accidentes
78111502	Transporte Vuelos Comerciales
80131504	Traslados, hospedaje y alimentación

4.3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá prestar los servicios de apoyo logístico, técnico y operativo necesarios para la adecuada planeación, organización y ejecución del Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años), a realizarse en el Estadio Wellingworth May de la isla de San Andrés, entre los días 11 y 18 de mayo de 2026, con la participación aproximada de doscientos ochenta (280) deportistas y el cumplimiento de las condiciones requeridas para un evento de carácter nacional.

Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. **Planeación y cronograma del evento:**
 Elaborar y ejecutar el cronograma general del torneo, incluyendo programación de juegos, actos de apertura y clausura, logística de atención a delegaciones y demás actividades requeridas durante los días comprendidos entre el 11 y el 18 de mayo de 2026.
2. **Alojamiento de participantes:**
 Garantizar el hospedaje para aproximadamente 8 participantes durante el desarrollo del evento, en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad.
3. **Suministro de alimentación:**

Proveer alimentación suficiente, oportuna y balanceada para los deportistas y personal vinculado, conforme a la duración del evento.

4. **Transporte y desplazamiento interno:**
 Facilitar el transporte interno necesario para el traslado de los participantes entre aeropuerto, alojamiento, escenarios deportivos y demás actividades programadas.
5. **Dotación deportiva e implementación:**
 Suministrar implementos deportivos y demás elementos necesarios para la correcta realización de la competencia.
6. **Juzgamiento y coordinación técnica:**
 Garantizar el personal idóneo para el juzgamiento, así como el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias aplicables al torneo.
7. **Premiación:**
 Proveer los elementos de premiación para los equipos y participantes destacados, conforme a la categoría del evento.
8. **Apoyo logístico integral:**
 Disponer del talento humano, equipos y recursos necesarios para el montaje, desarrollo y cierre del evento, asegurando su correcta ejecución durante las fechas programadas.
9. **Informe de ejecución:**
 Presentar informe final que contenga el desarrollo del evento, evidencias de ejecución, cumplimiento del cronograma y relación de los participantes beneficiados.

4.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades objeto del presente contrato están dirigidas a aproximadamente doscientos ochenta (280) participantes, correspondientes a deportistas, cuerpo técnico y personal vinculado, quienes asistirán de manera presencial al Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años), a realizarse en el Estadio Wellingworth May de la isla de San Andrés.

La identificación de los beneficiarios se realizará a partir de la participación de equipos provenientes de diferentes regiones del país, a través de ligas y clubes debidamente reconocidos, garantizando la inclusión de deportistas mayores de cincuenta (50) años y promoviendo la integración regional, la representatividad deportiva y la participación activa en el evento.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas asociadas a los ítems que permitirán el cumplimiento del objeto contractual, requeridas para la presente contratación:

Actividades	**Especificaciones Técnicas**	
	Descripción	**Cantidad**
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8
Materiales y Equipos del Programa de Rehabilitación	TENSIOMETRO DIGITAL	2
	PULXOSIMETRO DIGITAL	2
	TERMOMETRO DIGITAL	2
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	2
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	2
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30

		CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20
		ACEITE CORPORAL	10
		ACEITE DE ALMENDRAS	10
		ALCOHOL	7
		ALGODÓN	6
		ALGODÓN MOTAS	5
		CAJA DE CURITAS	5
		CINTA KINESIOLOGICA	10
		CUELLO CERVICAL	2
		CABESTRILLO	2
		COFAL GRANDES	6
		COMPRESA FRIA/CALIENTE	10
		DEXAMETASONA	30
		DICLOFENACO GEL	15
		ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20
		FERULA PARA DEDOS	6
		FERULA PARA MUÑECA	6
		GASAS CAJA	8
		GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5
		PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6
		ISODINE	5
		JERINGAS	30
		KETOPROFENO GEL	20
		LINIMENTO FORZ	30
		MICROPOROS GRANDES	6
		AGUA OXIGENADA	5
		SOLUCION SALINA	6
		TIJERAS	5
		TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4
		AGUA OXIGENADA	5
		BOLSOS PARA BOTIQUINES	4
Pólizas individuales contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.		280
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto		14
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación		16
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).		900
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón		15
Implementos deportivos	Juegos de cátcher		2
	bates de bamboo “32 y “28		6
	docenas de bolas para el torneo		15
	Manillas de primera base.		2
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces, sonido		1
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces, sonido		1
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico		1
Otros	Bomba de agua		1

DESCRIPCIÓN DE BIENES A ALQUILAR Y COMPRAR POR LA ENTIDAD

La entidad realizará la adquisición de bienes e insumos necesarios para el desarrollo del Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años), dentro de los cuales se incluyen promoción, bebidas isotónicas, implementos deportivos (bates, bolas, equipos de cátcher), elementos de premiación como trofeos y reconocimientos, así como la expedición de pólizas individuales contra accidentes para los participantes, elementos que por su naturaleza corresponden a bienes consumibles o de uso directo durante la ejecución del evento.

Por otra parte, la entidad contratará bajo la modalidad de prestación de servicios aquellos componentes logísticos, técnicos y operativos requeridos para la adecuada organización y desarrollo del torneo, tales como el suministro

de tiquetes aéreos, servicios de alojamiento y alimentación, transporte terrestre (traslados internos y aeropuerto,hotel aeropuerto), juzgamiento y estadística, adecuación y mantenimiento del terreno de juego, alquiler de espacios para congresillo técnico, así como la producción logística de los actos de inauguración y clausura (incluyendo tarima, sonido, iluminación y presentaciones artísticas), los cuales corresponden a servicios especializados y a la disposición temporal de recursos necesarios para la correcta ejecución del evento.

4.5. TIEMPO DE EJECUCIÓN – PLAZO

El plazo de ejecución será de UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos, como domicilio para la ejecución del contrato será San Andrés- Islas.

4.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contratista que resulte seleccionado para la ejecución del objeto contractual del proceso de referencia celebrará contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Según lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones realizadas por Colombia Compra Eficiente en la guía para la elaboración de los estudios del sector, el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el presente proceso de selección de mínima cuantía se han determinado los siguientes criterios para establecer los requisitos habilitantes exigidos.

5.1.1. **REQUISITOS JURÍDICOS:** Hace referencia a la capacidad jurídica, esto es, la facultad que tiene una persona ya sea natural o jurídica para celebrar contratos con una entidad Estatal. En este sentido, podrán participar las siguientes personas:

- **Individualmente**: a) Personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- **Conjuntamente**: Como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS HABILITANTES

- **De capacidad jurídica**

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

- **Formato – Carta de presentación de la oferta**

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

- **Documento de identificación**

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

- **Documento que acredite la situación militar definida**

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

- **Certificado de existencia y representación legal**

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a treinta (30) días, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

- **Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.

b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

- **Registro Único Tributario (RUT)**

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

- **Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

- **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

- **Certificado de antecedentes fiscales – CGR**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura), con la presentación de su oferta, **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado, no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado de antecedentes judiciales**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado del Registro nacional de medidas correctivas**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Compromiso Anticorrupción**

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción , firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, La Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

- **Formulario de Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades**

La propuesta debe estar acompañada del **FORMATO** de manifestación de inhabilidad e incompatibilidades, suscrito por el representante legal o persona natural según aplique

- **Pacto de Transparencia**

La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

- **Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

5.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS

Por la naturaleza del proceso y forma de pago, no se solicitarán requisitos de índole financiero.

5.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CAPACIDAD TÉCNICA (REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES)

- ✓ **CAPACIDAD OPERATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS**

El proponente deberá certificar, mediante documento suscrito, que cuenta con la capacidad operativa, logística y de articulación en la isla de San Andrés para garantizar la ejecución del evento en las fechas establecidas. Para ello, deberá manifestar que dispone de proveedores, aliados o recursos propios que le permitan cumplir con servicios como alojamiento, alimentación, transporte, escenarios deportivos y demás requerimientos logísticos.

✓ **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del siguiente equipo mínimo:

Ítem	Cargo	Perfil requerido	Experiencia mínima	Documentos de verificación
1	Coordinador logístico del evento	Profesional o técnico con formación relacionada con la organización de eventos	Mínimo un (1) año de experiencia en coordinación, organización o ejecución de eventos deportivos, culturales o similares	Hoja de vida firmada Copia del documento de identidad Certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia
2	Personal de apoyo operativo	Personal requerido para la ejecución de actividades logísticas del evento	No se exige experiencia específica; el proponente deberá garantizar su idoneidad	Certificación suscrita por el proponente donde garantice la disponibilidad del personal requerido

Nota: El equipo mínimo propuesto deberá estar disponible durante el plazo de ejecución del contrato y cumplir con las actividades requeridas para la adecuada organización y desarrollo del evento.

✓ ***Experiencia:***

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos similares, suscritos, celebrados y finalizados con Entidades Públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, ejecutados en forma exitosa, lo cual se entiende debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva garantía única.

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones y/o contratos celebrados con sus respectivas actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o acta final de ejecución, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso, es decir: "Organización, operación logística, producción o apoyo a eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales, que incluyan la prestación de servicios logísticos tales como alojamiento , alimentación, transporte, dotación, coordinación de actividades".

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberán corresponder el total de los mismos al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del presente proceso de selección) y deberán contener alguna de las siguientes actividades:

- **Ejecución de actividades logísticas integrales para el desarrollo de eventos deportivos, que incluyan la coordinación operativa de torneos o competencias, atención a delegaciones, y gestión de servicios asociados como alojamiento, alimentación, transporte, suministro de implementos y apoyo técnico.**
- **Gestión y operación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades organizadas, que comprendan la articulación de recursos humanos y técnicos, así como la prestación de servicios de apoyo como transporte, hospedaje, alimentación y dotación.**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los oferentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados

a. Acta de Liquidación
b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo
c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

d. Contrato (Para lo cual deberá estar acompañada de acta de liquidación, de entrega, terminación, final o recibo definitivo, donde conste la ejecución del contrato a satisfacción)
e. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Las Certificaciones deberán contener mínimo la siguiente información:

a. Contratante
b. Objeto del contrato
c. Principales actividades ejecutadas
d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato
e. La fecha de terminación de la ejecución del
f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
g. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
h. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

i. Contrato u orden de compra de la experiencia que pretenda acreditar y acta de recibo a satisfacción de los bienes o equipos suministrados, dónde conste el cumplimiento y correcta ejecución del contrato.

ii. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

iii. Certificación de Facturación electrónica si el contrato fue celebrado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución No.010 del 6 de febrero de 2018.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA DERIVADA DE SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

a. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

b. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Autorización de la entidad estatal a cargo, por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la

entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

Factores de verificación:

JURÍDICOS		TÉCNICOS	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

La verificación de los requisitos habilitantes se hará de conformidad con lo establecido con lo establecido en la invitación pública, indicando si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo, 35 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, y se modifican artículos de la ley 1150 de 2007, y lo comprendido en el Decreto Reglamentario 1869 de 2021, por medio del cual de modifica el decreto 1085 de 2015, en cuanto a los factores de desempate, se dispone:

(...)

*"**ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas

en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

***PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

***PARÁGRAFO 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

***PARÁGRAFO 3.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos"*

(...)

Así mismo, el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dispone:

(…) ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *<Artículo modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el Secop precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional"*

(...)

7. PRESUPUESTO ECONÓMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

1.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CIENTO TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($113.073.439,67)

El valor estimado del contrato es el resultado del análisis del sector y estudio del mercado realizado por la entidad, el cual reposa en el expediente de contratación y hace parte del presente estudio previo.

NOTA: Los proponentes deberán presentar su oferta económica, discriminando el valor unitario del servicio y el valor total de los ítems cuya sumatoria corresponde al valor total de la oferta, que en todo caso no podrá superar el valor unitario tornado como referente en el análisis de precios establecido para la presente contratación.

Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad col el objetó del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como, imprevistos, utilidades del contratista y demás.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial de la Invitación Publica, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato; sin embargo, en el evento que la entidad territorial requiera de otro servicio distinto de los señalados en los cuadros anteriores, el contratista deberá estar en condición de prestarlo, conservando los precios del mercado.

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán Costos indirectos: está conformado por los descuentos nacionales y departamentales como:

- Retención en la Fuente Servicios: 4 % del Valor del Contrato.
- Estampilla Procultura (Decreto 043/07 - Ordenanza 020/06): 2% del valor -del Contrato.
- Estampilla Adulto Mayor (Ordenanza 024/14): 0,5% del valor del Contrato.
- Estampilla universidad nacional (Ordenanza 011/22): 2% del valor del Contrato.
- Estampilla de sobretasa deportiva (Ordenanza 06/99): 2% del valor del Contrato.

7.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para asumir los gastos del objeto contractual, el Departamento dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5278 del 22 de abril de 2026, expedido por el profesional especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

7.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente, indicando que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Departamento, realizó el correspondiente análisis del sector, el cual hace parte integral del presente proceso contractual y se encuentra anexo a este proceso.

7.2. FORMA DE PAGO

La suma antes señalada será cancelada por **EL DEPARTAMENTO** de la siguiente manera:

La Entidad pagará al Contratista un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías.

Segundo pago final: Equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, que se pagará al finalizar la ejecución de del contrato, una vez recibidos a satisfacción los bienes y servicios objeto del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, acta de liquidación del anticipo (si aplica), certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el Supervisor, entrega de todos los productos contractuales, acta de recibo final a satisfacción, factura o documento equivalente, y paz y salvo expedido por el Supervisor del contrato.

El anticipo será amortizado en el pago final, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

Como requisito para los pagos, se requiere:

1. Copia del contrato.
2. Radicación de la factura de compra.
3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas.
4. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.

Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el departamento, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria encargada de la supervisión del contrato, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar.

EL DEPARTAMENTO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Supervisor del Contrato, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del contrato será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. OBLIGACIONES GENERALES

El CONTRATISTA, en virtud de la suscripción y ejecución del presente contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Garantizar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Presentar los informes de ejecución de conformidad con lo establecido en el contrato, y que sean requeridos por el supervisor.

4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, así como el pago de aporte a Parafiscales (Cajas de compensación, ICBF y SENA), cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
5. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
7. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
8. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas de inicio, terminación, liquidación y demás que se requieran.
9. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir a cabalidad con cada una de las solicitudes requeridas por La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente contrato.
12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
13. Responder en los plazos que la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Pagar a la Gobernación todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
15. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos y pliegos de condiciones frente a la propuesta del contratista, prevalecerá lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos contentivos de la etapa precontractual.
16. Presentar oportunamente las facturas o documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
18. Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.
19. Aportar para efectos de la firma del contrato, certificación bancaria expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a noventa (90) días de expedición, en la que conste: Número de cuenta del proponente, cuenta habiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012.
20. El Contratista debe conocer y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la sede donde se encuentre, dando cumplimiento a la Guía de Requerimientos Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo SST- para adquisiciones y compras de Bienes y Servicios, así como los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en especial en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28.
21. El Contratista deberá contar con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales de acuerdo con la legislación vigente, informando al supervisor del contrato la ocurrencia de los mismos mediante el envío del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo.
22. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, logísticas y operativas establecidas por la entidad, garantizando la adecuada organización y desarrollo del Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años).

2. Planear y coordinar el evento, asegurando el cumplimiento del cronograma de actividades durante las fechas establecidas.
3. Garantizar el alojamiento de los participantes en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad, conforme al número de beneficiarios definidos por la entidad.
4. Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los participantes, asegurando calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
5. Gestionar el transporte requerido, incluyendo traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto y desplazamientos internos durante el desarrollo del evento.
6. Suministrar los implementos deportivos , cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
7. Proveer los implementos deportivos necesarios para el desarrollo del torneo, garantizando su calidad y disponibilidad oportuna.
8. Garantizar el personal de juzgamiento y apoyo técnico, asegurando el cumplimiento de las normas reglamentarias del béisbol.
9. Realizar la adecuación del escenario deportivo, incluyendo mantenimiento, marcación y condiciones óptimas del terreno de juego.
10. Suministrar bebidas de hidratación suficientes para los participantes durante el desarrollo del evento.
11. Proveer la premiación (trofeos, reconocimientos u otros) para los equipos y participantes destacados.
12. Organizar y ejecutar los actos de inauguración y clausura, incluyendo logística, sonido, tarima, iluminación y presentaciones artísticas.
13. Disponer del equipo mínimo de trabajo exigido, garantizando su permanencia durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las pólizas requeridas, incluyendo la expedición de pólizas individuales contra accidentes para los participantes.
15. Garantizar la correcta ejecución de los recursos, conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.
16. Presentar informes de ejecución, incluyendo evidencias fotográficas, listado de participantes y cumplimiento de actividades.
17. Atender las instrucciones del supervisor del contrato, y realizar los ajustes necesarios para la correcta ejecución del mismo.
18. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del evento.

8.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Suscribir los documentos y/o actas necesarias durante el desarrollo del contrato
4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista,
5. Exigir al contratista la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
9. Colaborar con el contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
10. Permitir el ingreso a las instalaciones de la Gobernación, del personal que asigne el contratista para realizar las actividades contractuales.
11. Brindar los espacios suficientes y puestos de trabajo para el personal que asigne el contratista para realizar las actividades contractuales dentro de las instalaciones de la Gobernación.
12. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
13. Las demás establecidas en el artículo 4 y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. **VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA**

10. GARANTÍAS

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del contrato y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el CONTRATISTA deberá constituir de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con NIT. 892400038-2, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos:

Esta garantía cubrirá los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio y/o bienes: por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extra Contractual: por daños a terceros equivalente a **200 SMMLV** y su vigencia será igual al periodo de ejecución del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de anticipo, cuya duración será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por El DEPARTAMENTO.

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Departamento de conformidad con el 1082 de 2015 contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, deberá dejarse expresa constancia que la relación contractual no generará ningún tipo de vínculo laboral y que la entidad no subordinará al colaborador, independientemente de las necesarias instrucciones, directrices y coordinaciones requeridas para que la labor independiente a la que este se obliga, pueda ejecutarse en beneficio de la entidad, como tampoco tendrá derecho a cualquier otro emolumento diferente a lo pactado en el contrato.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones

1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato.
2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
3) Impartir las instrucciones al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato.

4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscal de ser persona jurídica.
5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato requerirá de Acta de Liquidación Final, de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012; la cual se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución contractual.

13. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante la suscripción del contrato, al DEPARTAMENTO para imponer, tasar y cobrar, previa la ejecución del debido proceso señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales y en el acta final y/o de recibo de los bienes o servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará mediante compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas por parte del CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del CONTRATISTA (Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011) y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Se hará efectiva directamente por el DEPARTAMENTO, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la entidad así mismo podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: la entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA manifiesta que mantendrá indemne al Departamento respecto de cualquier reclamación o acción judicial elevada por terceros cuya causa se derive de una actuación u omisión que le sea imputable.

RESPONSABLE

CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUS
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

GOBERNACIÓN

INVITACION PUBLICA N°

OBJETO:

REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO

ABRIL DE 2026

INVITACION PUBLICA N° IPMC-SGE-_____-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 del 2012 y el Decreto 1082 de 2015, decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016 y Decreto 0047 de 2016, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del proceso de Invitación Pública por Mínima Cuantía , y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la contratación lo constituye "REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO"

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL: (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082)

CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
80141607	Gestión de eventos
90141500	Eventos Competitivos
90141600	Promoción y Patrocinio de eventos deportivos
90101600	Servicios de banquetes y catering
79111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
84131600	Seguros de vida salud y accidentes
78111502	Transporte Vuelos Comerciales
80131504	Traslados, hospedaje y alimentación

1.2 ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá prestar los servicios de apoyo logístico, técnico y operativo necesarios para la adecuada planeación, organización y ejecución del Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años), a realizarse en el Estadio Wellingworth May de la isla de San Andrés, entre los días 11 y 18 de mayo de 2026, garantizando la participación aproximada de doscientos ochenta (280) deportistas y el cumplimiento de las condiciones requeridas para un evento de carácter nacional.

Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. **Planeación y cronograma del evento:**
 Elaborar y ejecutar el cronograma general del torneo, incluyendo programación de juegos, actos de apertura y clausura, logística de atención a delegaciones y demás actividades requeridas durante los días comprendidos entre el 11 y el 18 de mayo de 2026.
2. **Alojamiento de participantes:**
 Garantizar el hospedaje para aproximadamente 8 participantes durante el desarrollo del evento, en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad.
3. **Suministro de alimentación:**
 Proveer alimentación suficiente, oportuna y balanceada para los deportistas y personal vinculado, conforme a la duración del evento.
4. **Transporte y desplazamiento interno:**
 Facilitar el transporte interno necesario para el traslado de los participantes entre aeropuerto, alojamiento, escenarios deportivos y demás actividades programadas.
5. **Dotación deportiva e implementación:**
 Suministrar implementos deportivos y demás elementos necesarios para la correcta realización de la competencia.
6. **Juzgamiento y coordinación técnica:**
 Garantizar el personal idóneo para el juzgamiento, así como el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias aplicables al torneo.
7. **Premiación:**
 Proveer los elementos de premiación para los equipos y participantes destacados, conforme a la categoría del evento.
8. **Apoyo logístico integral:**
 Disponer del talento humano, equipos y recursos necesarios para el montaje, desarrollo y cierre del evento, asegurando su correcta ejecución durante las fechas programadas.
9. **Informe de ejecución:**
 Presentar informe final que contenga el desarrollo del evento, evidencias de ejecución, cumplimiento del cronograma y relación de los participantes beneficiados.

1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades objeto del presente contrato están dirigidas a aproximadamente doscientos ochenta (280) participantes, correspondientes a deportistas, cuerpo técnico y personal vinculado, quienes asistirán de manera presencial al Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años), a realizarse en el Estadio Wellingworth May de la isla de San Andrés.

La identificación de los beneficiarios se realizará a partir de la participación de equipos provenientes de diferentes regiones del país, a través de ligas y clubes debidamente reconocidos, garantizando la inclusión de deportistas mayores de cincuenta (50) años y promoviendo la integración regional, la representatividad deportiva y la participación activa en el evento.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas asociadas a los ítems que permitirán el cumplimiento del objeto contractual, requeridas para la presente contratación:

Actividades	Especificaciones Técnicas	
	Descripción	Cantidad
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32

Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8
Materiales y Equipos del Programa de Rehabilitación	TENSIOMETRO DIGITAL	2
	PULXOSIMETRO DIGITAL	2
	TERMOMETRO DIGITAL	2
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	2
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	2
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20
	ACEITE CORPORAL	10
	ACEITE DE ALMENDRAS	10
	ALCOHOL	7
	ALGODÓN	6
	ALGODÓN MOTAS	5
	CAJA DE CURITAS	5
	CINTA KINESIOLOGICA	10
	CUELLO CERVICAL	2
	CABESTRILLO	2
	COFAL GRANDES	6
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10
	DEXAMETASONA	30
	DICLOFENACO GEL	15
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20
	FERULA PARA DEDOS	6
	FERULA PARA MUÑECA	6
	GASAS CAJA	8
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6
	ISODINE	5
	JERINGAS	30
	KETOPROFENO GEL	20
	LINIMENTO FORZ	30
	MICROPOROS GRANDES	6
	AGUA OXIGENADA	5
	SOLUCION SALINA	6
	TIJERAS	5
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4
	AGUA OXIGENADA	5
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4
Pólizas individuales contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2
	bates de bamboo "32 y "28	6
	docenas de bolas para el torneo	15
	Manillas de primera base.	2
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces, sonido	1

Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces, sonido	1
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1
Otros	Bomba de agua	1

DESCRIPCIÓN DE BIENES A ALQUILAR Y COMPRAR POR LA ENTIDAD

La entidad realizará la adquisición de bienes e insumos necesarios para el desarrollo del Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años), dentro de los cuales se incluyen promoción, bebidas isotónicas, implementos deportivos (bates, bolas, equipos de cátcher), elementos de premiación como trofeos y reconocimientos, así como la expedición de pólizas individuales contra accidentes para los participantes, elementos que por su naturaleza corresponden a bienes consumibles o de uso directo durante la ejecución del evento.

Por otra parte, la entidad contratará bajo la modalidad de prestación de servicios aquellos componentes logísticos, técnicos y operativos requeridos para la adecuada organización y desarrollo del torneo, tales como el suministro de tiquetes aéreos, servicios de alojamiento y alimentación, transporte terrestre (traslados internos y aeropuerto, hotel aeropuerto), juzgamiento y estadística, adecuación y mantenimiento del terreno de juego, alquiler de espacios para congresillo técnico, así como la producción logística de los actos de inauguración y clausura (incluyendo tarima, sonido, iluminación y presentaciones artísticas), los cuales corresponden a servicios especializados y a la disposición temporal de recursos necesarios para la correcta ejecución del evento.

1.2.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.2.1.2 OBLIGACIONES GENERALES.

El CONTRATISTA en virtud de la suscripción y ejecución del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Garantizar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Presentar los informes de ejecución de conformidad con lo establecido en el contrato, y que sean requeridos por el supervisor.
4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, así como el pago de aporte a Parafiscales (Cajas de compensación, ICBF y SENA), cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
5. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
7. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
8. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas de inicio, terminación, liquidación y demás que se requieran.
9. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.

10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir a cabalidad con cada una de las solicitudes requeridas por La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente contrato.
12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
13. Responder en los plazos que la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Pagar a la Gobernación todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
15. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos y pliegos de condiciones frente a la propuesta del contratista, prevalecerá lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos contentivos de la etapa precontractual.
16. Presentar oportunamente las facturas o documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
18. Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la prestación del servicio.
19. Aportar para efectos de la firma del contrato, certificación bancaria expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a noventa (90) días de expedición, en la que conste: Número de cuenta del proponente, cuenta habiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012.
20. El Contratista debe conocer y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la sede donde se encuentre, dando cumplimiento a la Guía de Requerimientos Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo SST- para adquisiciones y compras de Bienes y Servicios, así como los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en especial en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28.
21. El Contratista deberá contar con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales de acuerdo con la legislación vigente, informando al supervisor del contrato la ocurrencia de los mismos mediante el envío del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo.
22. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, logísticas y operativas establecidas por la entidad, garantizando la adecuada organización y desarrollo del Torneo Nacional de Béisbol Senior Master (Plus 50 años).
2. Planear y coordinar el evento, asegurando el cumplimiento del cronograma de actividades durante las fechas establecidas.
3. Garantizar el alojamiento de los participantes en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad, conforme al número de beneficiarios definidos por la entidad.
4. Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los participantes, asegurando calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
5. Gestionar el transporte requerido, incluyendo traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto y desplazamientos internos durante el desarrollo del evento.

6. Suministrar los implementos deportivos , cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
7. Proveer los implementos deportivos necesarios para el desarrollo del torneo, garantizando su calidad y disponibilidad oportuna.
8. Garantizar el personal de juzgamiento y apoyo técnico, asegurando el cumplimiento de las normas reglamentarias del béisbol.
9. Realizar la adecuación del escenario deportivo, incluyendo mantenimiento, marcación y condiciones óptimas del terreno de juego.
10. Suministrar bebidas de hidratación suficientes para los participantes durante el desarrollo del evento.
11. Proveer la premiación (trofeos, reconocimientos u otros) para los equipos y participantes destacados.
12. Organizar y ejecutar los actos de inauguración y clausura, incluyendo logística, sonido, tarima, iluminación y presentaciones artísticas.
13. Disponer del equipo mínimo de trabajo exigido, garantizando su permanencia durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las pólizas requeridas, incluyendo la expedición de pólizas individuales contra accidentes para los participantes.
15. Garantizar la correcta ejecución de los recursos, conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.
16. Presentar informes de ejecución, incluyendo evidencias fotográficas, listado de participantes y cumplimiento de actividades.
17. Atender las instrucciones del supervisor del contrato, y realizar los ajustes necesarios para la correcta ejecución del mismo.
18. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del evento.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Suscribir los documentos y/o actas necesarias durante el desarrollo del contrato
4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista,
5. Exigir al contratista la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
9. Colaborar con el contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
10. Permitir el ingreso a las instalaciones de la Gobernación, del personal que asigne el contratista para realizar las actividades contractuales.
11. Brindar los espacios suficientes y puestos de trabajo para el personal que asigne el contratista para realizar las actividades contractuales dentro de las instalaciones de la Gobernación.
12. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
13. Las demás establecidas en el artículo 4 y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

1.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor del contrato será de **CIENTO TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($113.073.439,67),** teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicio.

Que Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: No. 5278 del 22 de abril de 2026, expedido por el profesional de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, ***el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA*.**

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser **analizados e incluidos en la propuesta.**

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

NOTA: Se aclara, que para la propuesta económica los proponentes deben cotizar el valor unitario respetando el valor tope. Se rechazará aquella propuesta que supere los valores topes unitario y el valor total de la sumatoria de dichos valores unitarios.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial del pliego de condiciones, por esta razón las necesidades serán establecidas por el Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos de la secretaria General, y de acuerdo a los bienes contemplados en el presente proceso de selección; sin embargo, si se llegase a necesitar algún tipo de servicio o producto, acorde con la naturaleza del objeto del contrato no contemplado en el presente proceso contractual, el proveedor está obligado a suministrarlo de acuerdo a lo estipulado en la respectivo solicitud y su valor deberá ajustarse a los precios del mercado.

NOTA: Los precios ofrecidos de los productos ofertados no tendrán reajuste alguno durante la vigencia del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

1.4 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

Como interesados en participar en la selección deberán sujetarse a requisitos habilitantes conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar tales como jurídicos y técnicos; los cuales serán verificados por la Entidad únicamente al oferente que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

El Departamento podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como sus copias, por lo tanto, el departamento no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente.

SE ENTENDERAN RECIBIDAS POR EL DEPARTAMENTO LAS OFERTAS QUE, A LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CRONOGRAMA, SE ENCUENTREN EN EL PORTAL DESTINADO PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS.

Las propuestas cumplirán con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos como se estipula a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios, impedirá tenerla en cuenta para la celebración del contrato.

1.4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS MINIMOS HABILITANTES

- **Formato – Carta de presentación de la oferta**

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

- **Documento de identificación**

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

- **Documento que acredite la situación militar definida.**

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

- **Certificado de existencia y representación legal.**

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a treinta (30) días, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se

desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

- **Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO 4– CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

- **Registro Único Tributario (RUT)**

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

- **Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

- **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO 5 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO 5 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

- **Certificado de antecedentes fiscales – CGR**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado de antecedentes judiciales**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado del Registro nacional de medidas correctivas**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **Compromiso Anticorrupción**

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción, firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, La Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

- **Formulario de Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades**

La propuesta debe estar acompañada del **FORMATO No. 6** de manifestación de inhabilidad e incompatibilidades, suscrito por el representante legal o persona natural según aplique

- **Pacto de Transparencia**

La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia **FORMATO No. 7** firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

- **Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

La propuesta debe estar acompañada del certificado (Formato No. 9) de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

1.4.2 CAPACIDAD TÉCNICA (REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES)

CAPACIDAD TÉCNICA (REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES)

- ✓ **CAPACIDAD OPERATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS**

El proponente deberá certificar, mediante documento suscrito, que cuenta con la capacidad operativa, logística y de articulación en la isla de San Andrés para garantizar la ejecución del evento en las fechas establecidas. Para ello, deberá manifestar que dispone de proveedores, aliados o recursos propios que le permitan cumplir con servicios como alojamiento, alimentación, transporte, escenarios deportivos y demás requerimientos logísticos.

- ✓ **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

El proponente deberá garantizar la disponibilidad del siguiente equipo mínimo:

Ítem	Cargo	Perfil requerido	Experiencia mínima	Documentos de verificación
1	Coordinador logístico del evento	Profesional o técnico con formación relacionada con la organización de eventos	Mínimo un (1) año de experiencia en coordinación, organización o ejecución de eventos deportivos, culturales o similares	• Hoja de vida firmada • Copia del documento de identidad. • Certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia
2	Personal de apoyo operativo	Personal requerido para la ejecución de actividades logísticas del evento	No se exige experiencia específica; el proponente deberá garantizar su idoneidad	• Certificación suscrita por el proponente donde garantice la disponibilidad del personal requerido

Nota: El equipo mínimo propuesto deberá estar disponible durante el plazo de ejecución del contrato y cumplir con las actividades requeridas para la adecuada organización y desarrollo del evento.

✓ ***Experiencia:***

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos similares, suscritos, celebrados y finalizados con Entidades Públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, ejecutados en forma exitosa, lo cual se entiende debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva garantía única.

El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones y/o contratos celebrados con sus respectivas actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o acta final de ejecución, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso, es decir: "Organización, operación logística, producción o apoyo a eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales, que incluyan la prestación de servicios logísticos tales como alojamiento, alimentación, transporte, dotación y/o coordinación de actividades".

✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberán corresponder el total de los mismos al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del presente proceso de selección y deberán contener alguna de las siguientes actividades:

- **Ejecución de actividades logísticas integrales para el desarrollo de eventos deportivos, que incluyan la coordinación operativa de torneos o competencias, atención a delegaciones, y gestión de servicios asociados como alojamiento, alimentación, transporte, suministro de implementos y apoyo técnico.**
- **Gestión y operación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades organizadas, que comprendan la articulación de recursos humanos y técnicos, así como la prestación de servicios de apoyo como transporte, hospedaje, alimentación y dotación.**

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los oferentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados

a. Acta de Liquidación
b. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo
c. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Contratante
b. Objeto del contrato
c. Principales actividades ejecutadas
d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato
e. La fecha de terminación de la ejecución del
f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
g. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
h. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

i. Contrato u orden de compra de la experiencia que pretenda acreditar y acta de recibo a satisfacción de los bienes o equipos suministrados, dónde conste el cumplimiento y correcta ejecución del contrato.

ii. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

iii. Certificación de Facturación electrónica si el contrato fue celebrado con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución No.010 del 6 de febrero de 2018.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA DERIVADA DE SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A) Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B) Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Autorización de la entidad estatal a cargo, por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los

que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

1.4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega parcial a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1.5 PROPUESTA ECONÓMICA

El presente proceso se adjudicará a quien el día del cierre del presente proceso haya acreditado la oferta más económica, es decir la del precio más bajo, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cuya verificación de requisitos habilitantes resulte como: **CUMPLE.** Para efectos de lo anterior, la propuesta deberá presentarse en el **FORMATO No. 3** correspondiente.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección quedará establecido en la plataforma de contratación pública Secop II.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.9 FORMA DE PAGO

El Departamento se obliga a cancelar conforme a la siguiente forma:

La suma antes señalada será cancelada por **EL DEPARTAMENTO** de la siguiente manera:

La Entidad pagará al Contratista un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías.

Segundo pago final: Equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, que se pagará al finalizar la ejecución de del contrato, una vez recibidos a satisfacción los bienes y servicios objeto del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, acta de liquidación del anticipo (si aplica), certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el Supervisor, entrega de todos los productos contractuales, acta de recibo final a satisfacción, factura o documento equivalente, y paz y salvo expedido por el Supervisor del contrato.

El anticipo será amortizado en el pago final, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.
Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

Como requisito para los pagos, se requiere:

1. Copia del contrato.
2. Radicación de la factura de compra.
3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas.
4. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.

Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el departamento, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria encargada de la supervisión del contrato, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar.

EL DEPARTAMENTO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Supervisor del Contrato, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del contrato será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar.

FUNDAMENTOS LEGALES:

- NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Ley 915 de 2004, Ley 9 de 1979, Ley 715 de 1991, Decreto 2323 de 2006, Decreto 3518 de 2006, Decreto 0251 de 2014.
- NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA: Ley 1123 de 2007, Ley 734 de 2002, Código Civil, Código de Comercio, Ley 1474 de 2011.
- NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO: (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la causal que ampara la contratación Comercio), Ordenanza 015 de 2002, Ley 1437 de 2011. Código Civil Ley 882 de 2018. Ley 2014 de 2019. Ley 2069 de 2020.

1.11 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

1. Presentación extemporánea de la propuesta.
2. Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
3. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
4. No suscribir la Carta de Presentación (Formato No. 1) por el oferente, o cuando esta sea fotocopiada o escaneada.
5. Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3 de los estudios previos.
6. Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
7. La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.

8. Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
9. Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación publica, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
10. No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del mismo.
11. Cuando el valor de la oferta económica en SECOP II sea diferente al valor de oferta económica del formulario firmado y aportado por el oferente.
12. Cuando el costo unitario ofertado supere el presupuesto oficial unitario.
13. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta
14. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal;
15. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
16. Cuando se modifique el ofrecimiento económico en alguno(s) de su(s) ítem(s) o cantidad(es) o cuando se presente más de un ofrecimiento económico.
17. Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica
18. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
19. Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta económica Formato No. 3.
20. Cuando El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.
21. Cuando la propuesta que supere los valores de los topes unitario y el valor total de la sumatoria de dichos valores unitarios.
22. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Publica de condiciones.
23. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Invitación Publica de condiciones.
24. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
25. Cuando quien firme la propuesta no sea el representante legal y no lo haga en legal forma.
26. Cuando la oferta sea presentada por fuera del plazo límite establecido en el cronograma de actividades adoptado en la presente invitación pública o en correo electrónico diferente al señalado en dicho cronograma.
27. Cuando no se subsanen dentro del término fijado, la información o requisitos habilitantes solicitados por la entidad.
28. Cuando se adecuen cualquiera de las causales de rechazo contenidas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando a ello de lugar.

b) Declaratoria de desierto del proceso.

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación

3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.12 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta deberá presentarse en MEDIO DIGITAL en SECOP II, según lo establecido en la guía para presentar ofertas en éste aplicativo. Antes de dar inicio a la diligencia de cierre (que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 1.7 de la Invitación), se tendrá en cuenta la hora legal de la Gobernación del Departamental, la cual está dispuesta en la página Web de la superintendencia de industria y comercio www.horalegal.sic.gov.co En SECOP II, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina procederá al cierre del proceso y a apertura de las propuestas presentadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera del enlace del proceso de mínima cuantía publicado en el SECOP II, o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Las propuestas deberán estar firmadas, presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que regulan la exención del impuesto en el Departamento archipiélago.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

Propuestas parciales y alternativas: Las propuestas deben sujetarse en todo a lo requerido por la entidad en esta invitación. Los proponentes no podrán presentar propuestas alternativas, salvo que se presente de manera conjunta con la propuesta inicial que cumpla con las condiciones de esta invitación.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato ni las contenidas en el pliego.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

La verificación de los requisitos enunciados en Decreto 1082 de 2015, para procesos de mínima cuantía, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La Entidad solicitará a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. La solicitud se hará mediante comunicación escrita al proponente que aclare o subsane los requisitos habilitantes, para que lo haga en el plazo que se establezca.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3. Factores de verificación

JURÍDICOS		TÉCNICOS	
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

La verificación de los requisitos habilitantes se hará de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública, indicando si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE

2.1. CRITERIO DE DESEMPATE:

FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).

2.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

7. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

9. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

11. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Por lo anterior, al ser criterios de desempate estos deben ser aportados junto con la propuesta en los términos ordenados por el reglamento en mención.

Los proponentes deben asegurarse que, en la presentación inicial de la propuesta adjuntan la totalidad de los documentos necesarios y descritos en el presente capítulo para la acreditación de los criterios de desempate, pues los mismos no serán objeto de subsanación y en consecuencia no serán aceptados si se aportan con posteridad a la fecha de cierre y presentación de propuestas y el criterio, en consecuencia, no será aceptado por el Comité Evaluador.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) EL DEPARTAMENTO ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, La persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, EL DEPARTAMENTO debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. EL DEPARTAMENTO debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, EL DEPARTAMENTO seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9,10 y 11.

Nota General 2: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la certificación del integrante que tenga la participación mínima del cuarenta por ciento (40%) del oferente plural.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA OMISIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE ACÁPITE NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE.

2.2. La Secretaria I, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

2.3. ADJUDICACIÓN COMO ÚNICO OFERENTE:

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

2.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierta este proceso de contratación en la fecha establecida en el cronograma de la invitación. El cual será publicada en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co-secop-II.

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

CAPÍTULO III

3. GARANTÍAS

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta todos los riesgos tanto económicos como físicos que implique la ejecución del contrato y debido a que toda contratación implica riesgos, por lo que el CONTRATISTA deberá constituir de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con NIT. 892400038-2, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos:

Esta garantía cubrirá los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio y/o bienes: por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de anticipo, cuya duración será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extra Contractual: por daños a terceros equivalente a **200 SMMLV** y su vigencia será igual al periodo de ejecución del contrato.

Las garantías serán expedidas conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la cual deberá ser previamente aprobada por El DEPARTAMENTO.

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Departamento de conformidad con el 1082 de 2015 contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Finalmente, deberá dejarse expresa constancia que la relación contractual no generará ningún tipo de vínculo laboral y que la entidad no subordinará al colaborador, independientemente de las necesarias instrucciones, directrices y coordinaciones requeridas para que la labor independiente a la que este se obliga, pueda ejecutarse en beneficio de la entidad, como tampoco tendrá derecho a cualquier otro emolumento diferente a lo pactado en el contrato.

3.1 JURAMENTO Y CESIÓN

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículo 8,9,y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

3.2 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

3.2.1 MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contra el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.2.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Artículo 17 de la ley 1150 de 2.007.

3.4 CADUCIDAD

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de prestación de servicios por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

3.5 INDEMNIDAD

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA manifiesta que mantendrá indemne al Departamento respecto de cualquier reclamación o acción judicial elevada por terceros cuya causa se derive de una actuación u omisión que le sea imputable.

3.6 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Comunicación se publicará en la página web de la entidad y en el SECOP II

3.7 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones

1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato.
2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
3) Impartir las instrucciones al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato.
4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscal de ser persona jurídica.
5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente.

3.8 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

3.9 FORMATOS Y ANEXOS:

FORMATO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN
FORMATO 2: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
FORMATO 3: OFERTA ECONOMICA
FORMATO 4: CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
FORMATO 5: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
FORMATO 6: MANIFESTACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
FORMATO 7: PACTO DE TRANSPARENCIA
FORMATO 8: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO 9: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR EN LISTAS DE LAVADOS DE ACTIVOS

ANEXOS:
Anexo 1 -Análisis del sector
Anexo 2-Matriz de Riesgos
Anexo -3 Presupuesto oficial

Atentamente,

CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUS
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Andrés Isla_____ de 2026

Señores
Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA: Presentación Propuesta – Invitación Pública No. IPMC-SGE- -2026

El suscrito_____, en nombre de_____de acuerdo con los pliegos de condiciones de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso contractual No. IPMC-SGE- -2026 y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribir y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Publica y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

Vigencia de la Oferta: _____
Valor total sumatoria de precios Unitarios: _____

Nombre completo del proponente _____
Nombre del representante legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal)
Dirección _____
Teléfono comercial y fax del proponente _____

(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)
C.C. No. _____ De _____
NIT No. _____

FORMATO No. 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit. De quien expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista
- Número del contrato y objeto
- Plazo de Ejecución.
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha terminación
- Fecha expedición de certificación
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Teléfono de quien expide la certificación

FORMATO No. 3
OFERTA ECONOMICA

Evento:	**FORMATO OFERTA ECONOMICA** **TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER**			
Descripción	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY, FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**COSTO UNITARIO**	**Total**
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	$ -	$ -
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	$ -	$ -
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	$ -	$ -
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8	$ -	$ -
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	2	$ -	$ -
	PULXOSIMETRO DIGITAL	2	$ -	$ -
	TERMOMETRO DIGITAL	2	$ -	$ -
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	2	$ -	$ -
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	2	$ -	$ -
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	$ -	$ -
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3	$ -	$ -
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	$ -	$ -
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	$ -	$ -
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	$ -	$ -
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	$ -	$ -
	ACEITE CORPORAL	10	$ -	$ -

	ACEITE DE ALMENDRAS	10	$ -	$ -
	ALCOHOL	7	$ -	$ -
	ALGODÓN	6	$ -	$ -
	ALGODÓN MOTAS	5	$ -	$ -
	CAJA DE CURITAS	5	$ -	$ -
	CINTA KINESIOLOGICA	10	$ -	$ -
	CUELLO CERVICAL	2	$ -	$ -
	CABESTRILLO	2	$ -	$ -
	COFAL GRANDES	6	$ -	$ -
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	$ -	$ -
	DEXAMETASONA	30	$ -	$ -
	DICLOFENACO GEL	15	$ -	$ -
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	$ -	$ -
	FERULA PARA DEDOS	6	$ -	$ -
	FERULA PARA MUÑECA	6	$ -	$ -
	GASAS CAJA	8	$ -	$ -
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	$ -	$ -
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	$ -	$ -
	ISODINE	5	$ -	$ -
	JERINGAS	30	$ -	$ -
	KETOPROFENO GEL	20	$ -	$ -
	LINIMENTO FORZ	30	$ -	$ -
	MICROPOROS GRANDES	6	$ -	$ -
	AGUA OXIGENADA	5	$ -	$ -
	SOLUCION SALINA	6	$ -	$ -
	TIJERAS	5	$ -	$ -
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	$ -	$ -
	AGUA OXIGENADA	5	$ -	$ -

	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	$ -	$ -
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280	$ -	$ -
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	$ -	$ -
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	$ -	$ -
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900	$ -	$ -
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	$ -	$ -
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	$ -	$ -
	bates de bamboo "32 y "28	6	$ -	$ -
	docenas de bolas para el torneo	15	$ -	$ -
	Manillas de primera base.	2	$ -	$ -
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces, sonido	1	$ -	$ -
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces, sonido	1	$ -	$ -
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	$ -	$ -
Otros	Bomba de agua	1	$ -	$ -
TOTAL				**$ -**

Valor de la propuesta _____

(Valor Sumatoria precios unitarios)
(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)
C.C. No. _____ De _____
NIT No. _____

FORMATO No. 4- CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

FORMATO No. 4.1 - Documento de Conformación de Consorcio.

Señores

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Avenida Francisco Newball Edificio Coral Palace
San Andrés, Isla

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el"Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%) (2)**	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]	
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del Consorcio es _____[indicar el nombre], identificado con C.C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con

la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

7. El Señor[a] _____[indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____ Dirección electrónica _____
Teléfono_____

Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de ____de 20__.

_____	_____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o Representante de cada uno de los integrantes]
_____	_____
[Nombre y firma del Representante Consorcio]	[Nombre y firma del Representante del Suplente del Consorcio]

FORMATO No. 4.2 - Documento de Conformación de Union Temporal

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%) (2)**	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
[El integrante debe describir pormenorizadamente la s actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la Unión Temporal es _____[indicar

el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono_____

Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de ____de 20__.

[Nombre del proponente o Representante legal

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes

[Nombre y firma del Representante la Unión Temporal]

[Nombre y firma del Representante la Unión Temporal]
Suplente de la Unión Temporal]

FORMATO 5– PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados

por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Formato 5.2 Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales Articulo 9 Ley 828 De 2003 (Personas Naturales)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6- MANIFESTACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso]

[Nombre de la persona natural o del representante legal] , mayor de edad, identificado civilmente con cédula de ciudadanía [Incluir número de identificación], en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] identificado con el NIT. No. [Incluir número de identificación], bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro (o encontramos) incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20_

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO No. 7-PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las

actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso
20. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
21. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

(Firma del proponente o de su representante legal)

FORMATO No. 8- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO 9-CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR EN LISTAS DE LAVADOS DE ACTIVOS

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso]

[Nombre de la persona natural o del representante legal] , mayor de edad, identificado civilmente con cédula de ciudadanía [Incluir número de identificación], en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] identificado con el NIT. No. [Incluir número de identificación], bajo la gravedad de juramento manifiesto por medio del presente documento, que ni la empresa a la cual represento ni sus accionistas, se encuentran incluidos en listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20_

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO – SECTORES ECONÓMICOS 3
 1.1. Sector secundario o industrial: 4
2. ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR 4
 2.1. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios y servicios de naciones unidad, "UNSPSC" 6
 2.2. Clasificación CIIU 6
 2.3. Agremiaciones y asociaciones del sector 7
 2.4. Dinámica de creación de empresas en Colombia – Confecámaras 8
3. INDICADORES ECONÓMICOS 17
 3.1. Producto interno bruto (PIB) 17
 3.2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 19
 3.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 21
 3.4. Salario mínimo vigente 2026 24
 3.5. Jornada Laboral 2026 24
4. CONTEXTO DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD 25
 4.1. Objeto Contractual 25
 4.2. Justificación de la Necesidad (Estudios Previos) 25
5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (EP) 29
 5.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES 31
6. COMPORTAMIENTO GASTO HISTORICO 33
 6.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD 33
7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR 34
8. Análisis De La Demanda y la Oferta 35
9. Análisis De La Demanda: 35
 9.1. Análisis Código 80141600 – 90141500 – 90141600 – 90101600 – 78111500 - 79111800 36
10. Análisis De La Oferta: 41
 10.1. Análisis del código 80141600 – 90141500 – 90141600 – 90101600 – 78111500 – 79111800 41
11. LIMITACIÓN DE LA CONCOVATORIA A MIPYMES 45

12. Estudio De Mercado 46
13. Presupuesto Oficial 49
14. Plazo De Ejecución "EP" 55
15. Lugar de ejecución del contrato 55

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** *del Decreto 1085 de 2015)*

De conformidad con lo establecido en el artículo ***2.2.1.1.1.6.1*** del Decreto 1082 de 2015, el cual indica *"(...) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...)"*, esta entidad realizará el estudio del sector económico atendiendo a lo establecido en los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estos.

En el presente Estudio del Sector, estará conformado de la siguiente forma:

1. Aspectos generales del mercado
2. Comportamiento de Gasto Histórico
3. Estudio de la Oferta y la Demanda
4. Estudio del mercado
5. Aspectos jurídicos, financieros, organizacionales y análisis de riesgos

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO – SECTORES ECONÓMICOS

Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.

Es decir que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades, que tienen características en común. Por ejemplo, la actividad inicial de todo proceso productivo es el acopio de materia prima, por lo cual es el sector primario el que se encarga de ello, ya se trate de minerales, sustancias orgánicas, alimentos, etc.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SECTOR PRIMARIO AGROPECUARIO	Actividades propias del sector Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Actividades propias del sector de la Minería, Construcción, Industria manufacturera, Eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Actividades propias del sector Transportes, Comunicaciones, comercio, restaurantes y hoteles y Sector Financiero

1.1. Sector secundario o industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc



De acuerdo con los sectores económicos anteriormente indicados, el objeto a contratar corresponde a: **APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.".",**

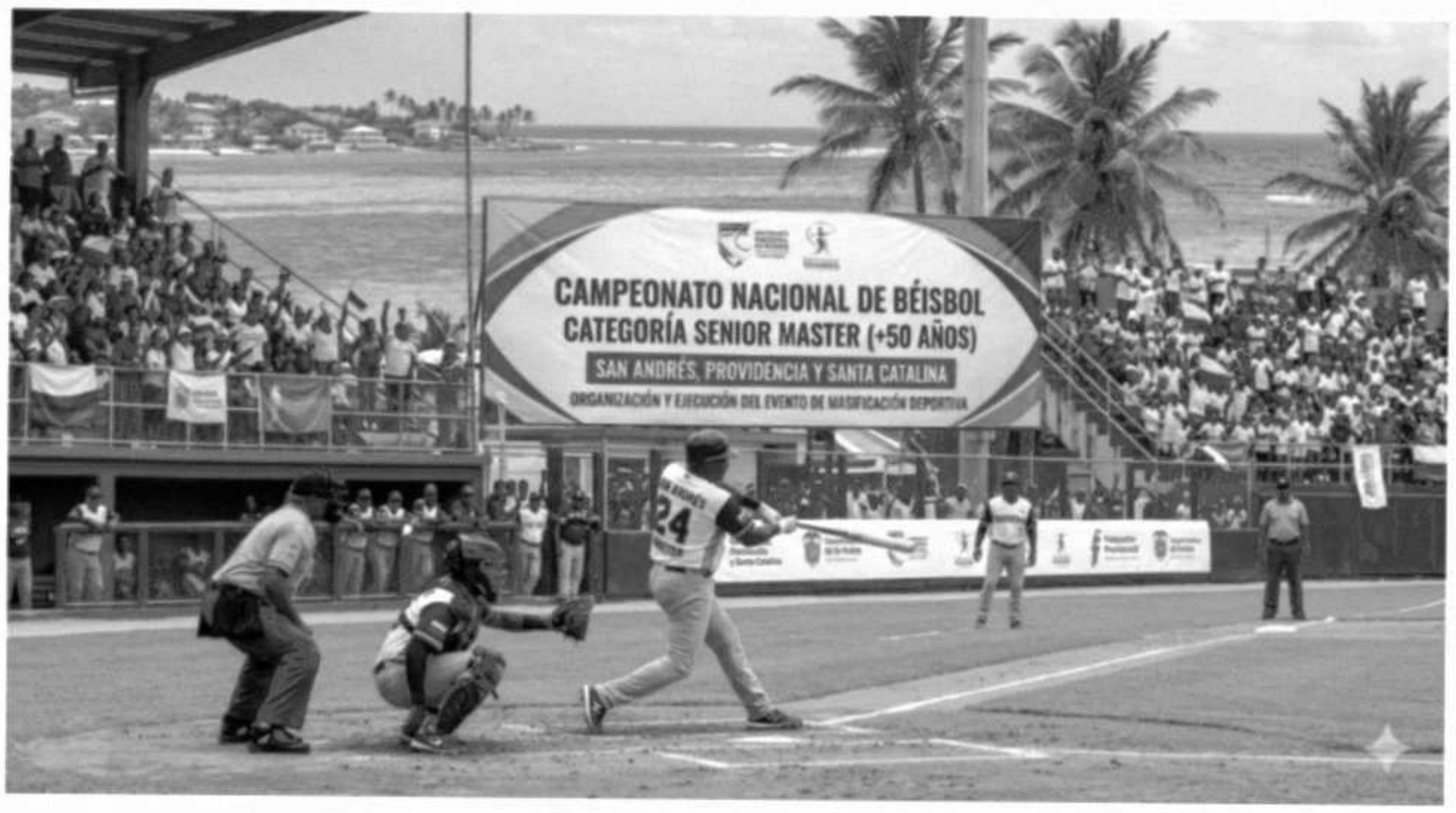
2. ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR

Las entidades organizan campeonatos deportivos principalmente para **fortalecer la cohesión social**, mejorar la **salud pública** y fomentar el **desarrollo local**. Al ser la administración más cercana al ciudadano, utilizan el deporte como una herramienta estratégica para integrar a la comunidad y promover valores cívicos.

Razones principales de los campeonatos municipales

- **Cohesión y unidad social**: Estos eventos crean espacios de encuentro que rompen barreras sociales, fortalecen el sentido de pertenencia y fomentan la **sana convivencia** entre vecinos de diferentes sectores.
- **Salud y bienestar**: Motivan a los habitantes a adoptar hábitos de vida saludables, combatir el sedentarismo y mejorar tanto la salud física como la mental mediante la reducción del estrés.

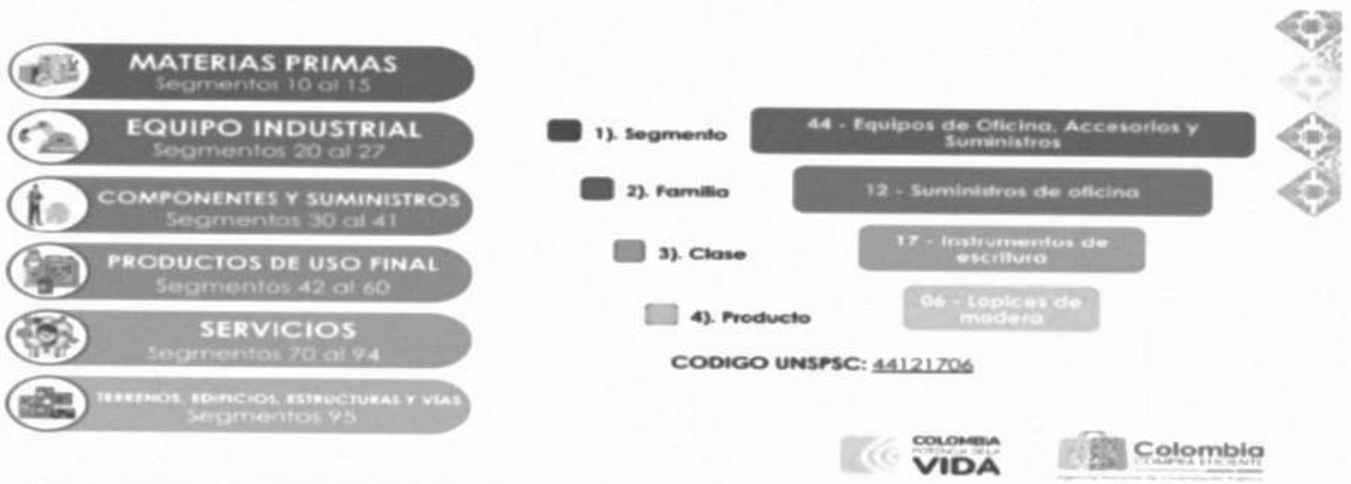
- **Aprovechamiento del tiempo libre**: Ofrecen alternativas constructivas de ocio, especialmente para jóvenes, ayudando a prevenir conductas de riesgo y fomentando la **disciplina y el respeto**.
- **Desarrollo económico y turismo**: Los torneos dinamizan el comercio local (ventas en tiendas y restaurantes) y pueden atraer visitantes de otros municipios, posicionando a la localidad como un destino de interés deportivo.
- **Detección de talento**: Funcionan como plataformas para que deportistas locales muestren sus habilidades, lo que facilita el fomento del deporte federado y la representación del municipio en niveles superiores.
- **Identidad y marca ciudad**: El éxito en disciplinas específicas ayuda a construir una imagen positiva del municipio hacia el exterior, generando orgullo entre sus habitantes.



- En este mismo proceso se vinculas otros servicios como son los de suministros de bienes y servicios y una amplia logística, para garantizar el éxito de las actividades.

2.1. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios y servicios de naciones unidad, "UNSPSC"

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.



CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
80141607	Gestión de eventos
90141500	Eventos Competitivos
90141600	Promoción y Patrocinio de eventos deportivos
90101600	Servicios de banquetes y catering
79111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
84131600	Seguros de vida salud y accidentes
78111502	Transporte Vuelos Comerciales
80131504	Traslados, hospedaje y alimentación
53100000	Uniformes Deportivos

2.2. Clasificación CIIU

Es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas.

La actividad económica demandada por la entidad de acuerdo a la CLACIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME de todas las actividades económicas Revisión 4 / adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C.(20222)

Es una clasificación por tipo de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupara con otras unidades para formar industria, Una industria se define como el

conjunto de todas las unidades de producción que s e dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades. A continuación, se mencionan algunas actividades

Sección R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

Por recomendación del Comité Interinstitucional, se desagrega la división 90 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento», quedando así, para la CIIU Rev. 4 A.C.:

- **Grupo 900 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».**
 - Clase 9001 «Creación literaria».
 - Clase 9002 «Creación musical».
 - Clase 9003 «Creación teatral».
 - Clase 9004 «Creación audiovisual».
 - Clase 9005, «Artes plásticas y visuales».
 - Clase 9006 «Actividades teatrales».
 - Clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».
 - Clase 9008 «Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.».

Las actividades deportivas que estaban en el nivel de clase en la CIIU Rev. 3.1 A.C. pasan a nivel de grupo en la CIIU Rev. 4 A.C., quedando así:

Grupo 931 «Actividades deportivas».

- -Clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».
- Clase 9312 «Actividades de clubes deportivos».
- Clase 9319 «Otras actividades deportivas».

2.3. Agremiaciones y asociaciones del sector

Organizaciones del Béisbol en Colombia			
Organización	**Sigla**	**Función Principal**	**Ámbito**
Federación Colombiana de Béisbol	**FCB**	Máxima autoridad rectora. Organiza selecciones nacionales y regula las ligas regionales.	Nacional (Federado)
División Profesional de Béisbol Colombiano	**Diprobéisbol**	Entidad encargada de organizar y administrar el torneo de béisbol profesional en el país.	Nacional (Profesional)
Ligas Departamentales de Béisbol	**Ligas**	Fomentan y organizan el deporte en sus respectivas regiones (Ej: Bolívar, Atlántico, Córdoba, Bogotá).	Regional
Confederación Mundial de Béisbol y Softbol	**WBSC**	Organismo internacional al que está afiliada la FCB; regula rankings y torneos mundiales.	Internacional

Ministerio del Deporte	**Mindeporte**	Entidad gubernamental que supervisa y apoya el financiamiento y desarrollo del Sistema Nacional del Deporte.	Gubernamental

2.4. Dinámica de creación de empresas en Colombia – Confecámaras

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2024. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

Esto constituye una señal muy positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, puesto que las sociedades tienen una tasa de supervivencia en cinco años del 44% en comparación con la tasa de las personas naturales que es del 30%. Este dato refleja la mayor capacidad de las empresas para superar los desafíos y mantenerse en el mercado a largo plazo. Adicionalmente, la tasa de movilidad de las sociedades (18%) supera significativamente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de aumentar su tamaño.

Es importante resaltar que la constitución de sociedades suele obedecer a la concreción de emprendimientos por oportunidad, los cuales cuentan con factores diferenciadores, como la visión estratégica con la que se crean o el valor agregado identificado, que benefician su permanencia en el mercado.

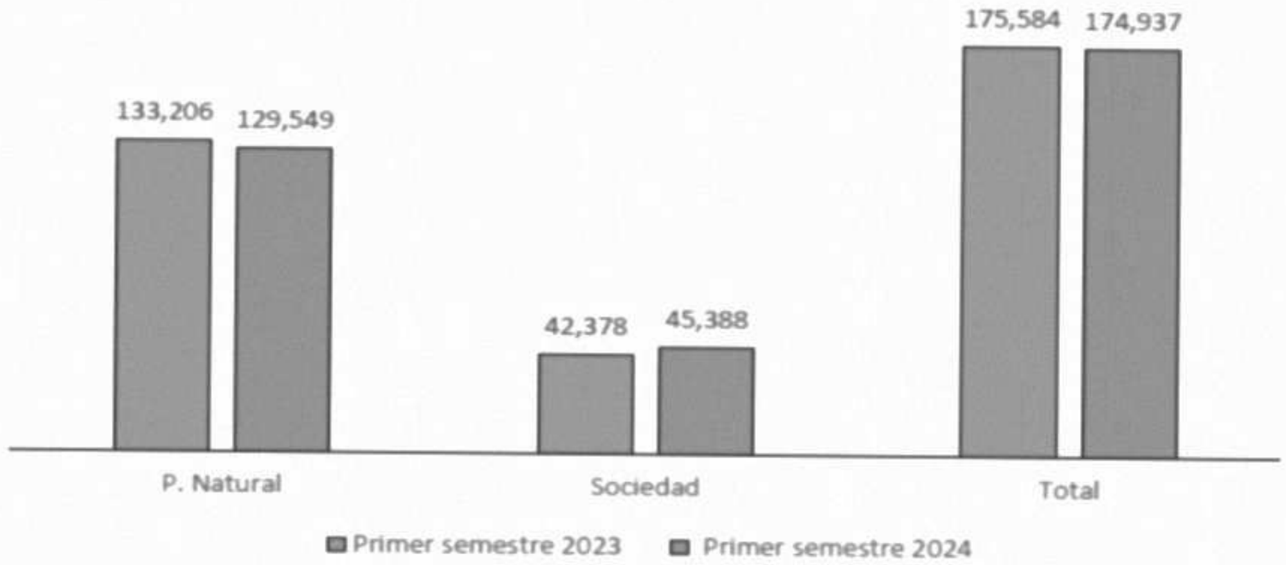
El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2024, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un 0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

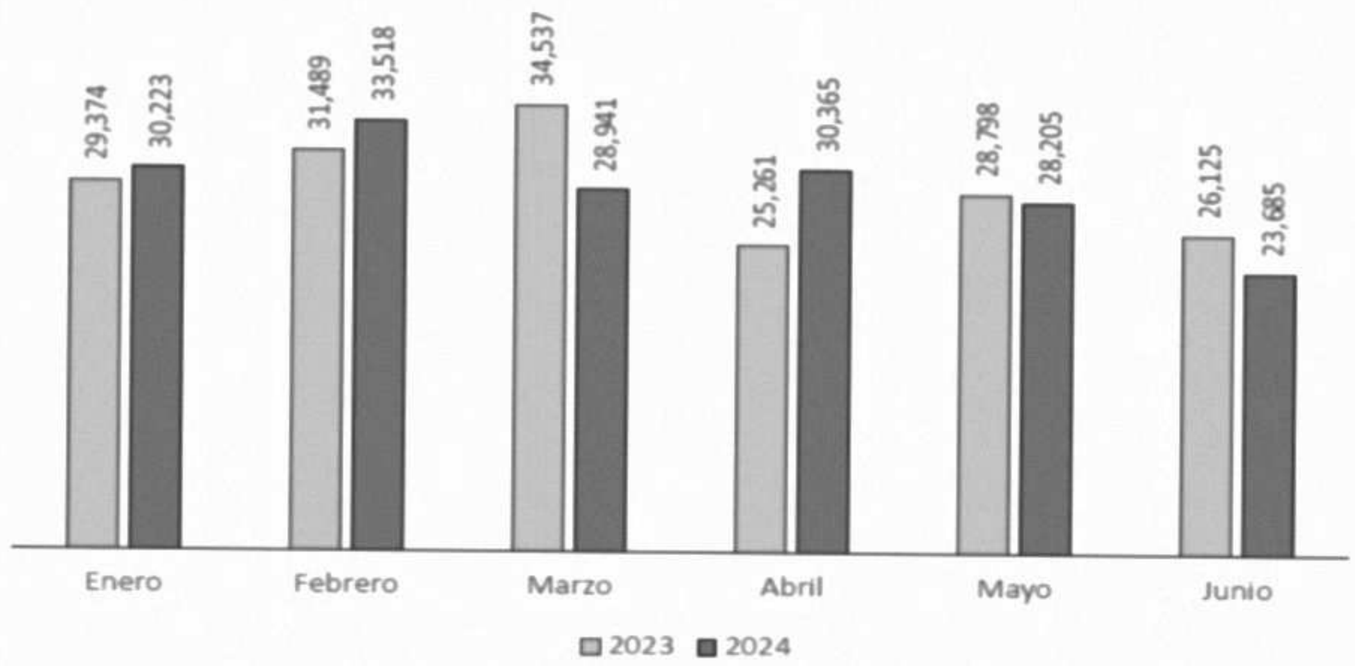


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

En 2024, la creación de empresas alcanzó su mayor repunte en febrero y su punto más bajo al cierre del semestre. Desde abril, se observó una tendencia a la baja en la creación de empresas como se evidencia a continuación.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

- Creación de empresas por tamaño:

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

➢ Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande.

La solidez del tejido empresarial nacional se ve reforzada por este indicador positivo. Es preciso recordar que las empresas sociedades presentan una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, superando significativamente el 30% alcanzado por las personas naturales y que, a su vez, las sociedades exhiben una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	**42.378**	**45.388**	**7,1%**	**7,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	133.123	129.461	-2,8%	-2,7%
Pequeña	70	78	11,4%	0,0%
Mediana	11	9	-18,2%	0,0%
Grande	2	1	-50,0%	0,0%
Total	**133.206**	**129.549**	**-2,7%**	**-2,7%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

- Creación de empresas por sectores económicos

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

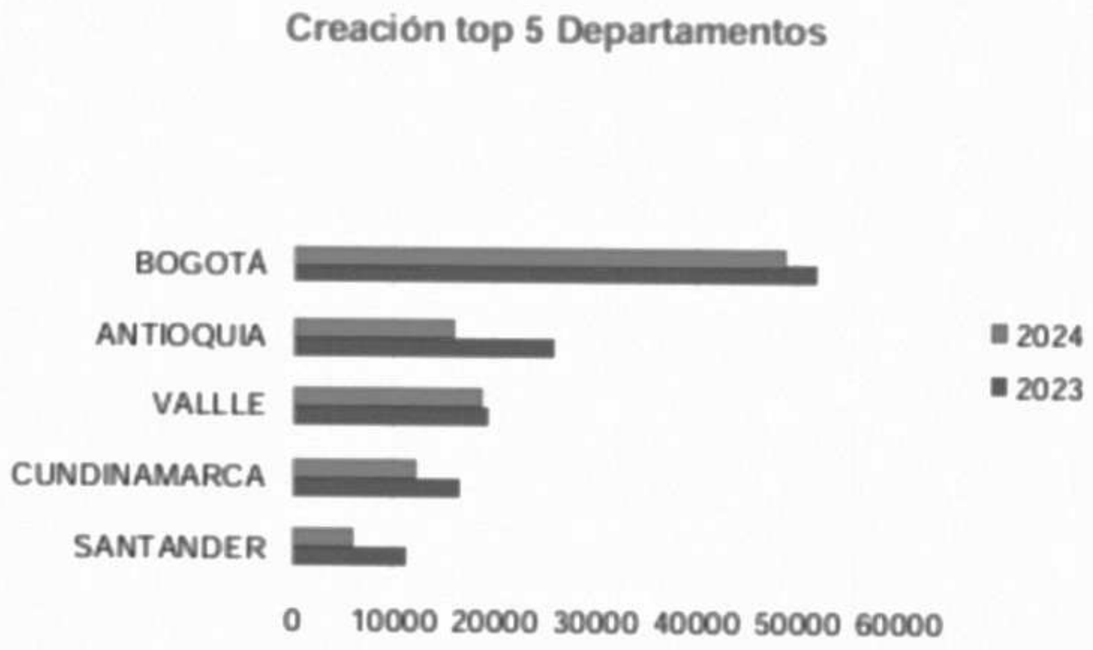
https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

Ahora desde el punto de vista de disoluciones o liquidaciones de empresas realizadas en Colombia en el transcurso de 2024

- Evolución de la creación de empresas

El tercer trimestre de 2024, Colombia registró un descenso en la creación de nuevas empresas, con 39.345 agentes económicos, una baja del 61% respecto al mismo periodo del 2023.

Al analizar la creación empresarial por departamentos, se detecta una significativa contracción, dejando su huella de manera notable en los centros económicos más importantes del país. Bogotá, como epicentro económico, registró una disminución del 6% en la creación de empresas. En tanto, Antioquia y Cundinamarca también experimentaron reducciones del 17% y 16%, respectivamente, 80% 60% 40% 51,977 39,345 -24%-29% T2 2024 T3 20% 0%-20%-40% Top 3 de sectores 2023 vs 2024 Creación top 5 Departamentos BOGOTÁ ANTIOQUIA VALLLE CUNDINAMARCA SANTANDER 2024 2023 0 10000 20000 30000 40000 50000 60000 destacando su relevancia en la economía nacional.



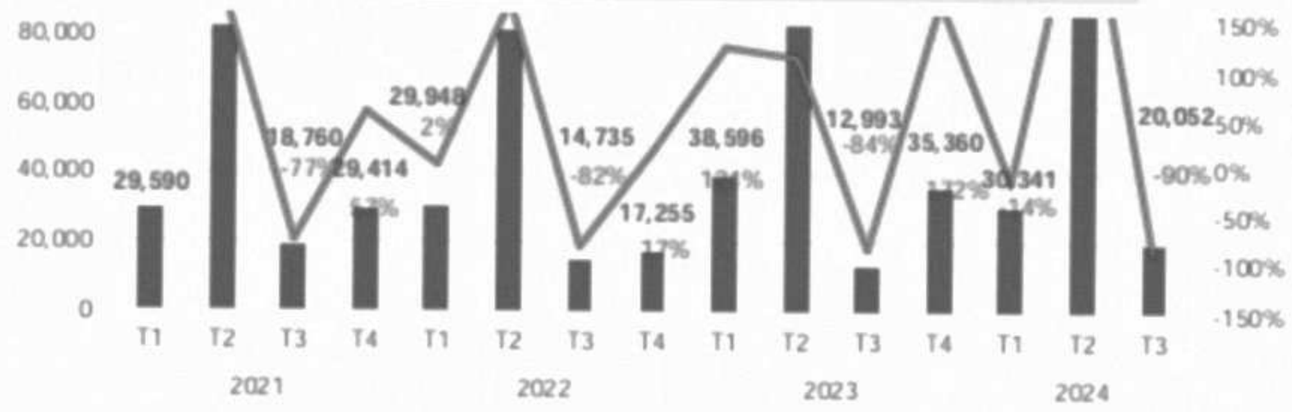


- Evolución de la disolución empresarial

En el tercer trimestre de 2024, los cierres de empresas aumentaron en un 35%, respecto al mismo periodo del año anterior, lo que sugiere que las empresas siguen enfrentando desafíos importantes para mantenerse a flote.

Algunos departamentos presentan aumentos significativos, mientras que otros muestran disminuciones notables, destacando la necesidad de analizar los factores regionales específicos que afectan a las empresas en Colombia.

Cierres por departamento (Enero - Septiembre)			
TAMAÑO	**2023**	**2024**	**VARIACIÓN**
GRANDE	34	41	21%
MEDIANA	126	159	26%
PEQUEÑA	887	1.091	23%
MICRO	128.066	167.266	31%
SIN DEFINIR	1.564	512	-67%



Disoluciones por top 5 departamentos

Cierres por departamento (Enero - Septiembre)				
DEPARTAMENTO	2023	2024	% Variación 2023 - 2024	# Variación 2023 - 2024
BOGOTA	40.699	58.353	43%	17.654
ANTIOQUIA	17.890	23.358	31%	5.468
VALLE	15.832	22.252	41%	6.420
CUNDINAMARCA	8.140	11.592	42%	3.452
NORTE SANTANDER	6.366	8.474	33%	2.112

La mayoría de los sectores han registrado incremento en cierre de empresas para el tercer semestre de 2024en comparación con el mismo periodo del 2023.

Entre enero y septiembre, los cierres de grandes empresas aumentaron un 21%, de 34 en 2023 a 41 en 2024. Este incremento es preocupante debido a su impacto significativo en la economía y el empleo, ya que las grandes empresas son motores clave y su cierre afecta diversos sectores productivos.

- Evolución de empresas no operativas



Los datos previos muestran una tendencia preocupante, en el aumento de las empresas no operativas, especialmente a partir del 2027, mientras que en años anteriores la cantidad de empresas en esta situación era relativamente baja, con menos de 15.000 en 2010, vemos un incremento acelerado desde 2016, que culmina en 2021 con mas de 177.000 empresas no operativas

Conclusiones:

- Acumulado a agosto de 2024, las cifras denotan un deterioro significativo en la construcción de tejido empresarial colombiano, al reflejar un número importante en la caída de creación de empresas y cierres de las mismas.

AÑO DECRETADO NO OPERATIVO	CANTIDAD EMPRESAS	CANTIDAD AÑO ANTERIOR	% Variación	# Variación
2024	177.214	166.893	-6%	-10.321
2023	166.893	130.476	-22%	-36.417
2022	130.476	88.662	-32%	-41.814
2021	88.662	80.900	-9%	-7.762
2020	80.900	48.006	-41%	-32.894
2019	48.006	53.416	11%	5.410
2018	53.416	15.097	-72%	-38.319
2017	15.097	18.334	21%	3.237
2016	18.334	23.071	26%	4.737
2015	23.071	20.582	-11%	-2.489
2014	20.582	14.998	-27%	-5.584
2013	14.998	10.251	-32%	-4.747

- Este no ha sido un buen año para las pequeñas empresas, ya que han sido las más afectadas en el cierre, creación y disolución de sociedades. Igualmente, al ver la evolución financiera de los ingresos operacionales y resultados netos no logran tener tendencia positiva en sus resultados.

- El aumento de disoluciones empresariales y la disminución en la creación de nuevas empresas pueden desincentivar a los emprendedores debido a la percepción de un entorno económico desfavorable. Se recomienda, la implementación de políticas que faciliten el acceso al crédito



y proporcionen incentivos fiscales puede revitalizar el espíritu empresarial, ofreciendo un entorno más propicio para la creación y sostenibilidad de nuevas empresas. Esto es crucial para fomentar la innovación y el crecimiento económico en Colombia.

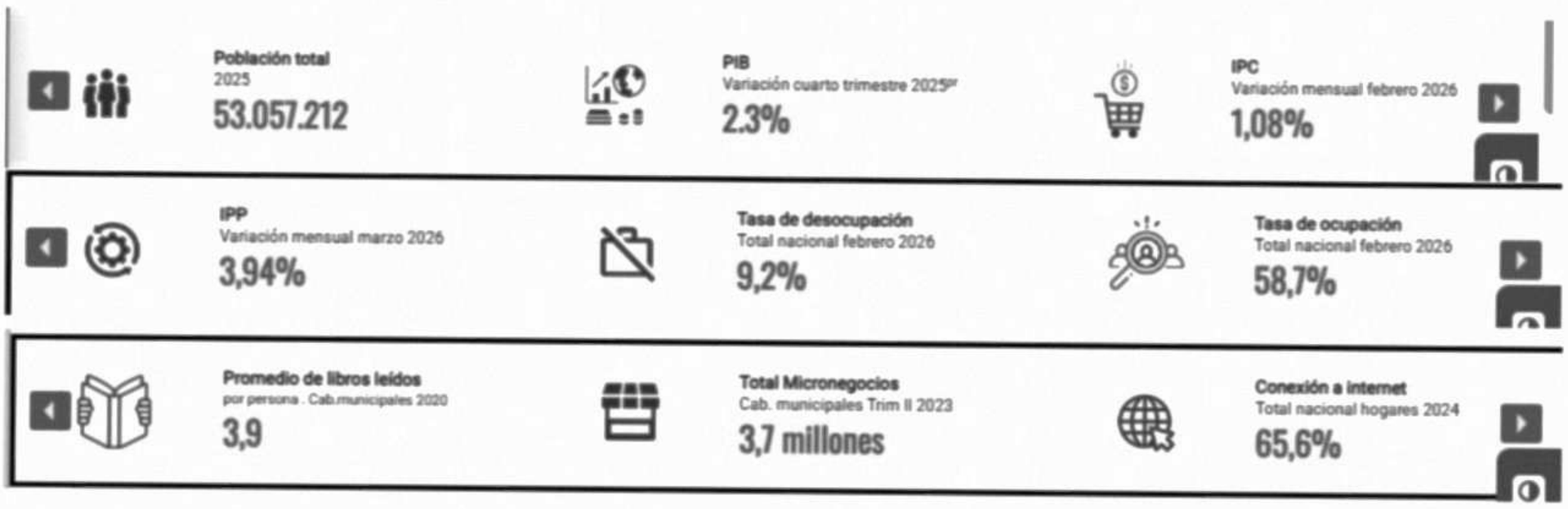
- La estabilidad en los procesos concursales sugiere una mejora económica o adaptación empresarial, influenciada por tasas de interés más bajas e inflación reducida. • En resumen, los datos presentados previamente resaltan la importancia de una gestión financiera robusta y adaptable frente a un contexto económico global y local desafiante.

- Para mayor detalle de esta información, puedes solicitar nuestros productos: Informe de Dinámica empresarial 2024, el ranking de las 10.000 empresas más grandes del 2024 o solicitar una base de datos a la medida de cada necesidad.

https://eventoscicloderiesgo.com/wp-content/uploads/2024/11/Dinamica_Empresarial_Colombia_-corte-septiembre.pdf

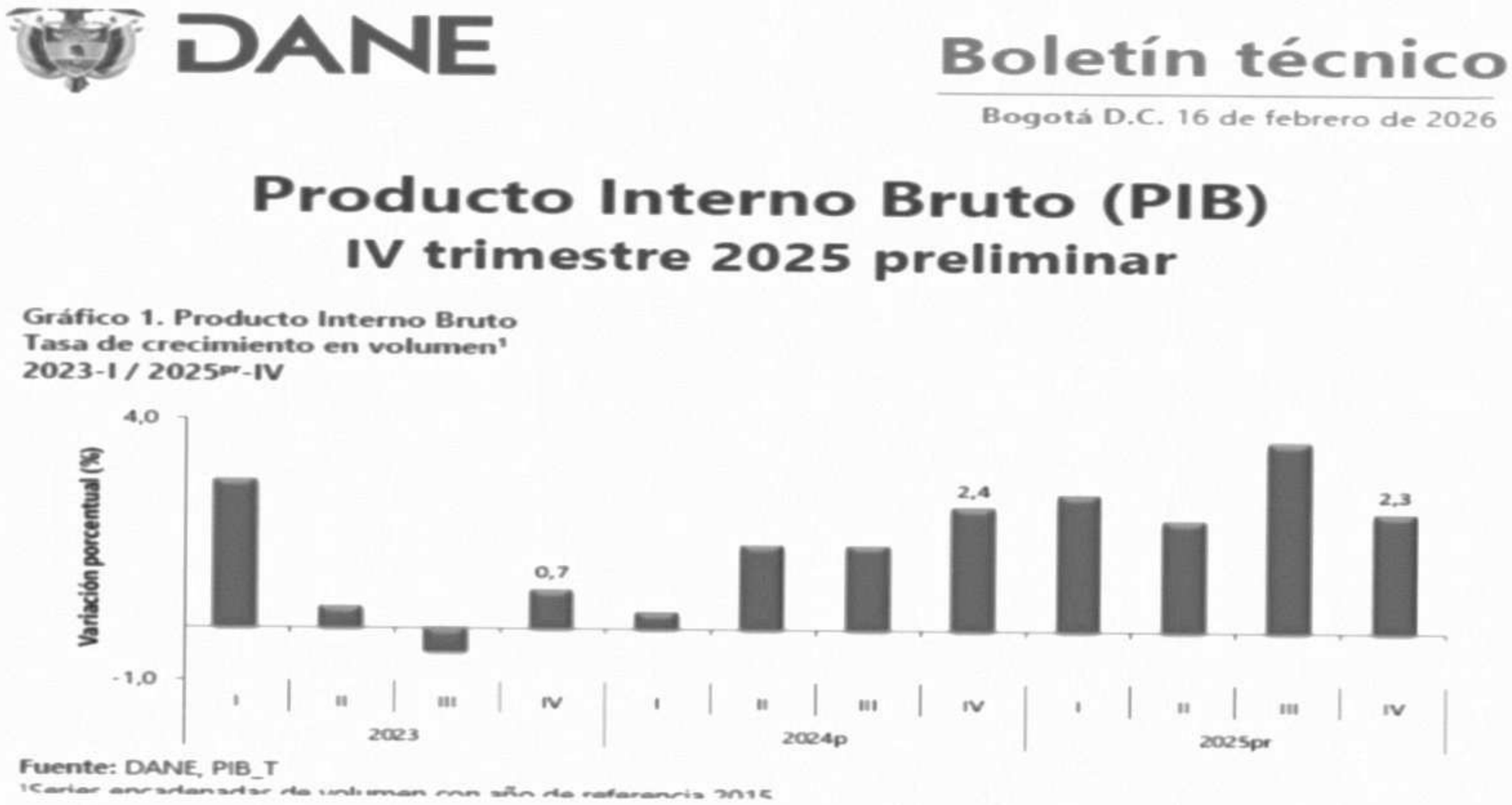
3. INDICADORES ECONÓMICOS

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para la contratación:



3.1. Producto interno bruto (PIB)

Es el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un período de tiempo determinado



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades nodiferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;

Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

3.2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece

11,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2025pr

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

p provisional

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

3.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico que mide la variación porcentual promedio de los precios de una "canasta" de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares (alimentos, vivienda, transporte, etc.) durante un periodo de tiempo. Es la herramienta principal para medir la **inflación** y el costo de vida.

Aquí los puntos clave:

- **Objetivo:** Medir cómo aumentan o disminuyen los precios del consumo familiar.
- **Inflación:** El cambio porcentual del IPC entre dos periodos (mes o año) representa la tasa de inflación.
- **Uso:** Sirve para ajustar salarios, arrendamientos, pensiones y tasas de interés, permitiendo a los hogares mantener su poder adquisitivo

- **Elaboración:** Se calcula basándose en una canasta básica definida por encuestas de presupuesto familiar (como el ENPH en Colombia).
- **Medición:** Cuando el IPC sube, significa que el dinero alcanza para comprar menos bienes (pérdida de poder adquisitivo).

DANE

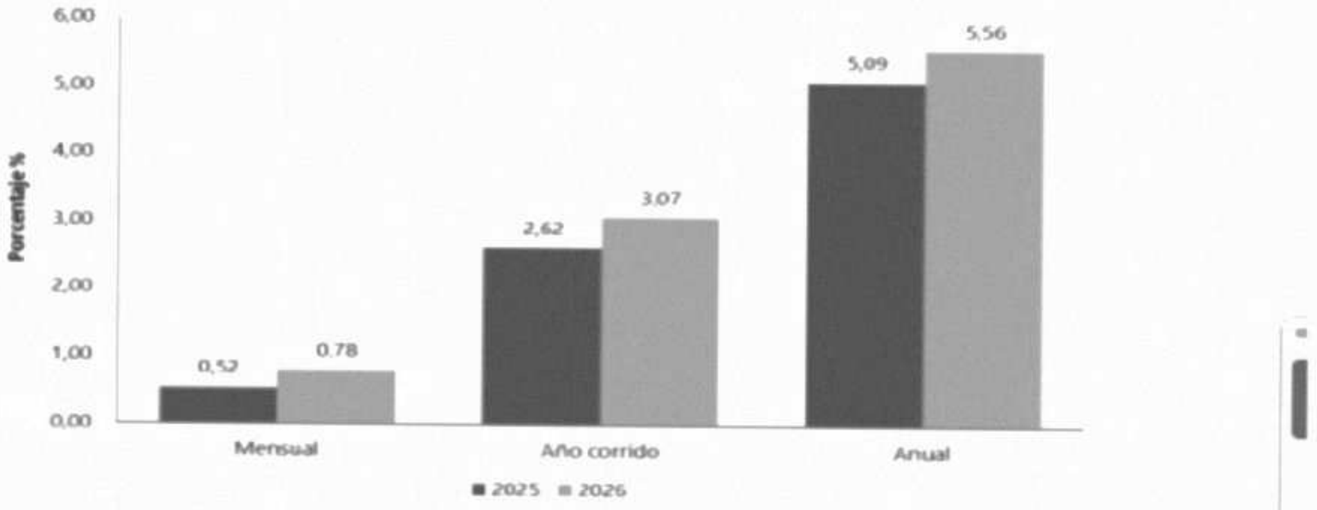
Boletín técnico

Bogotá, 9 de abril de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

3.4. Salario mínimo vigente 2026

El Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 fija el Salario Mínimo Legal Mensual para 2026 en $1.750.905, a partir del 1° de enero, lo que representa un aumento del 23% frente a 2025



3.5. Jornada Laboral 2026

Como lo estipulo el gobierno nacional que desde el 16 de julio de 2021 empieza la aplicación de la ley 2101 de 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario, ni afectar los derechos adquiridos y garantía de los trabajadores; es decir se podrá laboral hasta 47 horas semanales.

La ley modifico el artículo 161 del código sustantivo del trabajo y establece la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de 42 horas a la semana.

El cambio será de forma gradual así:

- Desde 16 de julio de 2023, una (1) hora
- Desde 16 de julio de 2024, será de 46 horas
- Desde 16 de julio de 2025, será de 44 horas
- Desde 16 de julio de 2026, será de 42 horas

4. CONTEXTO DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD

4.1. Objeto Contractual

APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORIA SENIOR MASTER (PLUS 50) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO."

4.2. Justificación de la Necesidad (Estudios Previos)

De conformidad con las disposiciones de los Artículos 209 a 211 de la Constitución Política, y el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017, previas las siguientes consideraciones: A) que los artículos 209 a 2011 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Gobernación de San Andrés Isla, obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema. Se contratará una persona jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley.

Corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección.

Con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato. La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos, esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). "*

En el artículo 209 de la Constitución Política se establece que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que en esa medida debe pretender cumplir siempre con los fines del Estado.

En cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en aplicación del principio de responsabilidad, el Estado es quien a través de sus entidades (nacionales o territoriales), deberá desarrollar las actuaciones administrativas a su cargo a través de la celebración de contratos o convenios facilitando el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento del objetivo común trazado por ambas entidades.

Por otra parte, el artículo 2° de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)".

La Constitución política de 1991, consagra en sus principios, como fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, reconociendo y protegiendo la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Es obligación constitucional del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, principio recogido en la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997 que en su artículo primero luego de la definición de cultura, enuncia los principios que sirven de base para definir cuál es el papel del Estado en relación con la misma.

Por otra parte, la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, proclamada en 1978 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que "la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos".

Así mismo la Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte, determinó en su artículo primero que " Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y

facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad ".

Por último, cabe recalcar, que el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física han sido reconocidos globalmente como excelentes alternativos para promover la inclusión y la igualdad, así como para mejorar el bienestar, la salud, la educación y la calidad de vida de las personas, debido a sus significativas contribuciones, que se evidencian en el desarrollo personal, social, económico, turístico, ambiental y cultural que generan en las personas y las sociedades.

En los últimos años, el deporte se ha convertido en un importante fenómeno en nuestra sociedad. Los medios de comunicación tienen en él una de las principales audiencias, lo cual genera que las grandes empresas compitan por patrocinar y buscar mayor exposición de sus marcas mediante la comercialización e industrialización de las diferentes actividades deportivas y sus grandes referentes. En este trabajo se busca entonces, estudiar el concepto de mercadeo deportivo, partiendo de su definición y principios generales, para así poder comprender su progreso en el ámbito internacional y la situación dentro del entorno colombiano.

A lo largo de la historia el deporte fue visto como un juego, una simple actividad recreativa; sin embargo, con la profesionalización y comercialización de éste durante la segunda mitad del siglo XX, principalmente en deportes de equipo surgió la necesidad de analizar el deporte no solo desde la perspectiva recreativa si no como una actividad multidisciplinaria que concierne materias tales como economía, derecho, administración y las ciencias exactas entre otras.

El proceso del desarrollo del Deporte y la Recreación conlleva para los tiempos actuales nuevos propósitos y exigencias en una realidad cambiante para la sociedad a todos los niveles su aporte a la calidad de vida, gestionando y articulándose a políticas locales a favor de la construcción de una sociedad mejor, más sustentable, equitativa, que aporte a favor de la paz, el respeto de la vida y el buen vivir.

En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Departamental "El Archipiélago Avanza 2024 – 2027", dentro del PROGRAMA 3: AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO que tiene Objetivo Específico: Identificar y desarrollar el potencial deportivo de individuos con talento y aptitudes favorables para el deporte, con el fin de maximizar su rendimiento y contribuir al éxito en el ámbito deportivo a nivel individual y, en competiciones nacionales e internacionales.

PROGRAMA 3: AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DEPORTIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO					
Objetivo Específico: Identificar y desarrollar el potencial deportivo de individuos con talento y aptitudes favorables para el deporte, con el fin de maximizar su rendimiento y contribuir al éxito en el ámbito deportivo a nivel individual y, en competiciones nacionales e internacionales.					
Descripción del Indicador de Resultado	**Indicador**	**Código del indicador**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta Cuatrienio 2024-2027**
Fomentar las actividades deportivas	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	270040003	Numero	180	460
Descripción del Indicador de Producto/Indicador	**Indicador**	**Código del indicador**	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta Cuatrienio 2024-2027**
Identificar y proyectar a jóvenes de Alto rendimiento	Personas con talento deportivo identificadas	430207300	Número	80	80
Apoyar la participación de los deportivas en juegos/intercambios de alto rendimiento	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia	430200400	Número	100	200

La Secretaría de Deportes y Recreación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene registrado el proyecto de inversión denominado "DESARROLLO Y REALIZACION DE EVENTOS DE MASIFICACION DEPORTIVA EN SAN ANDRES", identificado con código BPIN No. 2024002880041, cuyo propósito es fortalecer el desarrollo deportivo competitivo mediante la implementación de estrategias técnicas y metodológicas orientadas al alto rendimiento.

La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina identifica la necesidad de apoyar la organización

y ejecución del Campeonato Nacional de Béisbol Categoría Senior Master (Plus 50 años), considerando la importancia y reconocimiento que este evento ha consolidado a nivel nacional a lo largo de los años.

El Campeonato Nacional de Béisbol Categoría Plus 50 constituye un evento tradicional dentro del calendario deportivo del país, que se ha venido desarrollando de manera periódica durante varios años, congregando a deportistas veteranos de distintas regiones, quienes han mantenido vigente la práctica del béisbol como disciplina representativa en diferentes territorios. Su continuidad en el tiempo lo ha posicionado como un espacio de encuentro deportivo que trasciende lo competitivo, consolidándose como un escenario de integración, reconocimiento a la trayectoria deportiva y fortalecimiento del béisbol máster en Colombia.

El desarrollo de este campeonato responde a la necesidad de dar continuidad a un evento que cuenta con arraigo y participación a nivel nacional, permitiendo mantener activa una categoría que representa la experiencia y legado del deporte, y que, a su vez, contribuye a la dinamización del sistema deportivo mediante la vinculación de ligas, clubes y deportistas con amplia trayectoria.

Asimismo, la realización del evento en la isla de San Andrés adquiere especial relevancia, en tanto permite descentralizar escenarios deportivos tradicionales, promoviendo la participación equitativa de las regiones y posicionando al Archipiélago como un referente para la organización de eventos deportivos de alcance nacional. Esto, además, genera impactos positivos en la economía local, particularmente en sectores como el turismo, el comercio y los servicios asociados al desarrollo del evento.

En ese sentido, se hace necesario garantizar las condiciones logísticas, técnicas y operativas que permitan la adecuada realización de un evento de esta magnitud, asegurando el cumplimiento de los estándares organizativos requeridos para una competencia de carácter nacional, incluyendo el suministro de implementos deportivos, uniformes, alojamiento, alimentación, transporte, juzgamiento y premiación.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (EP)

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO DE MÉRITOS**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**		**MÍNIMA CUANTÍA**	**X**

El presente Estudio Previo incorporará y desarrollará los principios de la función Administrativa y de la contratación estatal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para la realización del presente proceso de contratación, no excede el 10% de la menor cuantía y de conformidad con los establecido en la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020, estableciendo "(...)La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)" por lo que se adelantará el presente proceso de contratación de en sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 dando a su vez aplicabilidad al reciente Decreto 1860 de 2021.

En el decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas y modificado por el Decreto 1860 de 2021, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.2.1.5.1.; de igual manera establece en el Libro 2 capítulo 2, sección I, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en la subsección V la modalidad de "Mínima Cuantía".

> *"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El nuevo texto es el siguiente:> La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
>
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
>
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
>
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
>
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (...)*

De igual forma, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto en mención, estipula sobre la Publicidad a través del SECOP, lo siguiente:

> *"La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de*

condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 *del presente decreto".*

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la cual dispone que *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)* la modalidad de selección aplicable al presente proceso de selección es la Mínima Cuantía, toda vez que el presupuesto asignado para esta contratación no excede el 10% de la menor cuantía en relación con el presupuesto anual asignado al Departamento.

PROCESO DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará por convocatoria pública por el procedimiento de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de la 2011, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 que establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan

la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 154)."

6. COMPORTAMIENTO GASTO HISTORICO

6.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad	PCI	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Nombre de la Unidad de Contratación	Valor Total Adjudicación	URLProceso
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	702318460	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 " TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA PARA LA PARA LA PREPARACION, ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS: EL II CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA 2021, EL CUAL SERÁ EVENTO CLASIFICATORIO Y RANKING NACIONAL	$399.000.000,	Secretaría de Deportes y Recreación	$399.000.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294424
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	702318460	CONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO EN EL I CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES EN LA CATEGORIAS PREINFANTIL, INFANTIL CADETE JUNIOR, SUB 21 Y SENIOR DE KARATE - DO RANKING A SELECCIÓN COLOMBIA, 2021	$39.615.000,	Secretaría de Deportes y Recreación	$39.115.000,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2060350
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	702318460	CONTRATAR LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO CATEGORIA MAYORES QUE SE LLEVARA CABO EN CHIRIGUANA - CESAR.	$28.696.900,	Secretaría de Deportes y Recreación	$28.694.900,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2187688
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	702318460	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMA C/ON DEPORT/VA DE ALTA COMPETENCIA, PARA LA PREPARACION, ORGANIZACION Y PARTICIPA C/ON DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS: LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021-21, Ira COPA ELITE IN VI TAC/ONAL CARIBBEAN STORM RAMA MASCULINA Y FEMENINA, 1er CAMPEONATO JUVENIL	$2.444.544.851,	Secretaría de Deportes y Recreación	$2.444.544.851,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2282052

7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

La mínima cuantía (que corresponde al **10% de la menor cuantía** de una entidad) busca satisfacer necesidades inmediatas y de bajo monto, Según el **Decreto 1082 de 2015**, para los procesos de mínima cuantía **no es obligatorio estar inscrito en el RUP**.

8. Análisis De La Demanda y la Oferta

Para el análisis de la demanda y la oferta se toma como herramienta de análisis el MAE "*Modelo de Abastecimiento Estratégico*"

Con la última fecha de actualización a 6 de abril de 2026



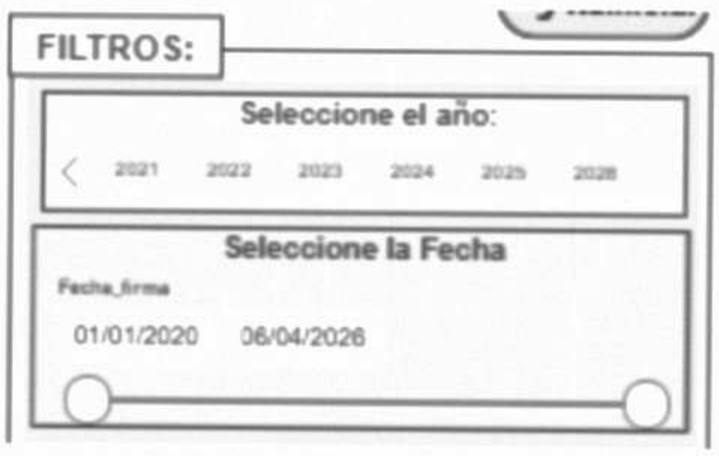
9. Análisis De La Demanda:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La Ley de demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta. La agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ponen a disposición para analizar la demanda se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra

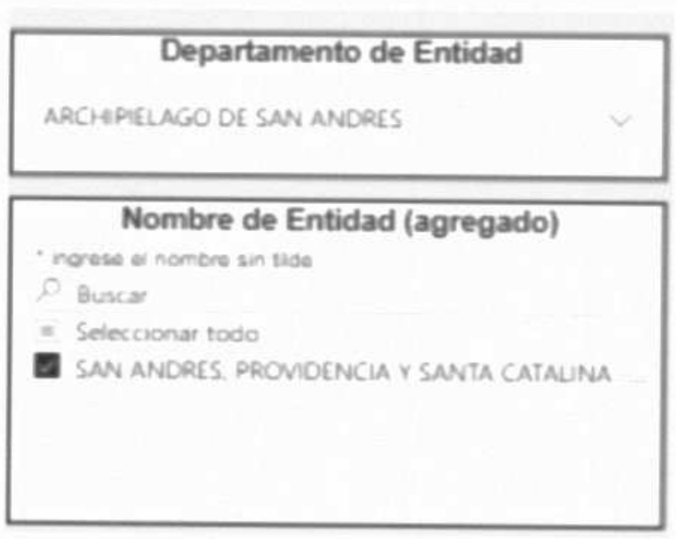
El análisis de la oferta es un proceso el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. Para lograr este fin, la herramienta de visualización para el análisis de la oferta permite dimensionar de forma gráfica los factores existentes como: el gasto histórico en una categoría del gasto de un bienes o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, de igual forma permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

9.1. Análisis Código 80141600 – 90141500 – 90141600 – 90101600 – 78111500 - 79111800

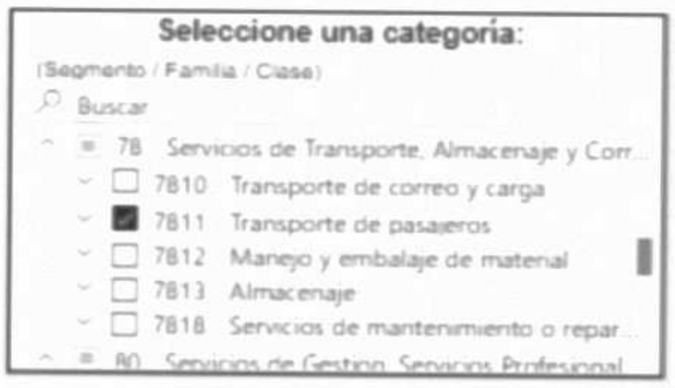
- Fecha de consulta

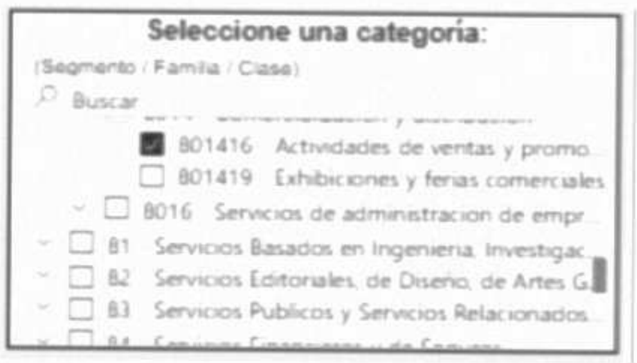


- Departamento y entidad consultada

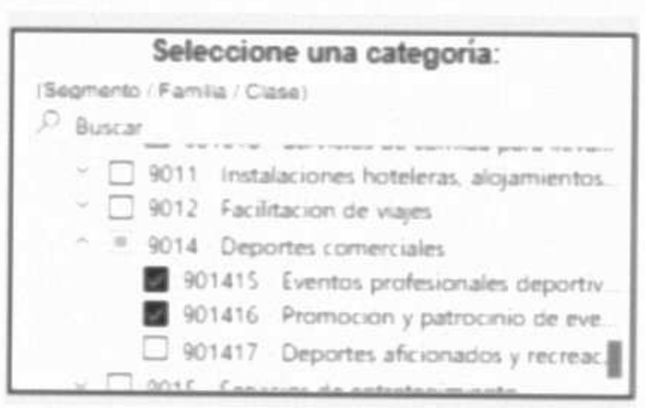


- **Código de consulta**
-

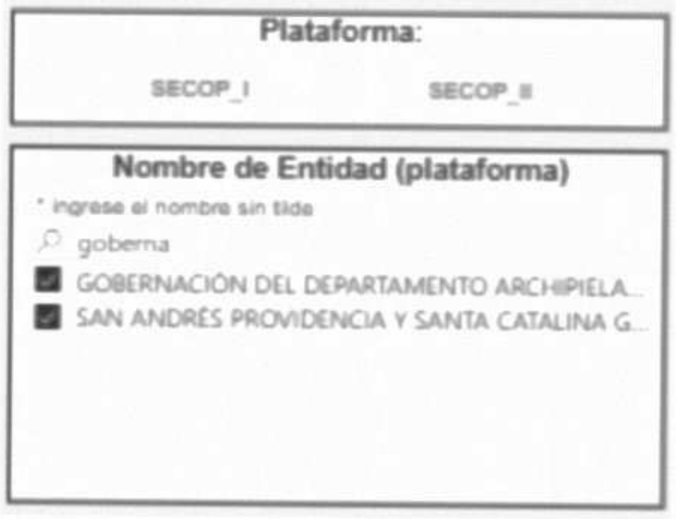




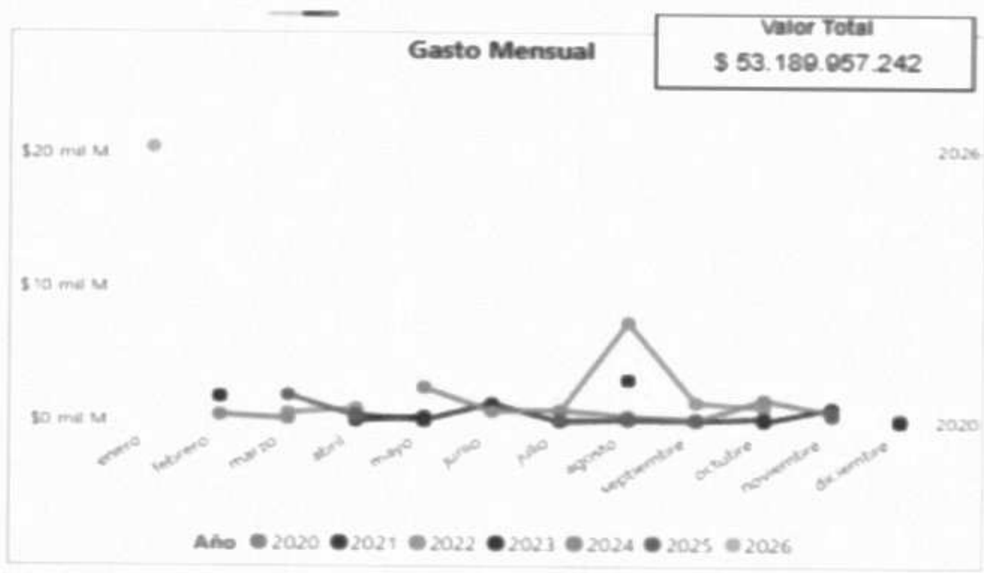


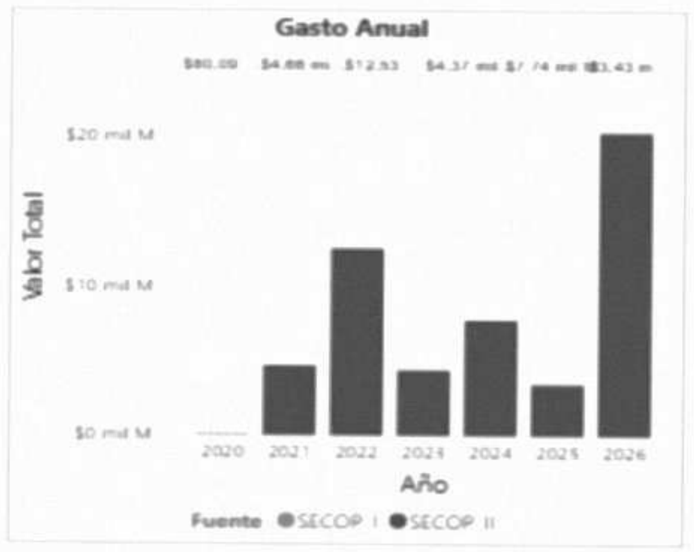


- **Plataforma de consulta**

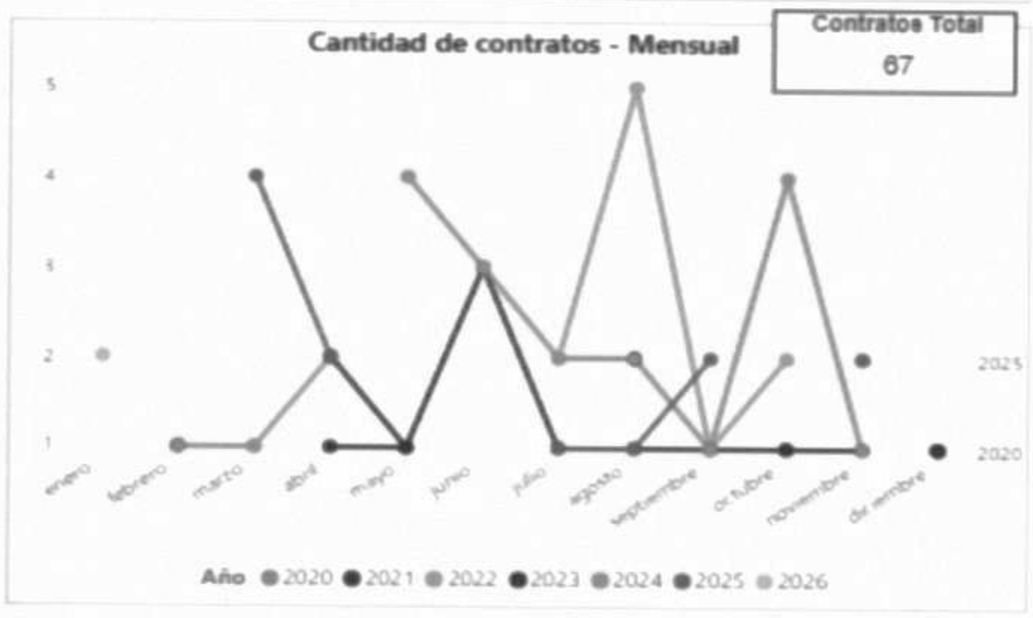


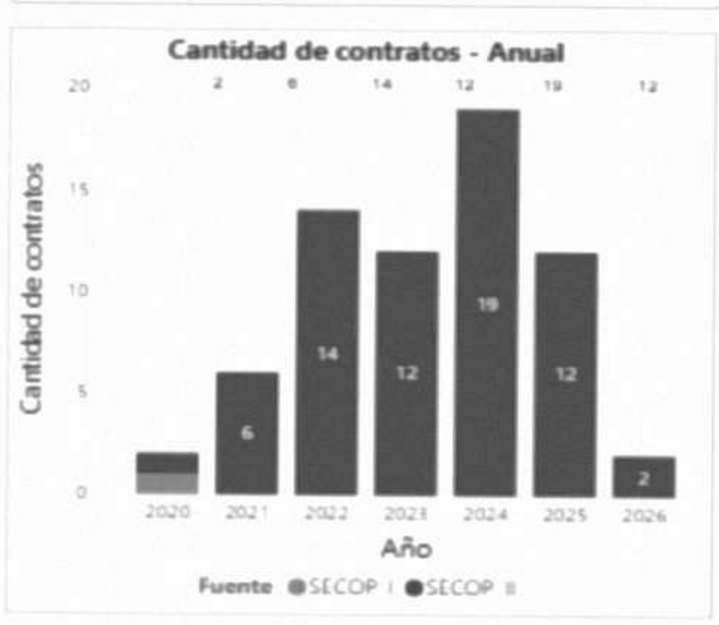
- Gasto promedio mensual y Anual



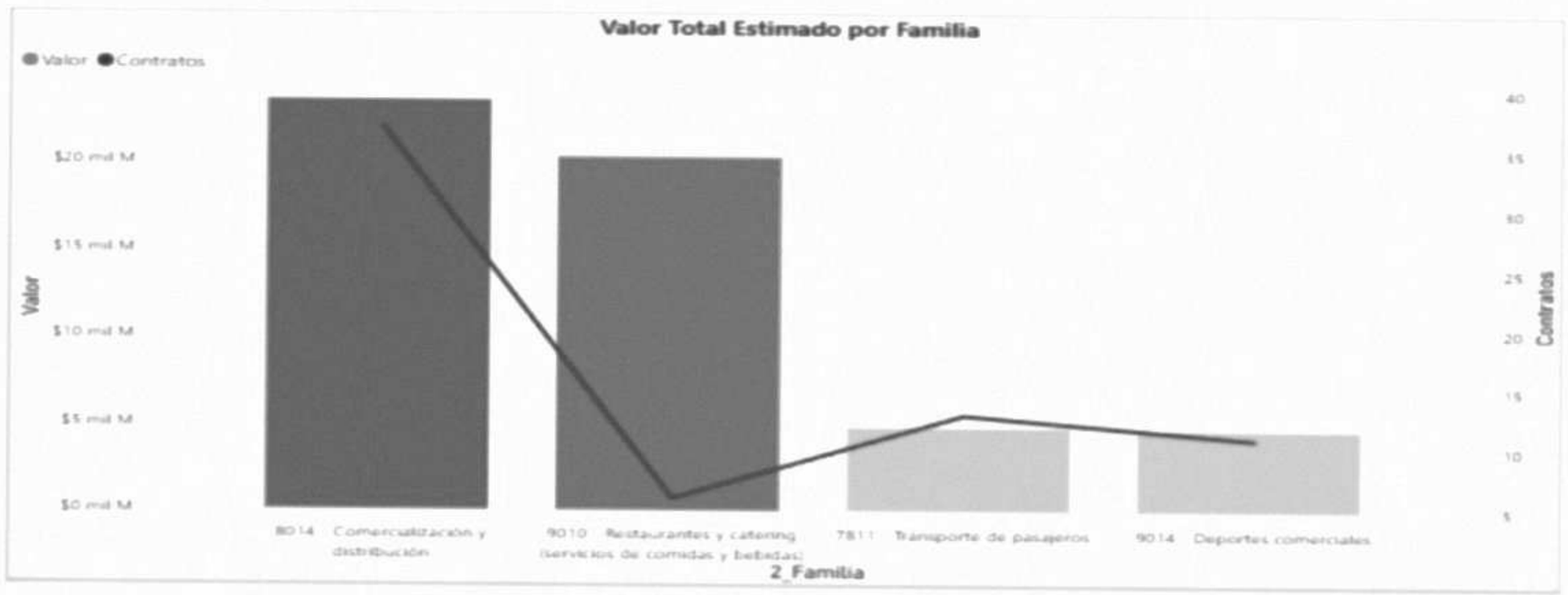


- Cantidad de contratos - mensuales y Anules





- Valor estimado por familia

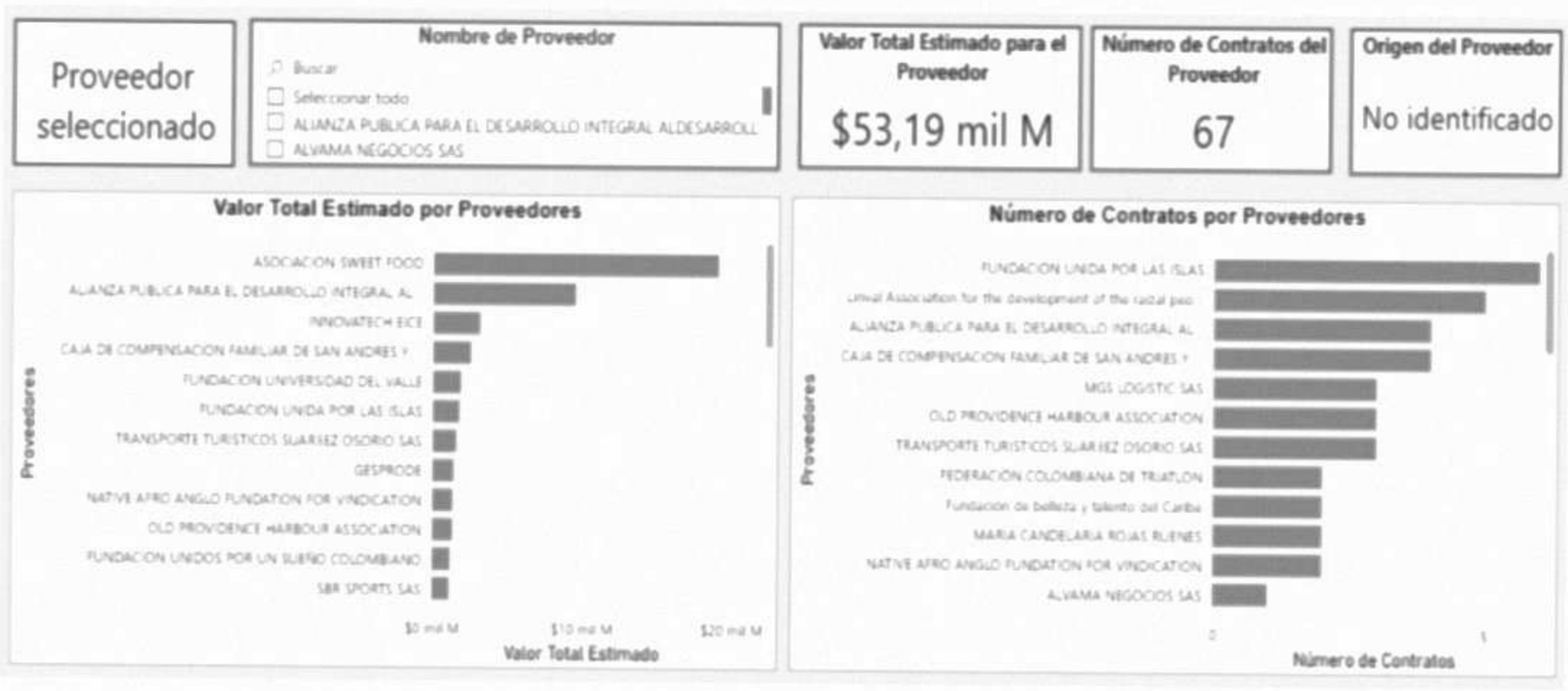


- Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

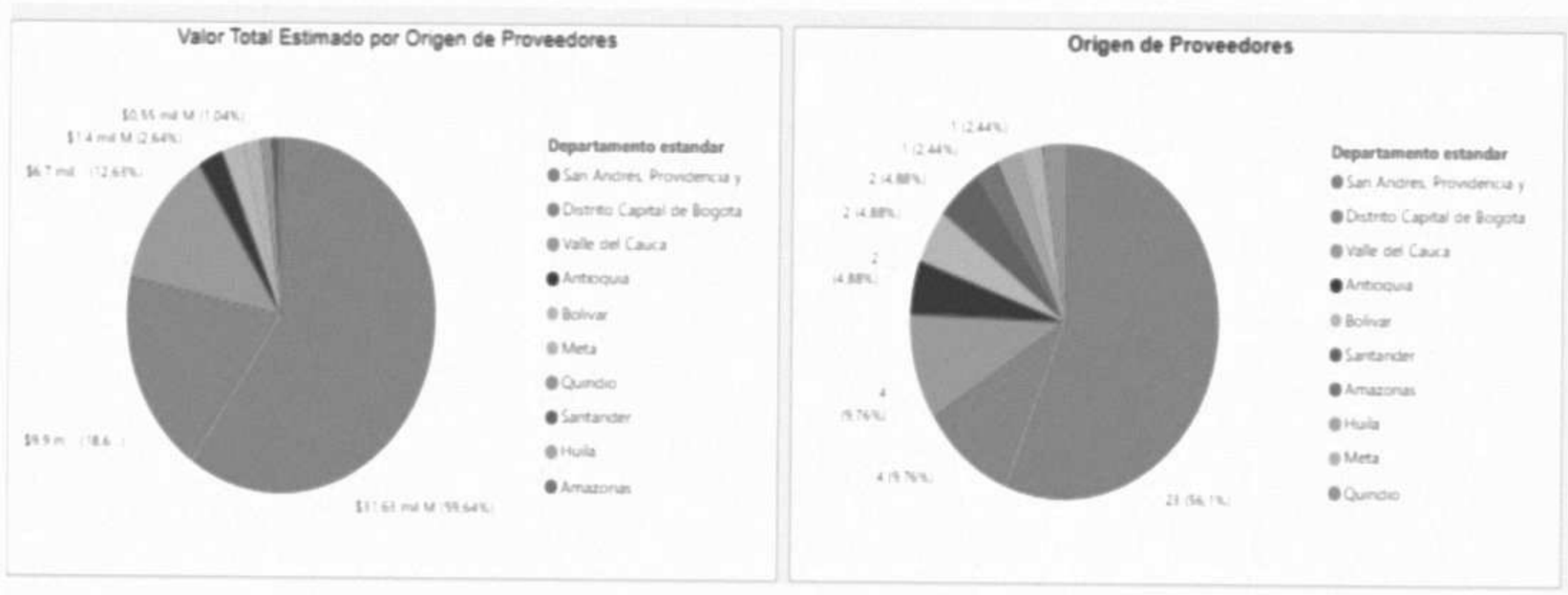
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	1	$219.999.400	0,41%	1	$1.370.000.000	2,58%	37	$23.508.557.427	44,20%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$380.000.000	0,68%	1	$19.000.000.000	35,72%	6	$20.247.203.677	38,07%
7811 - Transporte de pasajeros	2	$568.658.000	1,06%				13	$4.770.727.593	8,97%
9014 - Deportes comerciales	8	$2.294.326.714	4,31%				11	$4.663.468.545	8,77%
Total	12	$3.432.984.114	6,45%	2	$20.370.000.000	38,30%	67	$53.189.957.242	100,00%

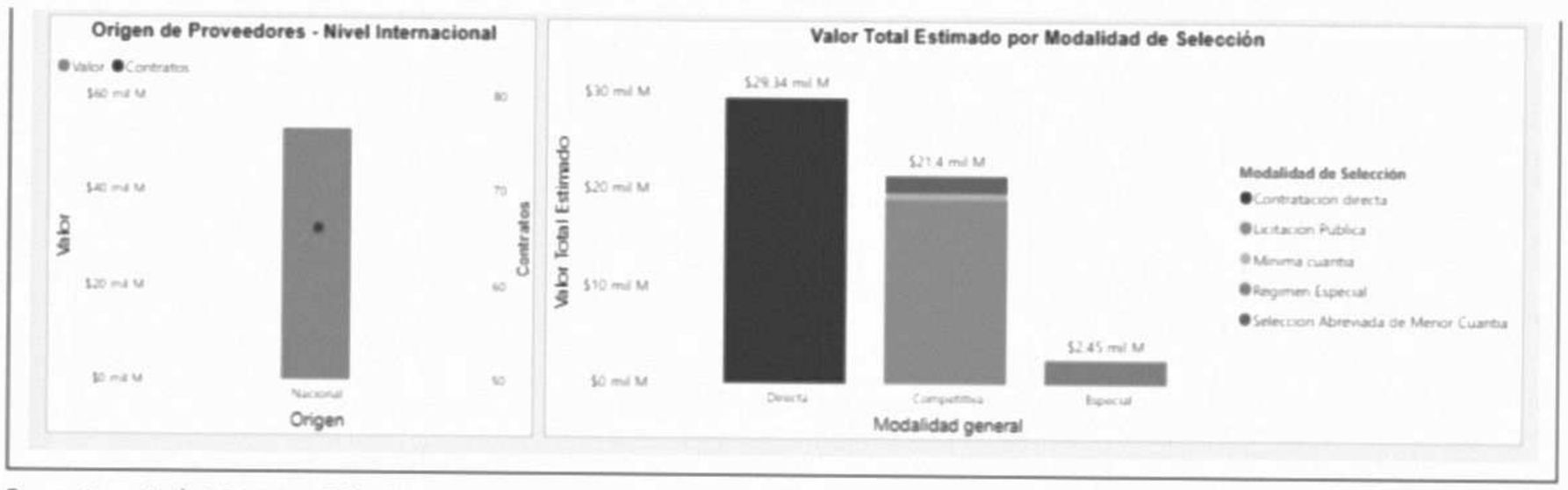
- Principales proveedores Número de Contratos y Valores Contratados



- Origen de los proveedores



- Valor Total estimado y Modalidad de selección rectora



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

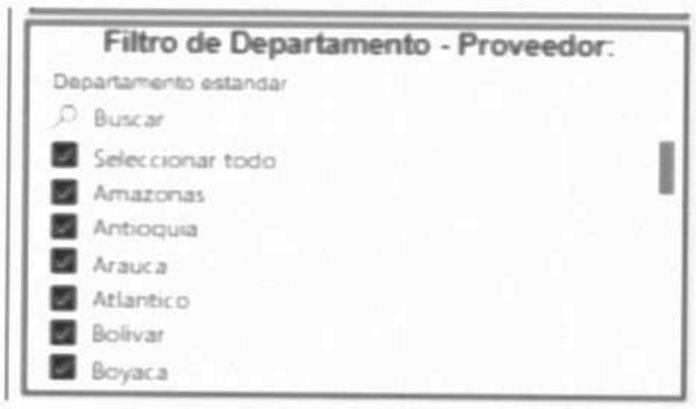
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

10. Análisis De La Oferta:

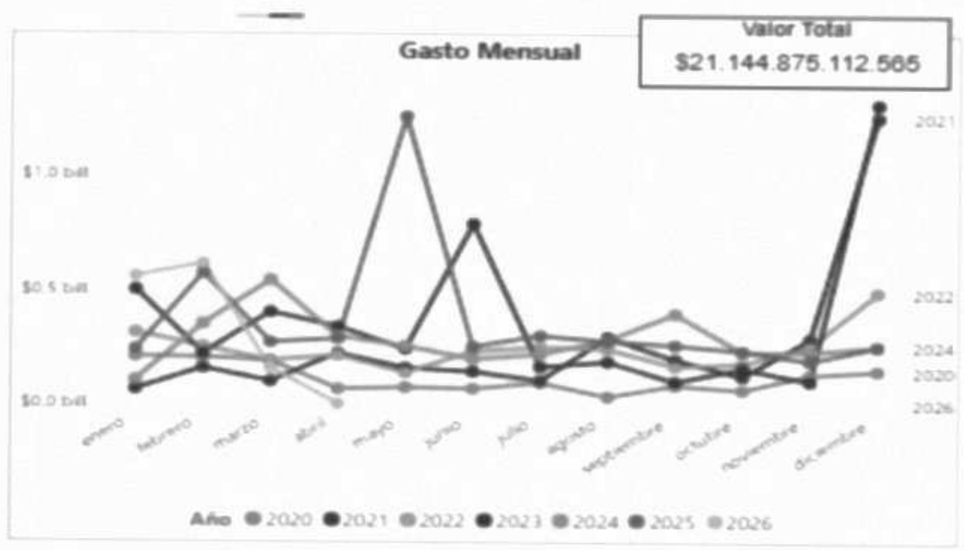
La oferta es a cantidad de bienes y servicios que productores ponen a disposición del mercado a un precio determinado, la oferta se relaciona con la demanda que es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores quieren, pata analizar la oferta se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra

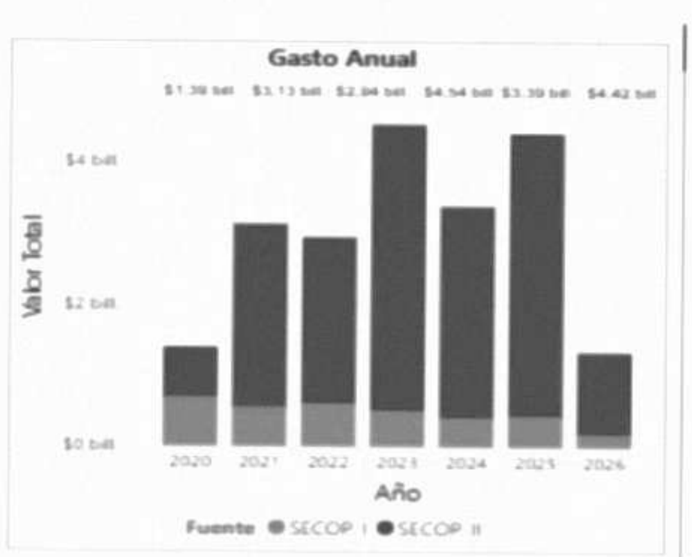
10.1. Análisis del código 80141600 – 90141500 – 90141600 – 90101600 – 78111500 – 79111800

- Departamento de los proveedores

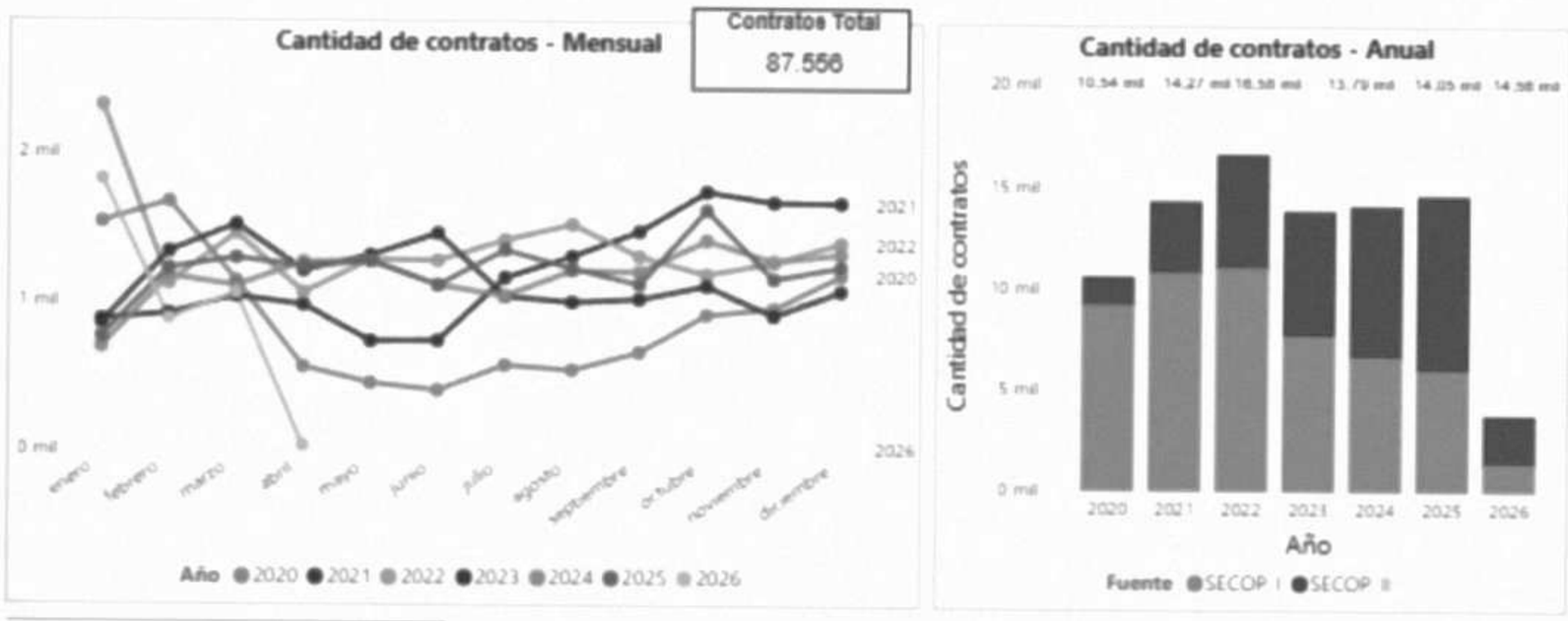


- Gasto Promedio Mensual y Anual

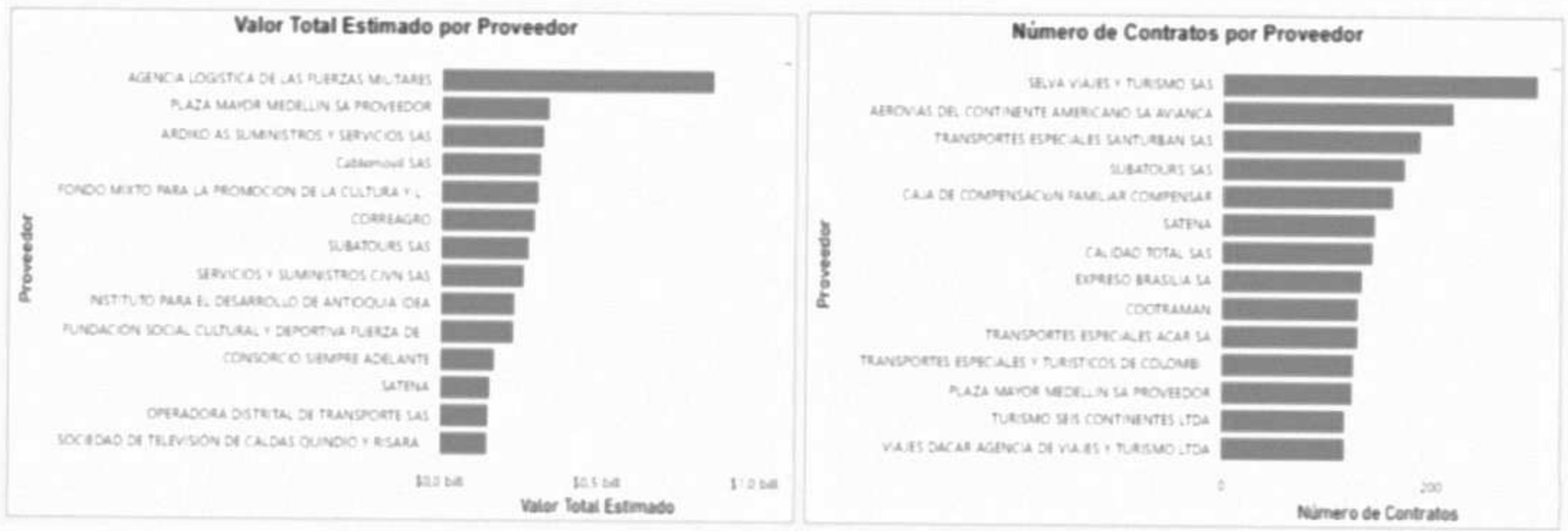




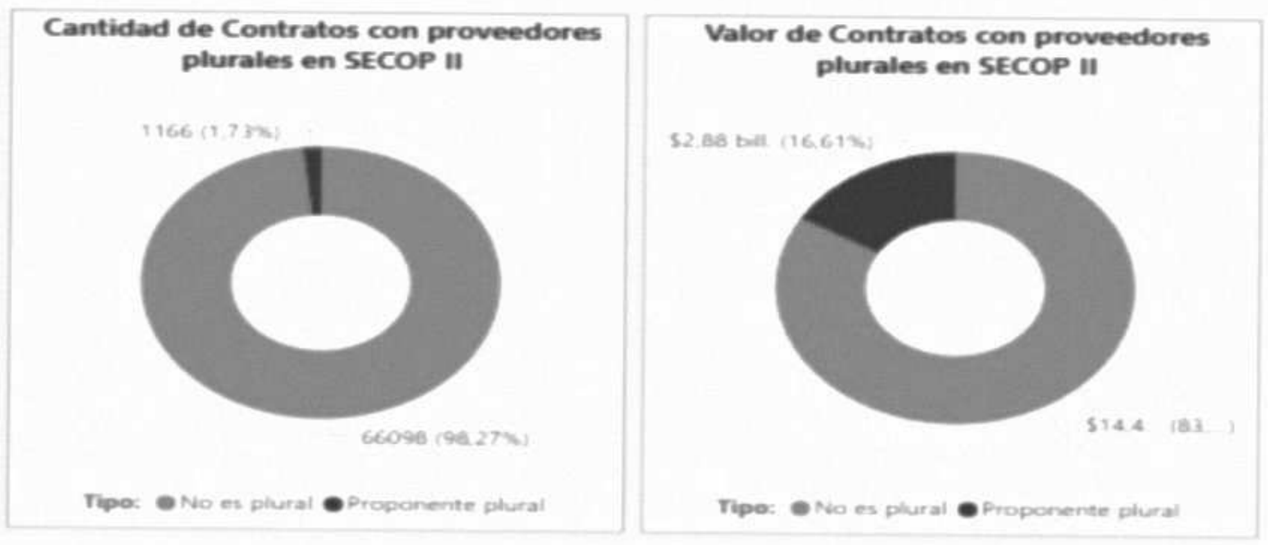
- Cantidad de contratos Promedio - Mensuales y Anual



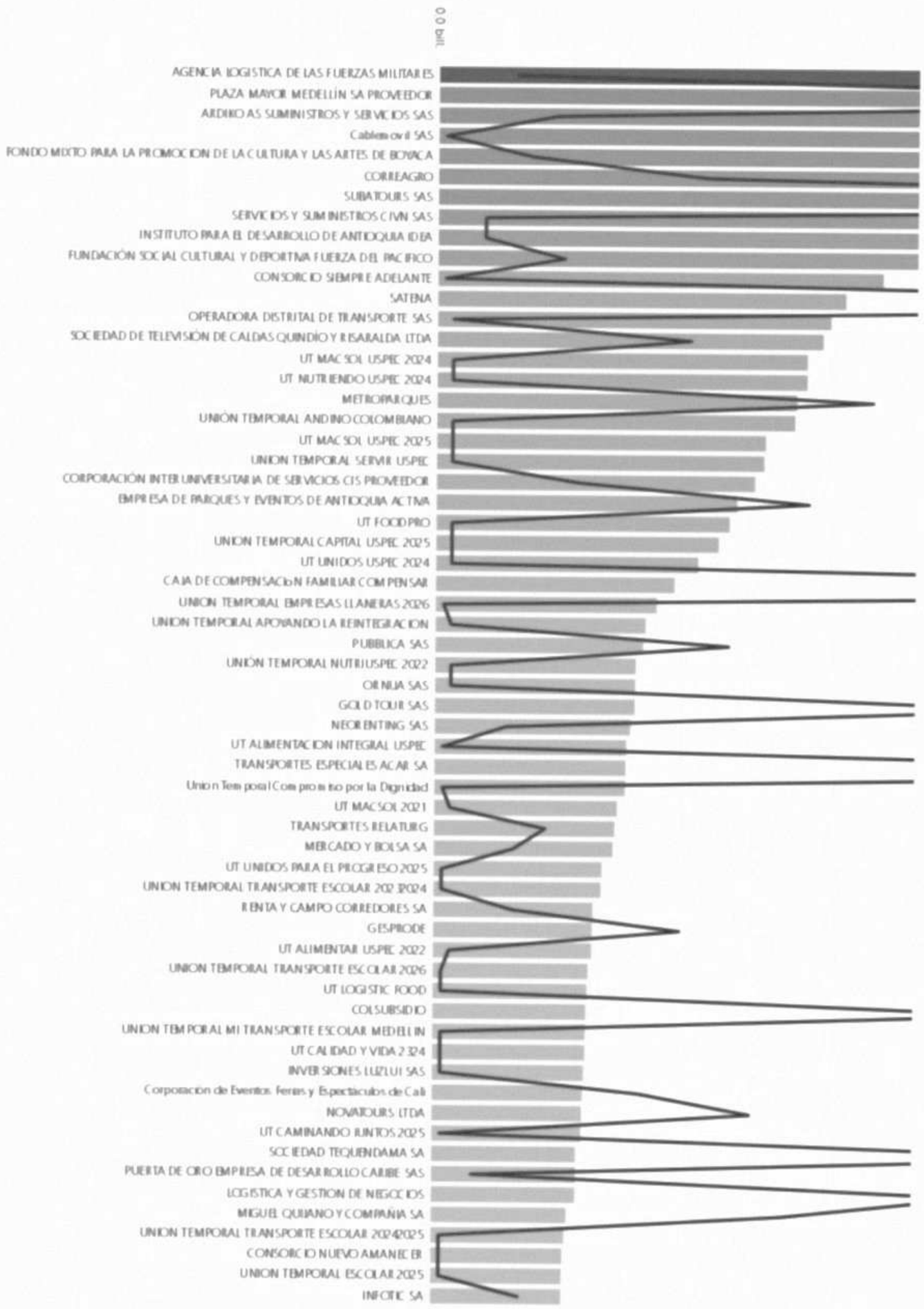
- Cantidad de contratos por proveedor y valor de contrato



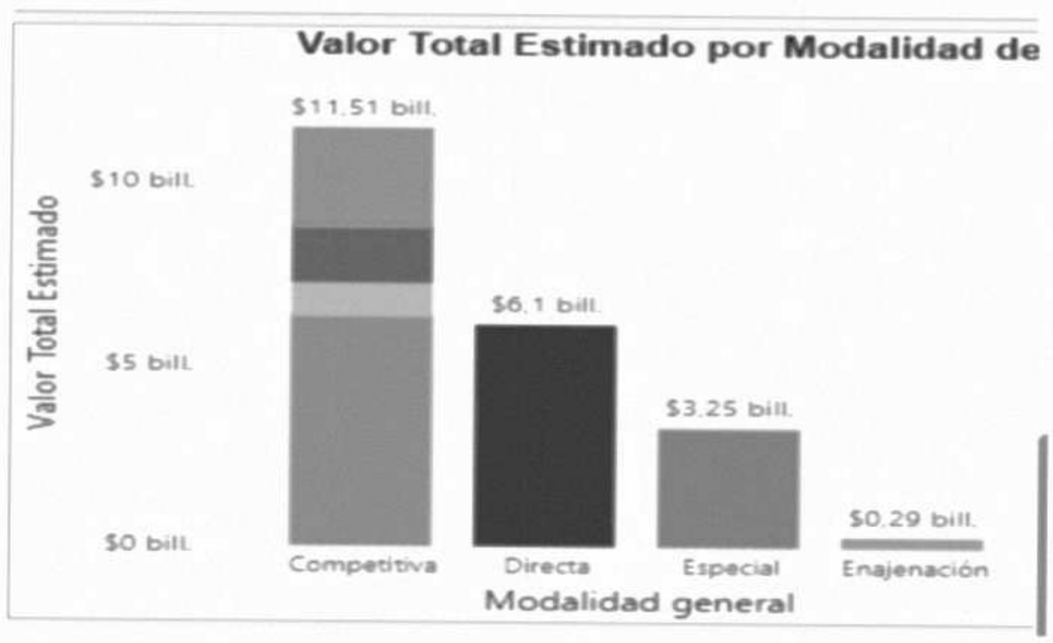
- Cantidad de contratos con proveedores plurales



- **Posibles proveedores que pueden satisfacer la necesidad a la entidad**



- Modalidad de selección rectora



- Comportamiento de Contratación Por Bienes y Servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			C
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7811 - Transporte de pasajeros	5641	$1.711.837.943.314	8,10%	1808	$856.760.417.063	4,05%	
8014 - Comercialización y distribución	3418	$845.210.580.533	4,00%	730	$169.125.688.416	0,80%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3202	$1.512.138.277.899	7,15%	647	$195.153.791.677	0,92%	
9014 - Deportes comerciales	2303	$350.470.801.355	1,66%	584	$113.160.529.730	0,54%	
Total	**14564**	**$4.419.657.603.101**	**20,90%**	**3769**	**$1.334.200.426.886**	**6,31%**	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Fecha de consulta: 10/04/2026
Fuente de consulta
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

11. LIMITACIÓN DE LA CONCOVATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Teniendo en cuenta que el umbral de MiPymes para la vigencia 2026 está fijado en la suma equivalente a 125.000 USD equivalentes en pesos colombianos a **$511.707.497** y el presente proceso de selección es a dicha cuantía, por lo que el presente proceso de selección **SI** es susceptible de limitar a MiPymes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

12. Estudio De Mercado

Adelantar el estudio de mercado, con el fin de determinar costos y precios unitarios de los bienes y servicios que pretende adquirir la entidad para satisfacer la necesidad del siguiente objeto contractual **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA SENIOR MASTER (PLUS 50 AÑOS) EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. BAJO EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN SAN ANDRÉS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO."**

Link de cotización

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10165088&isFromPublicArea=True&isModal=False

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofer
30/03/2026	01/04/2026	01/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN ARCHIPIÉLAGO - IMAGROUP COLOMBIA	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	1/04/2026 3:28 PM	2.450.998.800
INGENIERIA ARQUITECTURA SERVICIO SAS COLOMBIA	INGENIERIA ARQUITECTURA SERVICIO S.A.S	1/04/2026 11:34 AM	1.076.935.558
CHM SAS	CHM SAS	1/04/2026 10:27 AM	850.055.693
COTIZACIÓN	PROVEEDOR	31/03/2026 11:00 PM	875.557.364

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

El Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos."

La decisión de estudio de mercado, lo define **LA GUIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES** en su capítulo **5.2.5 ESTUDIO DE MERCADO**, el estudio de mercado permite comprender la

dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, se propone alguno se los siguientes mecanismos

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:**

Requerir a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entro otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugiere en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, como, por ejemplo, especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente puedan distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de los almacenes de cadena, fenómeno de escasez o abundancia del producto, entro otros aspectos

2. **Revisión de bases de datos especializadas:**

Se adelanta cuando las cotizaciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera, y el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar.

3. **Revisión de precios históricos:**

Cuando las especificaciones técnicas de un bien o servicio sean comparables con las de un proceso de selección previo, el cual derivó en la suscripción de un contrato, la Entidad puede emplear este mecanismo para determinar el precio de referencia.

Se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, con el fin de examinar si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

Finalmente, cualquiera que sea el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado, es importante identificar y analizar las variables que pueden incidir en los precios, como, por ejemplo, la variación del IPC o de la tasa de cambio, así como el cambio en los precios de materias primas.
Para efectos de realizar los ejercicios de actualización de precios, se recomienda tener en cuentas las siguientes recomendaciones:

- Para la elaboración de los estudios de sector es habitual utilizar información histórica de cifras monetarias como precios. Estos datos requieren un manejo numérico especial porque no son directamente comparables entre sí. En efecto, el dinero tiene un valor en el tiempo, es decir, no es lo mismo una cuantía de dinero hoy que la misma cuantía de dinero mañana: el dinero pierde poder adquisitivo a medida que pasa el tiempo19. Por lo tanto, las sumas de dinero no representan el mismo valor económico en diferentes periodos. De manera aproximada y generalizada, este cambio se refleja en la tasa de inflación de cada año.

- Para utilizar información histórica, se recomienda realizar un ejercicio de indexación20 mediante el cual se calcule a valor presente los valores monetarios históricos, utilizando un índice determinado (índice de precios al consumidor, IPC21). Esto significa que convertimos el valor de pesos colombianos de un año anterior a un momento específico.

Para el presente proceso de contratación desde la entidad realizo solicitud de información a proveedores, con el fin re recibir cotizaciones, y en respuesta a lo anterior la entidad recibió 4 cotizaciones, de las cuales la presentada por IMAGROUP COLOMBIA SAS, no se tuvo en cuenta por las siguientes consideraciones. 1) La presento en un formato de cotización diferente al dispuesto por la entidad, y dos (2) Presentaba valores extremos en comparación con las otras tres cotizaciones presentadas.

- Se anexa estudio de mercado

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofer
	30/03/2026	01/04/2026	01/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN ARCHIPIÉLAGO - IMAGROUP COLOMBIA INGENIERIA ARQUITECTURA SERVICIO SAS COLOMBIA	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	1/04/2026 3:28 PM	2.450.998.800
CHM SAS	INGENIERIA ARQUITECTURA SERVICIO S.A.S	1/04/2026 11:34 AM	1.076.935.558
COTIZACIÓN	CHM SAS	1/04/2026 10:27 AM	850.055.693
	PROVEEDOR	31/03/2026 11:00 PM	875.557.364

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

13. Presupuesto Oficial

El valor estimado del presente proceso de selección es de **($113.073.439,67) Ciento Trece Millones Setenta y Tres mil Cuatrocientos treinta y nueve pesos con Sesenta y Siete centavos M/CTE**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas nacionales y municipales a las que haya lugar y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente.

Evento:	**PRESUPUESTO OFICIAL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER**			
Descripcion	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**COSTO UNITARIO PRIMEDIO**	**Sub Total**
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	$ 672.183,33	$ 5.377.466,67
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	$ 266.739,33	$ 8.535.658,67
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	$ 160.043,67	$ 5.121.397,33

Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8	$ 2.133.916,00	$ 17.071.328,00
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	2	$ 104.988,67	$ 209.977,33
	PULXOSIMETRO DIGITAL	2	$ 99.739,00	$ 199.478,00
	TERMOMETRO DIGITAL	2	$ 39.370,67	$ 78.741,33
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	2	$ 380.584,00	$ 761.168,00
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	2	$ 288.718,67	$ 577.437,33
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	$ 406.831,00	$ 1.220.493,00
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3	$ 367.460,33	$ 1.102.381,00
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	$ 72.180,00	$ 1.443.600,00
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	$ 104.988,67	$ 2.099.773,33
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	$ 78.741,33	$ 2.362.240,00
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	$ 62.993,00	$ 1.259.860,00
	ACEITE CORPORAL	10	$ 23.622,33	$ 236.223,33
	ACEITE DE ALMENDRAS	10	$ 26.247,00	$ 262.470,00
	ALCOHOL	7	$ 7.874,00	$ 55.118,00
	ALGODÓN	6	$ 12.205,00	$ 73.230,00

	ALGODÓN MOTAS	5	$ 32.809,00	$ 164.045,00
	CAJA DE CURITAS	5	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	CINTA KINESIOLOGICA	10	$ 49.869,67	$ 498.696,67
	CUELLO CERVICAL	2	$ 52.494,33	$ 104.988,67
	CABESTRILLO	2	$ 56.431,67	$ 112.863,33
	COFAL GRANDES	6	$ 74.673,33	$ 448.040,00
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	$ 51.182,00	$ 511.820,00
	DEXAMETASONA	30	$ 7.874,00	$ 236.220,00
	DICLOFENACO GEL	15	$ 38.058,33	$ 570.875,00
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	$ 57.744,00	$ 1.154.880,00
	FERULA PARA DEDOS	6	$ 28.872,00	$ 173.232,00
	FERULA PARA MUÑECA	6	$ 91.865,00	$ 551.190,00
	GASAS CAJA	8	$ 38.058,33	$ 304.466,67
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	$ 26.247,00	$ 131.235,00
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	$ 43.308,00	$ 259.848,00
	ISODINE	5	$ 39.370,67	$ 196.853,33
	JERINGAS	30	$ 918,67	$ 27.560,00
	KETOPROFENO GEL	20	$ 47.244,67	$ 944.893,33
	LINIMENTO FORZ	30	$ 74.673,33	$ 2.240.200,00

	MICROPOROS GRANDES	6	$ 23.753,67	$ 142.522,00
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	SOLUCION SALINA	6	$ 9.186,33	$ 55.118,00
	TIJERAS	5	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	$ 18.373,00	$ 73.492,00
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	$ 78.741,33	$ 314.965,33
Uniformes de promoción	Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al evento	0	$ 128.035,00	$ -
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280	$ 8.002,33	$ 2.240.653,33
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	$ 106.695,67	$ 1.493.739,33
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	$ 106.695,67	$ 1.707.130,67
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900	$ 3.201,00	$ 2.880.900,00
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	$ 48.013,00	$ 720.195,00
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	$ 1.493.741,00	$ 2.987.482,00
	bates de bamboo "32 y "28	6	$ 853.566,33	$ 5.121.398,00
	docenas de bolas para el torneo	15	$ 533.479,00	$ 8.002.185,00

	Manillas de primera base.	2	$ 373.435,33	$ 746.870,67
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	$ 3.200.873,67	$ 3.200.873,67
Otros	Bomba de agua	1	$ 853.566,33	$ 853.566,33
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 113.073.439,67**

Observaciones:

- La entidad deja constancia de que los ítems relacionados en la ficha de cotización fueron objeto de ajuste en sus cantidades inicialmente previstas, en atención a la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso de contratación.

ITEM	FICHA COTIZACION	PRESUPUESTO OFICIAL
TENSIOMETRO DIGITAL	3	2
PULXOSIMETRO DIGITAL	3	2
TERMOMETRO DIGITAL	3	2
ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	3	2
KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	3	2
Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al evento	100	0

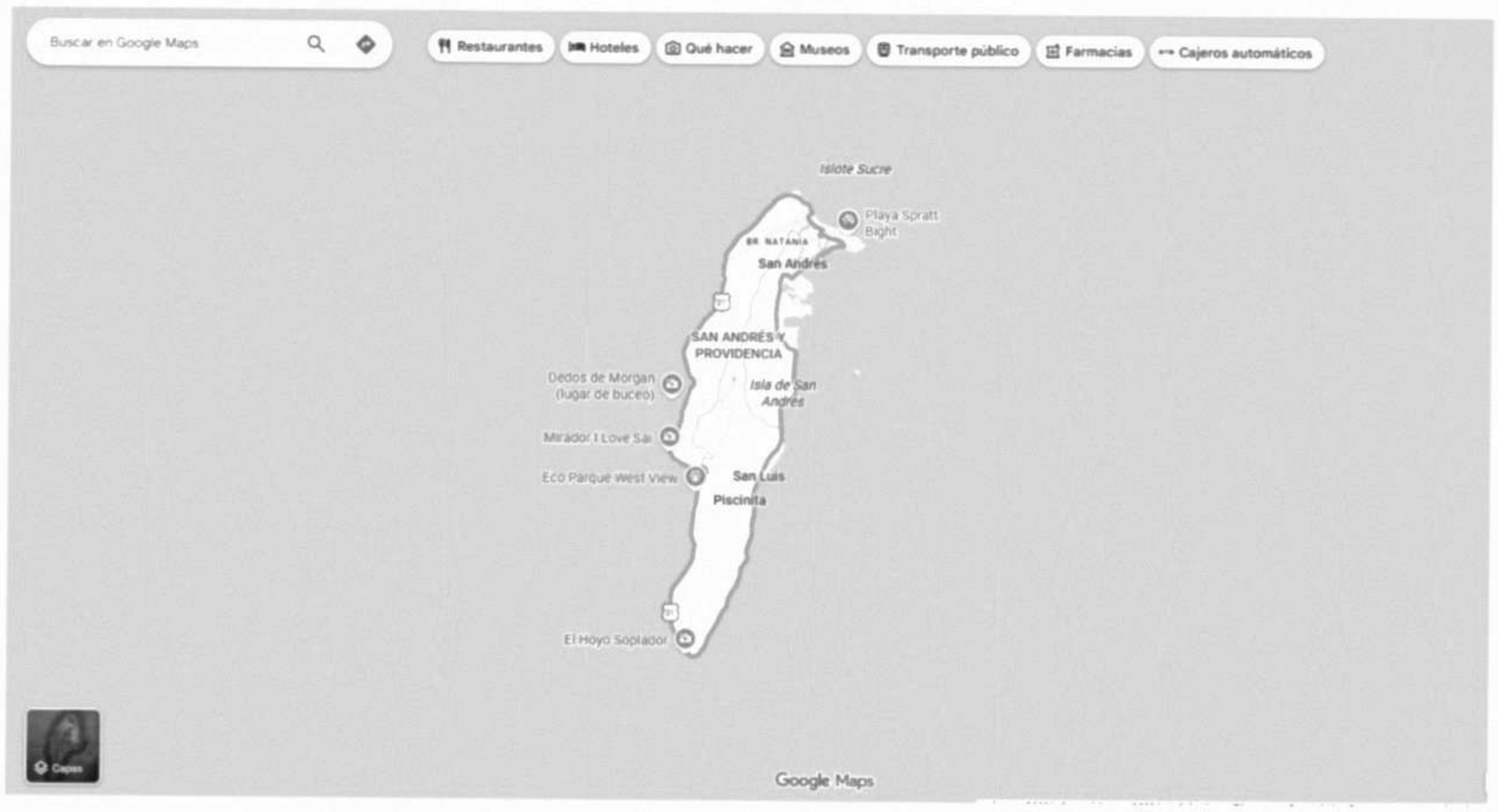
- El estudio de mercado se realizo para determinar precios techos unitarios

14. Plazo De Ejecución "EP"

El plazo de ejecución será de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

15. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será San Andrés- Islas.



CHARLES ELIECER CARREÑO CORPUS
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTUDIO DE MERCADO
DISTINTAS ACTIVIDADES

Evento:	CARRERA ATLETICA VUELTA A LA ISLA ACTIVIDAD (1)
Descripcion	Incentivar la práctica del deporte del atletismo como medio para mejorar la salud, integrar la familia, para el beneficio de la sociedad, mediante la organización de la CARRERA ATLETICA "DECIMA SEPTIMA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS " Y CARRERA ATLETICA INFANTIL (Social Run San Andrés. "Vibra la Isla), con AVAL de la FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETÍSMO Evento atlético programado para el dia 25 y 26 de abril de 2026. Iniciará el dia sábado 25 de Abril a las 6:15 am con Mini Atletismo y el domingo a las 5:00 a.m. con la Vuelta a la Isla

Actividades	Especificaciones Técnicas Descripción	Cantidad	COTIZACION 1 IMAGROUP	COTIZACION 2 ING ADQ Y SERICIOS	COTIZACION 3 CHM ING Y ADQ	COTIZACION 4 NS CONSULTIN	COSTO UNITARIO PRIMEDIO	Sub Total
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	5800	NA	$ 23.985,00	$ 18.932,00	$ 19.500,00	$ 20.805,67	$ 120.672.866,67
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	NA	$ 110.700,00	$ 87.379,00	$ 90.000,00	$ 96.026,33	$ 4.801.316,67
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba	5800	NA	$ 35.055,00	$ 27.670,00	$ 28.500,00	$ 30.408,33	$ 176.368.333,33
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad	5800	NA	$ 11.070,00	$ 8.738,00	$ 9.000,00	$ 9.602,67	$ 55.695.466,67
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI (chip para 5.800 deportistas)	5800	NA	$ 7.847,00	$ 6.194,00	$ 6.380,00	$ 6.807,00	$ 39.480.600,00
SUBTOTAL								$ 397.018.583,33

Evento:	MARATON 7 COLORES ACTIVIDAD (2)
Descripcion	Apoyar la realización de la II versión de la maratón 7 colores a en la isla de San Andrés, con la participación de aproximadamente 4000 atletas entre visitantes y locales. LUGAR DEL EVENTOSAN ANDRÉS, ISLA, CARRETERA CINCUNVALAR, FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

Actividades	Especificaciones Técnicas Descripción	Cantidad	COTIZACION 1 IMAGROUP	COTIZACION 2 ING ADQ Y SERICIOS	COTIZACION 3 CHM ING Y ADQ	COTIZACION 4 NS CONSULTIN	COSTO UNITARIO PRIMEDIO	Sub Total
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	4000	NA	$ 23.985,00	$ 18.932,00	$ 19.500,00	$ 20.805,67	$ 83.222.666,67
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	NA	$ 110.700,00	$ 87.379,00	$ 90.000,00	$ 96.026,33	$ 4.801.316,67
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba	4000	NA	$ 35.055,00	$ 27.670,00	$ 28.500,00	$ 30.408,33	$ 121.633.333,33
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad	4000	NA	$ 11.070,00	$ 8.738,00	$ 9.000,00	$ 9.602,67	$ 38.410.666,67
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI	4000	NA	$ 7.847,00	$ 6.194,00	$ 6.380,00	$ 6.807,00	$ 27.228.000,00
SUBTOTAL								$ 275.295.983,33

Evento:	TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER ACTIVIDAD (3)
Descripcion	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026

Actividades	Especificaciones Técnicas Descripción	Cantidad	COTIZACION 1 IMAGROUP	COTIZACION 2 ING ADQ Y SERICIOS	COTIZACION 3 CHM ING Y ADQ	COTIZACION 4 NS CONSULTIN	COSTO UNITARIO PRIMEDIO	Sub Total
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local	8	NA	$ 774.900,00	$ 611.650,00	$ 630.000,00	$ 672.183,33	$ 5.377.466,67
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	NA	$ 307.500,00	$ 242.718,00	$ 250.000,00	$ 266.739,33	$ 8.535.658,67
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	NA	$ 184.500,00	$ 145.631,00	$ 150.000,00	$ 160.043,67	$ 5.121.397,33
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca	8	NA	$ 2.460.000,00	$ 1.941.748,00	$ 2.000.000,00	$ 2.133.916,00	$ 17.071.328,00
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	3	NA	$ 121.032,00	$ 95.534,00	$ 98.400,00	$ 104.988,67	$ 314.966,00
	PULXOSIMETRO DIGITAL	3	NA	$ 114.980,00	$ 90.757,00	$ 93.480,00	$ 99.739,00	$ 299.217,00
	TERMOMETRO DIGITAL	3	NA	$ 45.387,00	$ 35.825,00	$ 36.900,00	$ 39.370,67	$ 118.112,00
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	3	NA	$ 438.741,00	$ 346.311,00	$ 356.700,00	$ 380.584,00	$ 1.141.752,00
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	3	NA	$ 332.838,00	$ 262.718,00	$ 270.600,00	$ 288.718,67	$ 866.156,00
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	NA	$ 468.999,00	$ 370.194,00	$ 381.300,00	$ 406.831,00	$ 1.220.493,00
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3	NA	$ 423.612,00	$ 334.369,00	$ 344.400,00	$ 367.460,33	$ 1.102.381,00
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	NA	$ 83.210,00	$ 65.680,00	$ 67.650,00	$ 72.180,00	$ 1.443.600,00
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	NA	$ 121.032,00	$ 95.534,00	$ 98.400,00	$ 104.988,67	$ 2.099.773,33
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	NA	$ 90.774,00	$ 71.650,00	$ 73.800,00	$ 78.741,33	$ 2.362.240,00
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	NA	$ 72.619,00	$ 57.320,00	$ 59.040,00	$ 62.993,00	$ 1.259.860,00
	ACEITE CORPORAL	10	NA	$ 27.232,00	$ 21.495,00	$ 22.140,00	$ 23.622,33	$ 236.223,33
	ACEITE DE ALMENDRAS	10	NA	$ 30.258,00	$ 23.883,00	$ 24.600,00	$ 26.247,00	$ 262.470,00
	ALCOHOL	7	NA	$ 9.077,00	$ 7.165,00	$ 7.380,00	$ 7.874,00	$ 55.118,00
	ALGODÓN	6	NA	$ 14.070,00	$ 11.106,00	$ 11.439,00	$ 12.205,00	$ 73.230,00
	ALGODÓN MOTAS	5	NA	$ 37.823,00	$ 29.854,00	$ 30.750,00	$ 32.809,00	$ 164.045,00
	CAJA DE CURITAS	5	NA	$ 18.155,00	$ 14.330,00	$ 14.760,00	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	CINTA KINESIOLOGICA	10	NA	$ 57.490,00	$ 45.379,00	$ 46.740,00	$ 49.869,67	$ 498.696,67
	CUELLO CERVICAL	2	NA	$ 60.516,00	$ 47.767,00	$ 49.200,00	$ 52.494,33	$ 104.988,67
	CABESTRILLO	2	NA	$ 65.055,00	$ 51.350,00	$ 52.890,00	$ 56.431,67	$ 112.863,33
	COFAL GRANDES	6	NA	$ 86.084,00	$ 67.949,00	$ 69.987,00	$ 74.673,33	$ 448.040,00
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	NA	$ 59.003,00	$ 46.573,00	$ 47.970,00	$ 51.182,00	$ 511.820,00
	DEXAMETASONA	30	NA	$ 9.077,00	$ 7.165,00	$ 7.380,00	$ 7.874,00	$ 236.220,00
	DICLOFENACO GEL	15	NA	$ 43.874,00	$ 34.631,00	$ 35.670,00	$ 38.058,33	$ 570.875,00
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	NA	$ 66.568,00	$ 52.544,00	$ 54.120,00	$ 57.744,00	$ 1.154.880,00
	FERULA PARA DEDOS	6	NA	$ 33.284,00	$ 26.272,00	$ 27.060,00	$ 28.872,00	$ 173.232,00
	FERULA PARA MUÑECA	6	NA	$ 105.903,00	$ 83.592,00	$ 86.100,00	$ 91.865,00	$ 551.190,00
	GASAS CAJA	8	NA	$ 43.874,00	$ 34.631,00	$ 35.670,00	$ 38.058,33	$ 304.466,67
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	NA	$ 30.258,00	$ 23.883,00	$ 24.600,00	$ 26.247,00	$ 131.235,00
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	NA	$ 49.926,00	$ 39.408,00	$ 40.590,00	$ 43.308,00	$ 259.848,00
	ISODINE	5	NA	$ 45.387,00	$ 35.825,00	$ 36.900,00	$ 39.370,67	$ 196.853,33
	JERINGAS	30	NA	$ 1.059,00	$ 836,00	$ 861,00	$ 918,67	$ 27.560,00
	KETOPROFENO GEL	20	NA	$ 54.464,00	$ 42.990,00	$ 44.280,00	$ 47.244,67	$ 944.893,33
	LINIMENTO FORZ	30	NA	$ 86.084,00	$ 67.949,00	$ 69.987,00	$ 74.673,33	$ 2.240.200,00
	MICROPOROS GRANDES	6	NA	$ 27.383,00	$ 21.615,00	$ 22.263,00	$ 23.753,67	$ 142.522,00
	AGUA OXIGENADA	5	NA	$ 10.136,00	$ 8.001,00	$ 8.241,00	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	SOLUCION SALINA	6	NA	$ 10.590,00	$ 8.359,00	$ 8.610,00	$ 9.186,33	$ 55.118,00
	TIJERAS	5	NA	$ 18.155,00	$ 14.330,00	$ 14.760,00	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	NA	$ 21.181,00	$ 16.718,00	$ 17.220,00	$ 18.373,00	$ 73.492,00
	AGUA OXIGENADA	5	NA	$ 10.136,00	$ 8.001,00	$ 8.241,00	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	NA	$ 90.774,00	$ 71.650,00	$ 73.800,00	$ 78.741,33	$ 314.965,33
Uniformes de promoción	Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al evento	100	NA	$ 147.600,00	$ 116.505,00	$ 120.000,00	$ 128.035,00	$ 12.803.500,00
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento	280	NA	$ 9.225,00	$ 7.282,00	$ 7.500,00	$ 8.002,33	$ 2.240.653,33
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	NA	$ 123.000,00	$ 97.087,00	$ 100.000,00	$ 106.695,67	$ 1.493.739,33
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	NA	$ 123.000,00	$ 97.087,00	$ 100.000,00	$ 106.695,67	$ 1.707.130,67
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos)	900	NA	$ 3.690,00	$ 2.913,00	$ 3.000,00	$ 3.201,00	$ 2.880.900,00
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	NA	$ 55.350,00	$ 43.689,00	$ 45.000,00	$ 48.013,00	$ 720.195,00
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	NA	$ 1.722.000,00	$ 1.359.223,00	$ 1.400.000,00	$ 1.493.741,00	$ 2.987.482,00
	bates de bamboo "32 y "28	6	NA	$ 984.000,00	$ 776.699,00	$ 800.000,00	$ 853.566,33	$ 5.121.398,00
	docenas de bolas para el torneo	15	NA	$ 615.000,00	$ 485.437,00	$ 500.000,00	$ 533.479,00	$ 8.002.185,00
	Manillas de primera base	2	NA	$ 430.500,00	$ 339.806,00	$ 350.000,00	$ 373.435,33	$ 746.870,67
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	NA	$ 14.760.000,00	$ 11.650.485,00	$ 12.000.000,00	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	NA	$ 14.760.000,00	$ 11.650.485,00	$ 12.000.000,00	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	NA	$ 3.690.000,00	$ 2.912.621,00	$ 3.000.000,00	$ 3.200.873,67	$ 3.200.873,67
Otros	Bomba de agua	1	NA	$ 984.000,00	$ 776.699,00	$ 800.000,00	$ 853.566,33	$ 853.566,33
SUBTOTAL								$ 126.790.340,67

Evento:	OCEANMAN SAN ANDRES 2026 ACTIVIDAD (4)							
Descripcion	Apoyar la realización del evento de masificación deportiva 'OCEANMAN SAN ANDRES 2026 en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de promover actividades de interés público, deportivo y recreativo que impulsen el desarrollo deportivo, turístico y económico del Departamento							
Descripción y/o Especificaciones técnicas	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**COTIZACION 1 IMAGROUP**	**COTIZACION 2 ING ADQ Y SERICIOS**	**COTIZACION 3 CHM ING Y ADQ**	**COTIZACION 4 NS CONSULTIN**	**COSTO UNITARIO PRIMEDIO**	**Sub Total**
Camisetas en Tela Fría Deportiva	Und	1000	NA	$ 35.670,00	$ 28.155,00	$ 29.000,00	$ 30.941,67	$ 30.941.666,67
Gorros de Natación	Und	1000	NA	$ 34.440,00	$ 27.184,00	$ 28.000,00	$ 29.874,67	$ 29.874.666,67
Estructura e impresión arco meta	Und	1	NA	$ 9.348.000,00	$ 7.378.641,00	$ 7.600.000,00	$ 8.108.880,33	$ 8.108.880,33
Tulas y morrales	Und	1000	NA	$ 11.070,00	$ 8.738,00	$ 9.000,00	$ 9.602,67	$ 9.602.666,67
Servicio de Lanchas y Seguridad en Agua	Und	1	NA	$ 36.900.000,00	$ 29.126.214,00	$ 30.000.000,00	$ 32.008.738,00	$ 32.008.738,00
Auditorio	Und	1	NA	$ 7.995.000,00	$ 6.310.680,00	$ 6.500.000,00	$ 6.935.226,67	$ 6.935.226,67
Alimentación post carrera	Paquete	1000	NA	$ 7.380,00	$ 5.825,00	$ 6.000,00	$ 6.401,67	$ 6.401.666,67
Hidratación	Bebidas isotonicas	3000	NA	$ 4.305,00	$ 3.398,00	$ 3.500,00	$ 3.734,33	$ 11.203.000,00
SUBTOTAL								**$ 135.076.511,67**

Ver anexo tecnico

EVENTOS		SUBTOTALES
CARRERA ATLETICA VUELTA A LA ISLA		$ 397.018.583,33
MARATON 7 COLORES		$ 275.295.983,33
TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER		$ 126.790.340,67
OCEANMAN SAN ANDRES 2026		$ 135.076.511,67
TOTAL		$ 934.181.419,00

Evento:	PRESUPUESTO OFICIAL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER			
Descripcion	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026			
Actividades	Especificaciones Técnicas			
	Descripción	Cantidad	COSTO UNITARIO PRIMEDIO	Sub Total
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	$ 672.183,33	$ 5.377.466,67
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	$ 266.739,33	$ 8.535.658,67
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	$ 160.043,67	$ 5.121.397,33
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8	$ 2.133.916,00	$ 17.071.328,00
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	2	$ 104.988,67	$ 209.977,33
	PULXOSIMETRO DIGITAL	2	$ 99.739,00	$ 199.478,00
	TERMOMETRO DIGITAL	2	$ 39.370,67	$ 78.741,33
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	2	$ 380.584,00	$ 761.168,00
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	2	$ 288.718,67	$ 577.437,33
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	$ 406.831,00	$ 1.220.493,00
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3	$ 367.460,33	$ 1.102.381,00
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	$ 72.180,00	$ 1.443.600,00
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	$ 104.988,67	$ 2.099.773,33
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	$ 78.741,33	$ 2.362.240,00
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	$ 62.993,00	$ 1.259.860,00
	ACEITE CORPORAL	10	$ 23.622,33	$ 236.223,33
	ACEITE DE ALMENDRAS	10	$ 26.247,00	$ 262.470,00
	ALCOHOL	7	$ 7.874,00	$ 55.118,00
	ALGODÓN	6	$ 12.205,00	$ 73.230,00
	ALGODÓN MOTAS	5	$ 32.809,00	$ 164.045,00
	CAJA DE CURITAS	5	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	CINTA KINESIOLOGICA	10	$ 49.869,67	$ 498.696,67
	CUELLO CERVICAL	2	$ 52.494,33	$ 104.988,67
	CABESTRILLO	2	$ 56.431,67	$ 112.863,33
	COFAL GRANDES	6	$ 74.673,33	$ 448.040,00
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	$ 51.182,00	$ 511.820,00
	DEXAMETASONA	30	$ 7.874,00	$ 236.220,00
	DICLOFENACO GEL	15	$ 38.058,33	$ 570.875,00
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	$ 57.744,00	$ 1.154.880,00
	FERULA PARA DEDOS	6	$ 28.872,00	$ 173.232,00
	FERULA PARA MUÑECA	6	$ 91.865,00	$ 551.190,00
	GASAS CAJA	8	$ 38.058,33	$ 304.466,67
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	$ 26.247,00	$ 131.235,00
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	$ 43.308,00	$ 259.848,00
	ISODINE	5	$ 39.370,67	$ 196.853,33
	JERINGAS	30	$ 918,67	$ 27.560,00
	KETOPROFENO GEL	20	$ 47.244,67	$ 944.893,33
	LINIMENTO FORZ	30	$ 74.673,33	$ 2.240.200,00
	MICROPOROS GRANDES	6	$ 23.753,67	$ 142.522,00
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	SOLUCION SALINA	6	$ 9.186,33	$ 55.118,00
	TIJERAS	5	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	$ 18.373,00	$ 73.492,00
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	$ 78.741,33	$ 314.965,33
Uniformes de promoción	Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al evento	0	$ 128.035,00	$ -
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280	$ 8.002,33	$ 2.240.653,33
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	$ 106.695,67	$ 1.493.739,33
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	$ 106.695,67	$ 1.707.130,67
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900	$ 3.201,00	$ 2.880.900,00
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	$ 48.013,00	$ 720.195,00
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	$ 1.493.741,00	$ 2.987.482,00
	bates de bamboo "32 y "28	6	$ 853.566,33	$ 5.121.398,00
	docenas de bolas para el torneo	15	$ 533.479,00	$ 8.002.185,00
	Manillas de primera base.	2	$ 373.435,33	$ 746.870,67
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	$ 3.200.873,67	$ 3.200.873,67
Otros	Bomba de agua	1	$ 853.566,33	$ 853.566,33
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				$ 113.073.439,67

COTIZACION IMAGROUP

Evento:	CARRERA ATLETICA VUELTA A LA ISLA			
Descripcion	Incentivar la práctica del deporte del atletismo como medio para mejorar la salud, integrar la familia, para el beneficio de la sociedad, mediante la organización de la CARRERA ATLETICA "DECIMA SEPTIMA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS " Y CARRERA ATLETICA INFANTIL (Social Run San Andrés: "Vibra la Isla), con AVAL de la FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETÍSMO. Evento atlético programado para el dia 25 y 26 de abril de 2026. Iniciará el dia sábado 25 de Abril a las 6:15 am con Mini Atletismo y el domingo a las 5:00 a.m. con la Vuelta a la Isla.			
Actividades	Especificaciones Técnicas			
	Descripción	Cantidad	Valorlunitario	Sub Total
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	5800	42.000,00	243.600.000,00
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	170.000,00	8.500.000,00
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba.	5800	70.000,00	406.000.000,00
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad.	5800	35.000,00	203.000.000,00
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI (chip para 5.800 deportistas)	5800	50.000,00	290.000.000,00
SUBTOTAL				1.151.100.000,00

Evento:	MARATON 7 COLORES			
Descripcion	Apoyar la realización de la II versión de la maratón 7 colores a en la isla de San Andrés, con la participación de aproximadamente 4000 atletas entre visitantes y locales. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, CARRETERA CINCUNVALAR, FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2026			
Actividades	Especificaciones Técnicas			
	Descripción	Cantidad	Valorlunitario	Sub Total
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	4000	42.000,00	168.000.000,00
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	170.000,00	8.500.000,00
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba.	4000	70.000,00	280.000.000,00
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad.	4000	35.000,00	140.000.000,00
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI	4000	50.000,00	200.000.000,00
SUBTOTAL				796.500.000,00

Evento:	TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER			
Descripcion	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026			
Actividades	Especificaciones Técnicas			
	Descripción	Cantidad	Valorlunitario	Sub Total
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	1000000	8.000.000,00
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	1200000	38.400.000,00
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	1000000	32.000.000,00
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8	500000	4.000.000,00
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	3	70000	210.000,00
	PULXOSIMETRO DIGITAL	3	60000	180.000,00
	TERMOMETRO DIGITAL	3	26000	78.000,00
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	3	800000	2.400.000,00
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	3	400000	1.200.000,00
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	600000	1.800.000,00
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +Icd+8	3	600000	1.800.000,00
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	100000	2.000.000,00
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	140000	2.800.000,00
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	100000	3.000.000,00
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	60000	1.200.000,00
	ACEITE CORPORAL	10	30000	300.000,00
	ACEITE DE ALMENDRAS	10	30000	300.000,00
	ALCOHOL	7	30000	210.000,00
	ALGODÓN	6	9000	54.000,00
	ALGODÓN MOTAS	5	56000	280.000,00
	CAJA DE CURITAS	5	36000	180.000,00
	CINTA KINESIOLOGICA	10	50000	500.000,00
	CUELLO CERVICAL	2	86000	172.000,00
	CABESTRILLO	2	43000	86.000,00
	COFAL GRANDES	6	170000	1.020.000,00
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	90000	900.000,00
	DEXAMETASONA	30	5000	150.000,00
	DICLOFENACO GEL	15	42000	630.000,00
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	92000	1.840.000,00
	FERULA PARA DEDOS	6	34000	204.000,00
	FERULA PARA MUÑECA	6	136000	816.000,00
	GASAS CAJA	8	18000	144.000,00
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	45000	225.000,00
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	134800	808.800,00
	ISODINE	5	55800	279.000,00
	JERINGAS	30	42000	1.260.000,00
	KETOPROFENO GEL	20	70000	1.400.000,00
	LINIMENTO FORZ	30	160000	4.800.000,00
	MICROPOROS GRANDES	6	15000	90.000,00
	AGUA OXIGENADA	5	12000	60.000,00
	SOLUCION SALINA	6	12000	72.000,00
	TIJERAS	5	22000	110.000,00
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	40000	160.000,00
	AGUA OXIGENADA	5	12000	60.000,00
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	60000	240.000,00
Uniformes de promoción	Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al evento	100	120000	12.000.000,00
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280	32000	8.960.000,00
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	NA	2400000	2.400.000,00
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	NA	3520000	3.520.000,00
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900	9000	8.100.000,00
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	300000	4.500.000,00
Implementos deportivos	Do juegos de cátcher, 6 bates de bamboo °32 y °28; 18 docenas de bolas para el torneo, dos manillas de primera base .	NA	16000000	16.000.000,00
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	16000000	16.000.000,00
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	16000000	16.000.000,00
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	3000000	3.000.000,00
Otros	Bomba de agua	1	1000000	1.000.000,00
SUBTOTAL				207.898.800,00

Evento:	OCEANMAN SAN ANDRES 2026			
Descripcion	Apoyar la realización del evento de masificación deportiva 'OCEANMAN SAN ANDRES 2026 en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de promover actividades de interés público, deportivo y recreativo que impulsen el desarrollo deportivo, turístico y económico del Departamento.			
Descripción y/o Especificaciones técnicas	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Sub Total**
Camisetas en Tela Fria Deportiva	Und	1000	70.000	70.000.000,00
Gorros de Natación	Und	1000	18.000	18.000.000,00
Estructura e impresión arco meta	Und	1	12.000.000	12.000.000,00
Tulas y morrales	Und	1000	100.000	100.000.000,00
Servicio de Lanchas y Seguridad en Agua	Und	1	3.000.000	3.000.000,00
Auditorio	Und	1	3.500.000	3.500.000,00
Alimentación post carrera	Paquete	1000	62.000	62.000.000,00
Hidratación	Bebidas isotonicas	3000	9.000	27.000.000,00
SUBTOTAL				**295.500.000,00**

Ver anexo tecnico

EVENTOS	SUBTOTALES
CARRERA ATLETICA VUELTA A LA ISLA	1.151.100.000,00
MARATON 7 COLORES	796.500.000,00
TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER	207.898.800,00
OCEANMAN SAN ANDRES 2026	295.500.000,00
TOTAL	2.450.998.800,00

INAARQS
INGENIERIA
ARQUITECTURA
SERVICIOS S.A.S.

REFERENCIA: Solicitud de cotización a proveedores SIP-SDR-023-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS"

Evento:	**CARRERA ATLÉTICA VUELTA A LA ISLA**			
Descripción	Incentivar la práctica del deporte del atletismo como medio para mejorar la salud, integrar la familia, para el beneficio de la sociedad, mediante la organización de la CARRERA ATLETICA "DÉCIMA SEPTIMA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS " Y CARRERA ATLETICA INFANTIL (Social Run San Andrés: "Vibra la Isla), con AVAL de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETÍSMO. Evento atlético programado para los días 25 y 26 de abril de 2026. Iniciará el día sábado 25 de Abril a las 6:15 am con Mini Atletismo y el domingo a las 5:00 a.m. con la Vuelta a la Isla.			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Sub Total**
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	5800	$ 23.985	$ 139.113.000
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	$ 110.700	$ 5.535.000

Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba.	5800	$ 35.055	$ 203.319.000
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad.	5800	$ 11.070	$ 64.206.000
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI (chip para 5.800 deportistas)	5800	$ 7.847	$ 45.514.920
SUBTOTAL				$ 457.687.920

Evento:	**MARATON 7 COLORES**			
Descripcion	Apoyar la realización de la II versión de la maratón 7 colores a en la isla de San Andrés, con la participación de aproximadamente 4000 atletas entre visitantes y locales. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, CARRETERA CINCUNVALAR, FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2026			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**Valorlunitario**	**Sub Total**
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	4000	$ 23.985	$ 95.940.000

Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	$ 110.700	$ 5.535.000
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba.	4000	$ 35.055	$ 140.220.000
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad.	4000	$ 11.070	$ 44.280.000
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI	4000	$ 7.847	$ 31.389.600
SUBTOTAL				**$ 317.364.600**

Evento:	**TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER**			
Descripcion	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**Valorlunitario**	**Sub Total**
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	$ 774.900	$ 6.199.200
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	$ 307.500	$ 9.840.000

Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	$ 184.500	$ 5.904.000
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8	$ 2.460.000	$ 19.680.000
Materiales y Equipos del Programa de Rehabilitación	TENSIOMETRO DIGITAL	3	$ 121.032	$ 363.096
	PULXOSIMETRO DIGITAL	3	$ 114.980	$ 344.941
	TERMOMETRO DIGITAL	3	$ 45.387	$ 136.161
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	3	$ 438.741	$ 1.316.223
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	3	$ 332.838	$ 998.514
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	$ 468.999	$ 1.406.997
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +Icd+8	3	$ 423.612	$ 1.270.836
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	$ 83.210	$ 1.664.190
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	$ 121.032	$ 2.420.640
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	$ 90.774	$ 2.723.220
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	$ 72.619	$ 1.452.384
	ACEITE CORPORAL	10	$ 27.232	$ 272.322

INAARQS
INGENIERIA
ARQUITECTURA
SERVICIOS S.A.S.

ACEITE DE ALMENDRAS	10	$ 30.258	$ 302.580
ALCOHOL	7	$ 9.077	$ 63.542
ALGODÓN	6	$ 14.070	$ 84.420
ALGODÓN MOTAS	5	$ 37.823	$ 189.113
CAJA DE CURITAS	5	$ 18.155	$ 90.774
CINTA KINESIOLOGICA	10	$ 57.490	$ 574.902
CUELLO CERVICAL	2	$ 60.516	$ 121.032
CABESTRILLO	2	$ 65.055	$ 130.109
COFAL GRANDES	6	$ 86.084	$ 516.504
COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	$ 59.003	$ 590.031
DEXAMETASONA	30	$ 9.077	$ 272.322
DICLOFENACO GEL	15	$ 43.874	$ 658.112
ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	$ 66.568	$ 1.331.352
FERULA PARA DEDOS	6	$ 33.284	$ 199.703
FERULA PARA MUÑECA	6	$ 105.903	$ 635.418

INAARQS
INGENIERIA
ARQUITECTURA
SERVICIOS S.A.S.

	GASAS CAJA	8	$ 43.874	$ 350.993
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	$ 30.258	$ 151.290
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	$ 49.926	$ 299.554
	ISODINE	5	$ 45.387	$ 226.935
	JERINGAS	30	$ 1.059	$ 31.771
	KETOPROFENO GEL	20	$ 54.464	$ 1.089.288
	LINIMENTO FORZ	30	$ 86.084	$ 2.582.520
	MICROPOROS GRANDES	6	$ 27.383	$ 164.301
	AGUA OXIGENADA	5	$ 10.136	$ 50.682
	SOLUCION SALINA	6	$ 10.590	$ 63.542
	TIJERAS	5	$ 18.155	$ 90.774
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	$ 21.181	$ 84.722
	AGUA OXIGENADA	5	$ 10.136	$ 50.682
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	$ 90.774	$ 363.096
Uniformes de promoción	Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al	100	$ 147.600	$ 14.760.000

	evento			
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280	$ 9.225	$ 2.583.000
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	$ 123.000	$ 1.722.000
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	$ 123.000	$ 1.968.000
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900	$ 3.690	$ 3.321.000
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	$ 55.350	$ 830.250
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	$ 1.722.000	$ 3.444.000
	bates de bamboo “32 y “28	6	$ 984.000	$ 5.904.000
	docenas de bolas para el torneo	15	$ 615.000	$ 9.225.000
	Manillas de primera base.	2	$ 430.500	$ 861.000
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 14.760.000	$ 14.760.000
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 14.760.000	$ 14.760.000
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	$ 3.690.000	$ 3.690.000
Otros	Bomba de agua	1	$ 984.000	$ 984.000

INAARQS
INGENIERIA
ARQUITECTURA
SERVICIOS S.A.S.

SUBTOTAL	$ 146.165.038

Evento:	**OCEANMAN SAN ANDRES 2026**
Descripción	Apoyar la realización del evento de masificación deportiva 'OCEANMAN SAN ANDRÉS 2026 en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de promover actividades de interés público, deportivo y recreativo que impulsen el desarrollo deportivo, turístico y económico del Departamento.

Descripción y/o Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Sub Total
Camisetas en Tela Fría Deportiva	Und	1000	$ 35.670	$ 35.670.000
Gorros de Natación	Und	1000	$ 34.440	$ 34.440.000
Estructura e impresión arco meta	Und	1	$ 9.348.000	$ 9.348.000
Tulas y morrales	Und	1000	$ 11.070	$ 11.070.000
Servicio de Lanchas y Seguridad en Agua	Und	1	$ 36.900.000	$ 36.900.000
Auditorio	Und	1	$ 7.995.000	$ 7.995.000
Alimentación post carrera	Paquete	1000	$ 7.380	$ 7.380.000
Hidratación	Bebidas isotónicas	3000	$ 4.305	$ 12.915.000

INAARQS
INGENIERIA
ARQUITECTURA
SERVICIOS S.A.S.

SUBTOTAL	**$ 155.718.000**

EVENTOS	**SUBTOTALES**
CARRERA ATLÉTICA VUELTA A LA ISLA	$ 457.687.920
MARATON 7 COLORES	$ 317.364.600
TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER	$ 146.165.038
OCEANMAN SAN ANDRES 2026	$ 155.718.000
TOTAL	$ 1.076.935.558

EVELIN VERELANDE LA HOZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA ARQUITECTURA SERVICIOS

CHM
INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
NIT 901 222 752-1

Asunto: Cotización SIP-SDR-023-2026

CHM INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., identificada con NIT 901222752-1 y representada legalmente por la señora **HEIDI PATRICIA SILVERA SOTO**, se permite presentar la correspondiente cotización, elaborada con base en los requerimientos técnicos y condiciones previamente indicadas.

Evento:	**CARRERA ATLETICA VUELTA A LA ISLA**			
Descripción	Incentivar la práctica del deporte del atletismo como medio para mejorar la salud, integrar la familia, para el beneficio de la sociedad, mediante la organización de la CARRERA ATLETICA "DECIMA SEPTIMA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS " Y CARRERA ATLETICA INFANTIL (Social Run San Andrés: "Vibra la Isla), con AVAL de la FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETÍSMO. Evento atlético programado para el día 25 y 26 de abril de 2026. Iniciará el día sábado 25 de Abril a las 6:15 am con Mini Atletismo y el domingo a las 5:00 a.m. con la Vuelta a la Isla.			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Sub Total**
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	5800	$ 18.932	$ 109.805.825
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	$ 87.379	$ 4.368.932
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba.	5800	$ 27.670	$ 160.485.437
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad.	5800	$ 8.738	$ 50.679.612

Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI (chip para 5.800 deportistas)	5800	$ 6.194	$ 35.926.214
SUBTOTAL				$ 361.266.019

Evento:	**MARATON 7 COLORES**			
Descripcion	Apoyar la realización de la II versión de la maratón 7 colores a en la isla de San Andrés, con la participación de aproximadamente 4000 atletas entre visitantes y locales. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, CARRETERA CINCUNVALAR, FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2026			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**Valorlunitario**	**Sub Total**
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	4000	$ 18.932	$ 75.728.155
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	$ 87.379	$ 4.368.932
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba.	4000	$ 27.670	$ 110.679.612
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad.	4000	$ 8.738	$ 34.951.456
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI	4000	$ 6.194	$ 24.776.699
SUBTOTAL				**$ 250.504.854**

Evento:	**TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SÉNIOR MASTER**
Descripción	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026

Actividades	Especificaciones Técnicas			
	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Sub Total
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	$ 611.650	$ 4.893.204
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	$ 242.718	$ 7.766.990
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	$ 145.631	$ 4.660.194
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8	$ 1.941.748	$ 15.533.981
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	3	$ 95.534	$ 286.602
	PULXOSIMETRO DIGITAL	3	$ 90.757	$ 272.272
	TERMOMETRO DIGITAL	3	$ 35.825	$ 107.476
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	3	$ 346.311	$ 1.038.932
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	3	$ 262.718	$ 788.155
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	$ 370.194	$ 1.110.583
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3	$ 334.369	$ 1.003.107
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	$ 65.680	$ 1.313.592
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	$ 95.534	$ 1.910.680
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	$ 71.650	$ 2.149.515
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	$ 57.320	$ 1.146.408
	ACEITE CORPORAL	10	$ 21.495	$ 214.951

ACEITE DE ALMENDRAS	10	$ 23.883	$ 238.835
ALCOHOL	7	$ 7.165	$ 50.155
ALGODÓN	6	$ 11.106	$ 66.635
ALGODÓN MOTAS	5	$ 29.854	$ 149.272
CAJA DE CURITAS	5	$ 14.330	$ 71.650
CINTA KINESIOLOGICA	10	$ 45.379	$ 453.786
CUELLO CERVICAL	2	$ 47.767	$ 95.534
CABESTRILLO	2	$ 51.350	$ 102.699
COFAL GRANDES	6	$ 67.949	$ 407.691
COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	$ 46.573	$ 465.728
DEXAMETASONA	30	$ 7.165	$ 214.951
DICLOFENACO GEL	15	$ 34.631	$ 519.466
ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	$ 52.544	$ 1.050.874
FERULA PARA DEDOS	6	$ 26.272	$ 157.631
FERULA PARA MUÑECA	6	$ 83.592	$ 501.553
GASAS CAJA	8	$ 34.631	$ 277.049
GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	$ 23.883	$ 119.417
PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	$ 39.408	$ 236.447
ISODINE	5	$ 35.825	$ 179.126
JERINGAS	30	$ 836	$ 25.078
KETOPROFENO GEL	20	$ 42.990	$ 859.806
LINIMENTO FORZ	30	$ 67.949	$ 2.038.456
MICROPOROS GRANDES	6	$ 21.615	$ 129.687

	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.001	$ 40.005
	SOLUCION SALINA	6	$ 8.359	$ 50.155
	TIJERAS	5	$ 14.330	$ 71.650
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	$ 16.718	$ 66.874
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.001	$ 40.005
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	$ 71.650	$ 286.602
Uniformes de promoción	Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al evento	100	$ 116.505	$ 11.650.485
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280	$ 7.282	$ 2.038.835
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	$ 97.087	$ 1.359.223
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	$ 97.087	$ 1.553.398
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900	$ 2.913	$ 2.621.359
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	$ 43.689	$ 655.340
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	$ 1.359.223	$ 2.718.447
	bates de bamboo “32 y “28	6	$ 776.699	$ 4.660.194
	docenas de bolas para el torneo	15	$ 485.437	$ 7.281.553
	Manillas de primera base.	2	$ 339.806	$ 679.612
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 11.650.485	$ 11.650.485
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 11.650.485	$ 11.650.485

Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	$ 2.912.621	$ 2.912.621
Otros	Bomba de agua	1	$ 776.699	$ 776.699
SUBTOTAL				$ 115.372.198

Evento:	**OCEANMAN SAN ANDRES 2026**
Descripcion	Apoyar la realización del evento de masificación deportiva 'OCEANMAN SAN ANDRÉS 2026 en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de promover actividades de interés público, deportivo y recreativo que impulsen el desarrollo deportivo, turístico y económico del Departamento.

Descripción y/o Especificaciones técnicas	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Sub Total**
Camisetas en Tela Fría Deportiva	Und	1000	$ 28.155	$ 28.155.340
Gorros de Natación	Und	1000	$ 27.184	$ 27.184.466
Estructura e impresión arco meta	Und	1	$ 7.378.641	$ 7.378.641
Tulas y morrales	Und	1000	$ 8.738	$ 8.737.864
Servicio de Lanchas y Seguridad en Agua	Und	1	$ 29.126.214	$ 29.126.214
Auditorio	Und	1	$ 6.310.680	$ 6.310.680
Alimentación post carrera	Paquete	1000	$ 5.825	$ 5.825.243
Hidratación	Bebidas isotonicas	3000	$ 3.398	$ 10.194.175
SUBTOTAL				**$ 122.912.621**

INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

NIT 901 222 752-1

Ver anexo tecnico

EVENTOS	SUBTOTALES
CARRERA ATLÉTICA VUELTA A LA ISLA	$ 361.266.019
MARATON 7 COLORES	$ 250.504.854
TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SÉNIOR MÁSTER	$ 115.372.198
OCEANMAN SAN ANDRES 2026	$ 122.912.621
TOTAL	$ 850.055.693

HEIDI PATRICIA SILVERA SOTO
C.C 32.836.283
RL CHM INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S

NS CONSULTING

SEÑORES

GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS

SILENE MARCELA MERCADO AMAYA identificada con cedula de ciudadanía No. 1045227145 actuando en calidad de representante legal de NS CONSULTING S.A.S identificada con Nit No. 901914095-0 presento cotización para el evento No. SIP-SDR-023-2026

Evento:	**CARRERA ATLETICA VUELTA A LA ISLA**			
Descripcion	Incentivar la práctica del deporte del atletismo como medio para mejorar la salud, integrar la familia, para el beneficio de la sociedad, mediante la organización de la CARRERA ATLETICA "DECIMA SEPTIMA VUELTA A LA ISLA DE SAN ANDRES GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS " Y CARRERA ATLETICA INFANTIL (Social Run San Andrés: "Vibra la Isla), con AVAL de la FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETÍSMO. Evento atlético programado para el día 25 y 26 de abril de 2026. Iniciará el día sábado 25 de Abril a las 6:15 am con Mini Atletismo y el domingo a las 5:00 a.m. con la Vuelta a la Isla.			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**Valorlunitario**	**Sub Total**
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	5800	$ 19.500	$ 113.100.000
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	$ 90.000	$ 4.500.000
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba.	5800	$ 28.500	$ 165.300.000
Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad.	5800	$ 9.000	$ 52.200.000
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI (chip para 5.800 deportistas)	5800	$ 6.380	$ 37.004.000
SUBTOTAL				**$ 372.104.000**

Evento:	**MARATON 7 COLORES**			
Descripcion	Apoyar la realización de la II versión de la maratón 7 colores a en la isla de San Andrés, con la participación de aproximadamente 4000 atletas entre visitantes y locales. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, CARRETERA CINCUNVALAR, FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2026			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**Valorlunitario**	**Sub Total**
Medallas	Medallas según diseño diámetro 10 cms, terminado en Bronce, alto relieve 3D giratorio y resina ful color. Logos institucionales, Cinta sublimada a full color cada medalla	4000	$ 19.500	$ 78.000.000
Trofeos	Trofeos en acrílico a full color, 20 cm figura según diseño. Base en madera y placa descriptiva	50	$ 90.000	$ 4.500.000
Camisetas	Camisetas para todos los atletas, debidamente estampados con el escudo de Gobernación de San Andrés y logos alusivos a la prueba.	4000	$ 28.500	$ 114.000.000

Teléfonos
3005369127
3103923587

e-mail
ns.consulting25@gmail.com

Dirección
Urb. Rozo II - casa 2 Turbaco, Bol

NS CONSULTING

Tulas deportivas	Tula deportiva Básico, 100% poliéster, ajuste bilateral por presión ajustada a dos cordones cada uno de 1,70 cm, de largo sin impermeabilidad.	4000	$ 9.000	$ 36.000.000
Cronometraje	Sistema de cronometraje Electrónico para Control de Tiempos con transporte de carga a SAI	4000	$ 6.380	$ 25.520.000
SUBTOTAL				**$ 258.020.000**

Evento:	**TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER**			
Descripcion	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026			
Actividades	**Especificaciones Técnicas**			
	Descripción	**Cantidad**	**Valorlunitario**	**Sub Total**
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	$ 630.000	$ 5.040.000
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	$ 250.000	$ 8.000.000
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	$ 150.000	$ 4.800.000
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8	$ 2.000.000	$ 16.000.000
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	3	$ 98.400	$ 295.200
	PULXOSIMETRO DIGITAL	3	$ 93.480	$ 280.440
	TERMOMETRO DIGITAL	3	$ 36.900	$ 110.700
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	3	$ 356.700	$ 1.070.100
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	3	$ 270.600	$ 811.800
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	$ 381.300	$ 1.143.900
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3	$ 344.400	$ 1.033.200
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	$ 67.650	$ 1.353.000
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	$ 98.400	$ 1.968.000
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	$ 73.800	$ 2.214.000
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	$ 59.040	$ 1.180.800
	ACEITE CORPORAL	10	$ 22.140	$ 221.400
	ACEITE DE ALMENDRAS	10	$ 24.600	$ 246.000
	ALCOHOL	7	$ 7.380	$ 51.660
	ALGODÓN	6	$ 11.439	$ 68.634
	ALGODÓN MOTAS	5	$ 30.750	$ 153.750
	CAJA DE CURITAS	5	$ 14.760	$ 73.800
	CINTA KINESIOLOGICA	10	$ 46.740	$ 467.400
	CUELLO CERVICAL	2	$ 49.200	$ 98.400
	CABESTRILLO	2	$ 52.890	$ 105.780
	COFAL GRANDES	6	$ 69.987	$ 419.922
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	$ 47.970	$ 479.700
	DEXAMETASONA	30	$ 7.380	$ 221.400
	DICLOFENACO GEL	15	$ 35.670	$ 535.050
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	$ 54.120	$ 1.082.400
	FERULA PARA DEDOS	6	$ 27.060	$ 162.360

NS CONSULTING

	FERULA PARA MUÑECA	6	$ 86.100	$ 516.600
	GASAS CAJA	8	$ 35.670	$ 285.360
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	$ 24.600	$ 123.000
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	$ 40.590	$ 243.540
	ISODINE	5	$ 36.900	$ 184.500
	JERINGAS	30	$ 861	$ 25.830
	KETOPROFENO GEL	20	$ 44.280	$ 885.600
	LINIMENTO FORZ	30	$ 69.987	$ 2.099.610
	MICROPOROS GRANDES	6	$ 22.263	$ 133.578
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.241	$ 41.205
	SOLUCION SALINA	6	$ 8.610	$ 51.660
	TIJERAS	5	$ 14.760	$ 73.800
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	$ 17.220	$ 68.880
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.241	$ 41.205
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	$ 73.800	$ 295.200
Uniformes de promoción	Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al evento	100	$ 120.000	$ 12.000.000
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280	$ 7.500	$ 2.100.000
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	$ 100.000	$ 1.400.000
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	$ 100.000	$ 1.600.000
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900	$ 3.000	$ 2.700.000
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	$ 45.000	$ 675.000
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000
	bates de bamboo “32 y “28	6	$ 800.000	$ 4.800.000
	docenas de bolas para el torneo	15	$ 500.000	$ 7.500.000
	Manillas de primera base.	2	$ 350.000	$ 700.000
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Otros	Bomba de agua	1	$ 800.000	$ 800.000
SUBTOTAL				**$ 118.833.364**

Evento:	**OCEANMAN SAN ANDRES 2026**			
Descripcion	Apoyar la realización del evento de masificación deportiva ‘OCEANMAN SAN ANDRES 2026 en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de promover actividades de interés público, deportivo y recreativo que impulsen el desarrollo deportivo, turístico y económico del Departamento.			
Descripción y/o Especificaciones técnicas	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Sub Total**
Camisetas en Tela Fría Deportiva	Und	1000	$ 29.000	$ 29.000.000
Gorros de Natación	Und	1000	$ 28.000	$ 28.000.000
Estructura e impresión arco meta	Und	1	$ 7.600.000	$ 7.600.000
Tulas y morrales	Und	1000	$ 9.000	$ 9.000.000
Servicio de Lanchas y Seguridad	Und	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000

NS CONSULTING

en Agua				
Auditorio	Und	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
Alimentación post carrera	Paquete	1000	$ 6.000	$ 6.000.000
Hidratación	Bebidas isotonicas	3000	$ 3.500	$ 10.500.000
SUBTOTAL				**$ 126.600.000**

EVENTOS	**SUBTOTALES**
CARRERA ATLETICA VUELTA A LA ISLA	$ 372.104.000
MARATON 7 COLORES	$ 258.020.000
TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER	$ 118.833.364
OCEANMAN SAN ANDRES 2026	$ 126.600.000
TOTAL	**$ 875.557.364**

SILENE MARCELA MERCADO AMAYA
RL NS CONSULTING S.A.S
901.914.095-0

NS CONSULTING

Teléfonos
3005369127
3103923587

e-mail
ns.consulting25@gmail.com

Dirección
Urb. Rozo II - casa 2 Turbaco, Bol

NS CONSULTING

Teléfonos
3005369127
3103923587

e-mail
ns.consulting25@gmail.com

Dirección
Urb. Rozo II - casa 2 Turbaco, Bol

Descripcion	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés LUGAR DEL EVENTO SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA 11 AL 18 DE MAYO DE 2026							
Actividades	**Especificaciones Técnicas**							
	Descripción	**Cantidad**	**COTIZACION 1 IMAGROUP**	**COTIZACION 2 ING ADQ Y SERICIOS**	**COTIZACION 3 CHM ING Y ADQ**	**COTIZACION 4 NS CONSULTIN**	**COSTO UNITARIO PRIMEDIO**	**Sub Total**
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	NA	$ 774.900,00	$ 611.650,00	$ 630.000,00	$ 672.183,33	$ 5.377.466,67
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	NA	$ 307.500,00	$ 242.718,00	$ 250.000,00	$ 266.739,33	$ 8.535.658,67
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	NA	$ 184.500,00	$ 145.631,00	$ 150.000,00	$ 160.043,67	$ 5.121.397,33
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca	8	NA	$ 2.460.000,00	$ 1.941.748,00	$ 2.000.000,00	$ 2.133.916,00	$ 17.071.328,00
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	2	NA	$ 121.032,00	$ 95.534,00	$ 98.400,00	$ 104.988,67	$ 209.977,33
	PULXOSIMETRO DIGITAL	2	NA	$ 114.980,00	$ 90.757,00	$ 93.480,00	$ 99.739,00	$ 199.478,00
	TERMOMETRO DIGITAL	2	NA	$ 45.387,00	$ 35.825,00	$ 36.900,00	$ 39.370,67	$ 78.741,33
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	2	NA	$ 438.741,00	$ 346.311,00	$ 356.700,00	$ 380.584,00	$ 761.168,00
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	2	NA	$ 332.838,00	$ 262.718,00	$ 270.600,00	$ 288.718,67	$ 577.437,33
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	NA	$ 468.999,00	$ 370.194,00	$ 381.300,00	$ 406.831,00	$ 1.220.493,00
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +Icd+8	3	NA	$ 423.612,00	$ 334.369,00	$ 344.400,00	$ 367.460,33	$ 1.102.381,00
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	NA	$ 83.210,00	$ 65.680,00	$ 67.650,00	$ 72.180,00	$ 1.443.600,00
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	NA	$ 121.032,00	$ 95.534,00	$ 98.400,00	$ 104.988,67	$ 2.099.773,33
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	NA	$ 90.774,00	$ 71.650,00	$ 73.800,00	$ 78.741,33	$ 2.362.240,00
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	NA	$ 72.619,00	$ 57.320,00	$ 59.040,00	$ 62.993,00	$ 1.259.860,00
	ACEITE CORPORAL	10	NA	$ 27.232,00	$ 21.495,00	$ 22.140,00	$ 23.622,33	$ 236.223,33
	ACEITE DE ALMENDRAS	10	NA	$ 30.258,00	$ 23.883,00	$ 24.600,00	$ 26.247,00	$ 262.470,00
	ALCOHOL	7	NA	$ 9.077,00	$ 7.165,00	$ 7.380,00	$ 7.874,00	$ 55.118,00
	ALGODÓN	6	NA	$ 14.070,00	$ 11.106,00	$ 11.439,00	$ 12.205,00	$ 73.230,00
	ALGODÓN MOTAS	5	NA	$ 37.823,00	$ 29.854,00	$ 30.750,00	$ 32.809,00	$ 164.045,00
	CAJA DE CURITAS	5	NA	$ 18.155,00	$ 14.330,00	$ 14.760,00	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	CINTA KINESIOLOGICA	10	NA	$ 57.490,00	$ 45.379,00	$ 46.740,00	$ 49.869,67	$ 498.696,67
	CUELLO CERVICAL	2	NA	$ 60.516,00	$ 47.767,00	$ 49.200,00	$ 52.494,33	$ 104.988,67
	CABESTRILLO	2	NA	$ 65.055,00	$ 51.350,00	$ 52.890,00	$ 56.431,67	$ 112.863,33
	COFAL GRANDES	6	NA	$ 86.084,00	$ 67.949,00	$ 69.987,00	$ 74.673,33	$ 448.040,00
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	NA	$ 59.003,00	$ 46.573,00	$ 47.970,00	$ 51.182,00	$ 511.820,00
	DEXAMETASONA	30	NA	$ 9.077,00	$ 7.165,00	$ 7.380,00	$ 7.874,00	$ 236.220,00
	DICLOFENACO GEL	15	NA	$ 43.874,00	$ 34.631,00	$ 35.670,00	$ 38.058,33	$ 570.875,00
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	NA	$ 66.568,00	$ 52.544,00	$ 54.120,00	$ 57.744,00	$ 1.154.880,00
	FERULA PARA DEDOS	6	NA	$ 33.284,00	$ 26.272,00	$ 27.060,00	$ 28.872,00	$ 173.232,00
	FERULA PARA MUÑECA	6	NA	$ 105.903,00	$ 83.592,00	$ 86.100,00	$ 91.865,00	$ 551.190,00
	GASAS CAJA	8	NA	$ 43.874,00	$ 34.631,00	$ 35.670,00	$ 38.058,33	$ 304.466,67
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	NA	$ 30.258,00	$ 23.883,00	$ 24.600,00	$ 26.247,00	$ 131.235,00
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	NA	$ 49.926,00	$ 39.408,00	$ 40.590,00	$ 43.308,00	$ 259.848,00
	ISODINE	5	NA	$ 45.387,00	$ 35.825,00	$ 36.900,00	$ 39.370,67	$ 196.853,33
	JERINGAS	30	NA	$ 1.059,00	$ 836,00	$ 861,00	$ 918,67	$ 27.560,00
	KETOPROFENO GEL	20	NA	$ 54.464,00	$ 42.990,00	$ 44.280,00	$ 47.244,67	$ 944.893,33
	LINIMENTO FORZ	30	NA	$ 86.084,00	$ 67.949,00	$ 69.987,00	$ 74.673,33	$ 2.240.200,00
	MICROPOROS GRANDES	6	NA	$ 27.383,00	$ 21.615,00	$ 22.263,00	$ 23.753,67	$ 142.522,00
	AGUA OXIGENADA	5	NA	$ 10.136,00	$ 8.001,00	$ 8.241,00	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	SOLUCION SALINA	6	NA	$ 10.590,00	$ 8.359,00	$ 8.610,00	$ 9.186,33	$ 55.118,00
	TIJERAS	5	NA	$ 18.155,00	$ 14.330,00	$ 14.760,00	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	NA	$ 21.181,00	$ 16.718,00	$ 17.220,00	$ 18.373,00	$ 73.492,00
	AGUA OXIGENADA	5	NA	$ 10.136,00	$ 8.001,00	$ 8.241,00	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	NA	$ 90.774,00	$ 71.650,00	$ 73.800,00	$ 78.741,33	$ 314.965,33
Uniformes de promoción	Camisetas y gorras de la delegación de San Andrés para promocionar entre los asistentes al evento	0	NA	$ 147.600,00	$ 116.505,00	$ 120.000,00	$ 128.035,00	$ -
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento	280	NA	$ 9.225,00	$ 7.282,00	$ 7.500,00	$ 8.002,33	$ 2.240.653,33
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	NA	$ 123.000,00	$ 97.087,00	$ 100.000,00	$ 106.695,67	$ 1.493.739,33
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	NA	$ 123.000,00	$ 97.087,00	$ 100.000,00	$ 106.695,67	$ 1.707.130,67
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos)	900	NA	$ 3.690,00	$ 2.913,00	$ 3.000,00	$ 3.201,00	$ 2.880.900,00
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	NA	$ 55.350,00	$ 43.689,00	$ 45.000,00	$ 48.013,00	$ 720.195,00
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	NA	$ 1.722.000,00	$ 1.359.223,00	$ 1.400.000,00	$ 1.493.741,00	$ 2.987.482,00
	bates de bamboo "32 y "28	6	NA	$ 984.000,00	$ 776.699,00	$ 800.000,00	$ 853.566,33	$ 5.121.398,00
	docenas de bolas para el torneo	15	NA	$ 615.000,00	$ 485.437,00	$ 500.000,00	$ 533.479,00	$ 8.002.185,00
	Manillas de primera base	2	NA	$ 430.500,00	$ 339.806,00	$ 350.000,00	$ 373.435,33	$ 746.870,67
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	NA	$ 14.760.000,00	$ 11.650.485,00	$ 12.000.000,00	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	NA	$ 14.760.000,00	$ 11.650.485,00	$ 12.000.000,00	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	NA	$ 3.690.000,00	$ 2.912.621,00	$ 3.000.000,00	$ 3.200.873,67	$ 3.200.873,67
Otros	Bomba de agua	1	NA	$ 984.000,00	$ 776.699,00	$ 800.000,00	$ 853.566,33	$ 853.566,33
SUBTOTAL								**$ 113.073.439,67**

Evento:	PRESUPUESTO OFICIAL TORNEO NACIONAL DE BÉISBOL SENIOR MASTER			
Descripcion	Apoyar la organización de torneo nacional de béisbol categoría senior master (plus 50) en la isla de San Andrés. LUGAR DEL EVENTO: SAN ANDRÉS, ISLA, ESTADIO WELLINGWORTH MAY , FECHA: 11 AL 18 DE MAYO DE 2026			
Actividades	Especificaciones Técnicas			
	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	Total
Tiquetes Aéreos	Suministro de los tiquetes aéreos para el desplazamiento de ocho (8) jugadores del municipio de Providencia que integrarán el equipo local.	8	$ 672.183,33	$ 5.377.466,67
Juzgamiento y estadística	Personal para el juzgamiento 3 árbitros en el terreno de juego y dos para el registro y compilación de resultados	32	$ 266.739,33	$ 8.535.658,67
Adecuación de terreno	Mantenimiento, adecuación y marcación del terreno de juego	32	$ 160.043,67	$ 5.121.397,33
Alojamiento y alimentación	Suministro del alojamiento en acomodación doble en hoteles categoría 4 o similares y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), dependiendo el número de días y la programación que se establezca.	8	$ 2.133.916,00	$ 17.071.328,00
Materiales y Aquipos del Programa de Reabilitacion	TENSIOMETRO DIGITAL	2	$ 104.988,67	$ 209.977,33
	PULXOSIMETRO DIGITAL	2	$ 99.739,00	$ 199.478,00
	TERMOMETRO DIGITAL	2	$ 39.370,67	$ 78.741,33
	ULTRASONIDO PORTATIL 1-3 MHZ	2	$ 380.584,00	$ 761.168,00
	KIT DE VENTOSAS PROFESIONAL CON 24 PIEZA KIT ACRILICO	2	$ 288.718,67	$ 577.437,33
	TENS PORTATIL 7000 2 EDICION	3	$ 406.831,00	$ 1.220.493,00
	MASAJADEADOR PISTOLA 30 NIVELES +lcd+8	3	$ 367.460,33	$ 1.102.381,00
	BANDAS DE PODER LATEX VERDE 100-120 lb	20	$ 72.180,00	$ 1.443.600,00
	BANDAS DE PODER LATEX AZUL 120-175 lb	20	$ 104.988,67	$ 2.099.773,33
	SET BANDAS ELASTICAS EN TELA 120,250,350 lb	30	$ 78.741,33	$ 2.362.240,00
	CUERDA PARA ESTIRAMIENTO NAILON 160 cm	20	$ 62.993,00	$ 1.259.860,00
	ACEITE CORPORAL	10	$ 23.622,33	$ 236.223,33
	ACEITE DE ALMENDRAS	10	$ 26.247,00	$ 262.470,00
	ALCOHOL	7	$ 7.874,00	$ 55.118,00
	ALGODÓN	6	$ 12.205,00	$ 73.230,00
	ALGODÓN MOTAS	5	$ 32.809,00	$ 164.045,00
	CAJA DE CURITAS	5	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	CINTA KINESIOLOGICA	10	$ 49.869,67	$ 498.696,67
	CUELLO CERVICAL	2	$ 52.494,33	$ 104.988,67
	CABESTRILLO	2	$ 56.431,67	$ 112.863,33
	COFAL GRANDES	6	$ 74.673,33	$ 448.040,00
	COMPRESA FRIA/CALIENTE	10	$ 51.182,00	$ 511.820,00
	DEXAMETASONA	30	$ 7.874,00	$ 236.220,00
	DICLOFENACO GEL	15	$ 38.058,33	$ 570.875,00
	ESPARADRAPO TUBULARES GRANDES	20	$ 57.744,00	$ 1.154.880,00
	FERULA PARA DEDOS	6	$ 28.872,00	$ 173.232,00
	FERULA PARA MUÑECA	6	$ 91.865,00	$ 551.190,00
	GASAS CAJA	8	$ 38.058,33	$ 304.466,67
	GEL DESINFECTANTE/ANTIBACTERIAL PARA MANO	5	$ 26.247,00	$ 131.235,00
	PAQUETE DE GUANTES TALLAS S,M y L	6	$ 43.308,00	$ 259.848,00
	ISODINE	5	$ 39.370,67	$ 196.853,33
	JERINGAS	30	$ 918,67	$ 27.560,00
	KETOPROFENO GEL	20	$ 47.244,67	$ 944.893,33
	LINIMENTO FORZ	30	$ 74.673,33	$ 2.240.200,00
	MICROPOROS GRANDES	6	$ 23.753,67	$ 142.522,00
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	SOLUCION SALINA	6	$ 9.186,33	$ 55.118,00
	TIJERAS	5	$ 15.748,33	$ 78.741,67
	TOALLAS DESECHABLES ROLLOS	4	$ 18.373,00	$ 73.492,00
	AGUA OXIGENADA	5	$ 8.792,67	$ 43.963,33
	BOLSOS PARA BOTIQUINES	4	$ 78.741,33	$ 314.965,33
Pólizas individual contra accidentes y muerte	Póliza contra accidentes y muerte para cada uno de los miembros de las delegaciones que participan en el evento.	280	$ 8.002,33	$ 2.240.653,33
Traslados IN/OUT	Traslado de las delegaciones aeropuerto/ hotel aeropuerto	14	$ 106.695,67	$ 1.493.739,33
Traslados Internos	Traslado de las delegaciones entre el lugar de alojamiento y los escenarios deportivos, según programación	16	$ 106.695,67	$ 1.707.130,67
Bebidas isotónicas (unidades)	Concentración de azúcares (carbohidratos) y sales minerales (electrolitos).	900	$ 3.201,00	$ 2.880.900,00
Premiación y trofeos	Premiación a los tres mejores equipos, mejor bateador, posición y jonrón	15	$ 48.013,00	$ 720.195,00
Implementos deportivos	Juegos de cátcher	2	$ 1.493.741,00	$ 2.987.482,00
	bates de bamboo "32 y "28	6	$ 853.566,33	$ 5.121.398,00
	docenas de bolas para el torneo	15	$ 533.479,00	$ 8.002.185,00
	Manillas de primera base.	2	$ 373.435,33	$ 746.870,67
Inauguración	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Clausura	Dos grupos musicales, Tarima, luces , sonido	1	$ 12.803.495,00	$ 12.803.495,00
Auditorio	Salón para la realización del congresillo técnico	1	$ 3.200.873,67	$ 3.200.873,67
Otros	Bomba de agua	1	$ 853.566,33	$ 853.566,33
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 113.073.439,67**